

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)**ÍNDICE**

1. Objeto y Alcance de la Licitación.
2. Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.
3. Presupuesto oficial de la Obra.
4. Plazo de la Ejecución de los trabajos.
5. Tipo de Licitación. Sistema de contratación.
6. Forma de Cotización.
7. Documentos e información a presentar por el OFERENTE.
8. Personal afectado a la obra.
9. Listado de equipos propios o alquilados.
10. Visita a la zona de trabajos.
11. Listado de subcontratistas.
12. Ofertas Alternativas o Variantes.
13. Presentación de las Ofertas.
14. Comunicaciones referidas a la licitación.
15. Periodo de vista.
16. Adjudicación de la Obra.
17. Recepción Provisoria / Definitiva.
18. Seguros y Garantías.
19. Anticipo Financiero.
20. Pago de Facturas.
21. Cesión de Certificados de Obra, Facturas y/o documentos equivalentes.
22. Facultades de CORREDORES VIALES S.A.
23. Redeterminación de Precios.
24. Penalidades.
25. Jurisdicción.

Anexos:

- Anexo A – Modelo de Carta de Presentación.
- Anexo B – Nota de Oferta y Planilla de Propuesta.
- Anexo C – Modelo de Apertura de Precios.
- Anexo D – Declaración Jurada Decreto N° 202/17.
- Anexo E – Declaración Jurada Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A.
- Anexo F – Declaración de deudas tributarias y previsionales.
- Anexo G – Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE.

- Anexo H – Declaración Jurada de Compre Nacional.
- Anexo I – Declaración Jurada sobre Política de Integridad del OFERENTE.
- Anexo J – Declaración Jurada sobre Política de Género.
- Anexo K – Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010.
- Anexo L – Designación y Aceptación de Representante Técnico/ Responsable de Seguridad e Higiene.
- Anexo M – Certificado de Visita.
- Anexo N - Redeterminación de Precios.
- Anexo O - Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios para Corredores Viales S.A.
- Anexo P – Modelo de contrato.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas Particulares.
- Gestión Ambiental.
- Planos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

ARTÍCULO Nº 1: Objeto y Alcance de la Licitación.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de la obra: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta Nacional Nº 7 Km. 272,00 - Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII", en un todo de acuerdo con el presente Pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), como así también el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) y con los demás documentos que rigen el procedimiento.

La contratación mencionada tramita mediante Expediente Electrónico Nº EX-2022-00099806-CVSA-SC#CVSA.

La presente comprende:

- Renglón Nº 1: Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín – Ruta Nacional Nº 7 Km. 272,00 – Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires.

Los ítems que componen los renglones, se detallan en la planilla de propuesta del Anexo B del presente.

ARTÍCULO Nº 2: Alcance del Pliego / Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PTP), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), aprobado por el Acta de Directorio Nº 84 de fecha 20 de enero de 2022, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) del Contrato de Concesión, el Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios para CORREDORES VIALES S.A. aprobado por el Acta de Directorio Nº 88 de fecha 20 de mayo de 2022 y demás documentos que formen o integren el presente llamado. Las disposiciones del PBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por el PET, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se regirá en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto Nº 794 de fecha 3 de octubre de 2017, su modificatorio Decreto Nº 223 de fecha 15 de octubre de 2018, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3º del Decreto Nº 794/2017, la Ley de Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores Nº 27.437 y su reglamentación, el RGC, el PBCG, por los Decretos Nros. 659 de fecha 20 de septiembre de 2019, 779 de fecha 30 de septiembre de 2020 y 1.036 de fecha 22 de diciembre de 2020 y por las disposiciones de los contratos de concesión celebrados con fechas 31 de enero de 2020, 30 de

septiembre de 2020 y 23 de diciembre de 2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y CORREDORES VIALES S.A..

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963, 1251 en adelante y concordantes del CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO Nº 3: Presupuesto Oficial de la Obra.

El presupuesto total Oficial estimado de la obra es de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CATORCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$26.821.014,46) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El mismo tiene como base el mes de Junio de 2022.

ARTÍCULO Nº 4: Plazo de la Ejecución de los trabajos.

El Plazo de Ejecución de las obras descriptas se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO Nº 5: Tipo de Licitación. Sistema de Contratación.

El tipo de licitación para la ejecución de la obra es Licitación Privada Nacional de Etapa Única, conforme los puntos 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

Los trabajos que se licitan se contratarán por el sistema de Unidad de Medida.

ARTÍCULO Nº 6: Forma de Cotización.

La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. Los OFERENTES deberán respetar el formato de la Planilla de Cotización provisto por CVSA.

El precio cotizado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, será el precio final que deberá pagar CORREDORES VIALES S.A., por todo concepto.

Los precios cotizados NO deberán contener IVA.

Moneda de cotización: moneda nacional de curso legal.

Se deberán cotizar la totalidad de los ítems descriptos para el Renglón, caso contrario, la oferta quedará desestimada.

ARTÍCULO Nº 7: Documentos e información a presentar por el OFERENTE.

Los OFERENTES deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

7.1. Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública

A los fines de cumplimentar con lo requerido en el Inciso 3 del Apartado 5.5.1. del Capítulo 5 del PBCG, el OFERENTE deberá acompañar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$64.906.854,99). Los OFERENTES que se presenten conformando una Unión Transitoria (UT), deberán acreditar la capacidad en forma proporcional a cada participación.

7.2. Antecedentes en Certificación de Obras:

Los OFERENTES deberán acreditar experiencia previa en al menos TRES (3) obras de naturaleza, volumen y complejidad similares al objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado. Se considerará el promedio de la suma de las certificaciones mensuales de trabajos, considerando los DOCE (12) mejores meses consecutivos. Las obras presentadas como antecedente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su antigüedad no sea mayor a DIEZ (10) años a la fecha de apertura de la presente licitación, siendo el OFERENTE su ejecutor o CONTRATISTA principal, consignando mes y año, monto total final del contrato, fecha de la recepción provisoria, plazo de ejecución y concepto que mereció. Debe ser suscripto por el Representante habilitado del Proponente.
- Para certificaciones realizadas en otras monedas, primeramente, deberá hacerse la conversión a DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD), indicando la tasa de cambio utilizada. A continuación, se convertirá a PESOS equivalentes utilizando el valor de cambio publicado por el BANCO CENTRAL DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación.

- Los montos mensuales de los certificados informados correspondientes a dichas obras se actualizarán, para su consideración en los indicadores que corresponda, con el Índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas.

A los fines de determinar el importe de la certificación mensual promedio por ejecución de obras, de aquellos OFERENTES que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

7.3. Documentación inherente a la capacidad económico-financiera financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial

Los OFERENTES deberán presentar:

Personas humanas:

- a.1.) Certificado sobre manifestación de bienes, Certificación de ingresos y las Declaraciones Juradas anuales de ganancias y bienes personales de los últimos TRES (3) años, con corte según la fecha de cierre de sus balances.
- a.2.) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- a.3.) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- a.4.) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- a.5.) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- a.6.) Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta. (Art. 5.5.1 Inc. 14 del PBCG).

Personas jurídicas:

- a) Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias

autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).

El plazo de SEIS (6) meses deberá ser contado a partir del plazo que la Ley General de Sociedades N° 19.550 prevé en su Artículo 234, para la aprobación de los estados contables.

- b) Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y debe ser suscripta por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.
- c) **PATRIMONIO NETO MÍNIMO REQUERIDO:** Los OFERENTES que intervengan en la presente Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados. Cuando se trate de una UT, este promedio se efectuará por la participación que cada integrante tenga dentro de la UT, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así el PATRIMONIO NETO del OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de la UT.

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos TRES (3) ejercicios anuales cerrados presentados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

- d) **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO

(50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados. Los indicadores de evaluación del OFERENTE son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	> 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> 1,20
PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CTE. – BS CAMBIO / PASIVO CTE.	> 1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Patrimonio Neto, etc.) de los estados contables de los últimos TRES (3) ejercicios anuales cerrados por el OFERENTE. En caso de UT, para determinar el cumplimiento del consorcio OFERENTE con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

UT – Consorcios

En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria (UT), los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. Los Estados Financieros deben estar auditados por Contador Público Nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso que uno de los OFERENTES integrantes de la UT sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del OFERENTE.

En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que DOS (2) años a la fecha del Acto de Apertura, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de

apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos.

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la presentación de oferta deberá darse cumplimiento a los requisitos enunciados en el artículo 2.3.1 del PBCG que rige las licitaciones.

7.4. Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo D): A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
ZARA, Leonardo Miguel	Gerente General	30.862.292
SANCHEZ MOSQUERA, Mariana Natacha	Gerenta Administración y Finanzas	21.657.309
RAMIREZ, Carolina Alejandra	Subgerenta de Contrataciones	25.785.009

7.5. Declaración Jurada Código de Ética y Programa de Integridad de CORREDORES VIALES S.A. (Anexo E): El oferente deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web:

<https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>

7.6. Declaración Jurada sobre deudas tributarias y previsionales:

A tales fines, los OFERENTES deberán acompañar constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (**Anexo F**).

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias

1.1. Expandir menú

1.1.1. Cuenta Corriente

1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada

1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado

1.1.1.1.1.1. Siguiente

Se aclara que, con relación a este requisito, CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles. Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución General AFIP N° 4164-E, los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

7.7. Documentación inherente a la capacidad legal: La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente:

Personas Humanas:

Requisitos para personas humanas:

- a) Acreditar nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real en la República Argentina, estado civil, tipo y número de documento de identidad, acompañando copia autenticada del mismo.
- b) Estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.
- c) Presentar una declaración que contenga la manifestación propietaria sobre bienes inmuebles y muebles registrables.
- d) Acompañar certificado de reincidencia expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Personas Jurídicas:

Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple:

copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar

las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del Acta de Designación del Consejo de Administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere. Asimismo, deberán adjuntar las constancias relativas a la vigencia de la habilitación para actuar como Cooperativa, las constancias de las presentaciones ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) demostrativas del cumplimiento temporal de las exigencias propias derivadas de la normativa específica.

UT - Consorcios: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria. La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes

acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo.

h) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

7.8. Declaración Jurada de Datos Básicos del OFERENTE (Anexo G): El OFERENTE deberá denunciar, con carácter de declaración jurada, domicilio especial, casilla de correo electrónico y un número telefónico de contacto.

7.9. Certificado REPSAL. Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley 26.940.

7.10. Declaración Jurada Compre Nacional (Anexo H): La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de Compre Trabajo Argentino N° 27.437 y la Ley N° 18.875, por lo cual el OFERENTE deberá manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir el incumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de "Oferta Nacional".

7.11. Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE (Anexo I):

Los oferentes deberán presentar Programa de Integridad adecuado a la Ley N° 27.401, cuando se trate de personas jurídicas y su oferta supere el monto establecido en el Anexo al Artículo 9° del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 –o el que en el futuro lo sustituya- para aprobar procedimientos y/o adjudicar contratos por parte de Ministros, funcionarios con rango y categoría de Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación o máximas autoridades de los organismos descentralizados (conf. Artículo 2° del Decreto N° 277/2018).

Dicho monto asciende actualmente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000) para el caso de Licitación y Concurso Público o Privado, así como para Subasta Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, independiente del monto de la oferta, el oferente deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28.5 del PBCG y acompañar la siguiente declaración jurada:

- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente que obra como ANEXO I. El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta. Asimismo, se deja constancia que en caso de no contar con un Programa de Integridad adecuado en los términos de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, será desestimada la oferta sin más trámite.

Para el caso de Uniones Transitorias (UT), deberán presentar dicha Declaración Jurada y la documentación correspondiente por cada una de las empresas que la conforman.

7.12. Certificado negativo de deuda alimentaria:

Deberá presentar un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio.

Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación:

- a) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno;
- b) En las Uniones Transitorias (UTs), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme.
- c) En las sociedades unipersonales/personas físicas deberá acompañar el certificado la persona titular de la misma.

7.13. Política de Género (Anexo J): Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar la Política de Género de CORREDORES VIALES S.A., obtenible a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>.

7.14. Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Anexo K): Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, si por las particularidades de la contratación no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, el OFERENTE

deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y acreditar tal imposibilidad.

ARTÍCULO Nº 8: Personal afectado a la obra (Anexo L).

De conformidad con el Punto 13.1 del Capítulo 13 del PBCG, la Contratista designará a un profesional diplomado con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse.

El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras viales de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Curriculum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido se deberá designar un profesional especialista Responsable de Seguridad e Higiene con experiencia comprobable de TRES (3) años, para que asuma la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Obra, quién deberá poseer título habilitante, con experiencia comprobable en el ejercicio de la especialidad, matriculado a nivel nacional. Éste profesional será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la Obra de alcance del pliego.

El OFERENTE deberá acompañar el Anexo L debidamente suscripto tanto por su representante legal como el técnico/profesional propuesto.

ARTÍCULO Nº 9: Listado de equipos propios o alquilados.

El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad, que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler, en caso de resultar adjudicatario, suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo.

El listado debe contener los Equipos que se necesitan para llevar adelante la OBRA y que estarán a disposición para ser utilizados en la OBRA y no un listado de todos los equipos que posee el CONTRATISTA. En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año.

ARTÍCULO Nº 10: Visita a la zona de trabajos (Anexo M).

Se deberá realizar una visita al área de trabajo, para la cual deberá coordinarse con el Ingeniero Daniel Ramirez, al teléfono 11 2838 9627 y/o al correo electrónico daniel.ramirez@cvsa.com.ar. Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo "M", el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo.

Dicha visita deberá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

En caso de no efectuar la visita, será causal de desestimación automática de la oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 5.2 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 11: Listado de subcontratistas.

Deberá atenderse a lo dispuesto en el Artículo 16.1 del PBCG, con la siguiente aclaración: para la obtención de la autorización pertinente, el CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas, indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA.

No podrán ser subcontratistas aquellas personas jurídicas o humanas que incurran en las causales descriptas en el artículo 2.4 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 12: Ofertas Alternativas o Variantes.

En relación al Punto 5.10 del Capítulo 5 del PBCG, se aclara que no se admitirán en la presente licitación propuestas Alternativas o Variantes.

ARTÍCULO Nº 13: Presentación de las Ofertas.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

La oferta deberá presentarse en sobre o paquete cerrado constando en la cubierta del mismo objeto de la contratación, la identificación del número de la licitación/concurso y de la hora y fecha de apertura.

Dentro del sobre se deberá acompañar la oferta en formato pdf en un único archivo, en un pen drive. Asimismo, dentro del sobre se deberá acompañar en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta original y la planilla conteniendo la oferta económica. Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del pen drive.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este

procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el RGC o en el PBCP, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

ARTÍCULO Nº 14: Comunicaciones referidas a la licitación

Las solicitudes de aclaraciones, consultas e impugnaciones y sus respuestas serán canalizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar o mediante presentación en la Mesa de Entradas de la sede social, ubicada en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, C.A.B.A. (C1035AAO), horario de 09:00 a 17:00 horas.

En caso de realizar consultas, las mismas deberán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, tal como se establece en la Convocatoria. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

En todos los casos las notificaciones o consultas dirigidas a CORREDORES VIALES S.A., deberán indicar en su encabezado el siguiente detalle:

CORREDORES VIALES S.A.

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA Nº 37/2022 para la contratación de la obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín – Ruta Nacional Nº7 Km. 272,00 – Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII"
Identificación del OFERENTE/interesado.

ARTÍCULO Nº 15: Período de vista.

De conformidad con lo previsto en el Apartado 7.1 del Capítulo 7 del PBCG, durante los TRES (3) días hábiles siguientes al Acto de Apertura de Ofertas se otorgará vista a los OFERENTES.

En el plazo mencionado podrán formular observaciones.

Los OFERENTES podrán solicitar copia de las ofertas. A tal fin, el soporte informático será aportado por el interesado.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del Acta de Evaluación respectiva.

ARTÍCULO Nº 16: Adjudicación de la Obra.

El criterio para la adjudicación de la obra, una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económico Financieros, es el de la OFERTA más baja, de conformidad a lo indicado en el Punto 8.1 del Capítulo 8 del PBCG.

La adjudicación se realizará por RENGLÓN ÚNICO, quedando descartada la posibilidad de proceder a adjudicar en forma parcial a distintos oferentes

ARTÍCULO Nº 17: Recepción Provisoria / Definitiva.

Se regirá por las previsiones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el Capítulo 20 del PBCG.

ARTÍCULO Nº 18: Seguros y Garantías

Los CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES y/o cualquier otra figura afectada a la OBRA deberán contratar y mantener vigentes los seguros que se mencionan en el Capítulo 11 del PBCG, por los siguientes montos:

SEGUROS EXIGIDOS	
SEGURO REQUERIDO	MONTO ASEGURADO
Seguro Responsabilidad Civil de Obras y Responsabilidad Civil Cruzada	USD 500.000.- por acontecimiento y en el agregado anual
Seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje	Valor total del contrato de obra
Seguro de Riesgos de Trabajo	Monto establecido por ley
Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Vida del CCT 76/75	Monto establecido por ley
Seguro Responsabilidad Civil Automotores y Equipamiento Vial con propulsión propia	Vehículos livianos: \$17.500.000 Vehículos pesados: \$38.500.000
Seguro Técnico para maquinarias viales/ rurales sin propulsión	Monto por reposición a nuevo y monto de responsabilidad civil por el máximo otorgable

Seguro Accidentes Personales (Monotributistas)	USD 100.000 o su equivalente en pesos, por persona
Seguro Ambiental	Suma que surja del formulario de autodeterminación

Las pólizas que cubran los riesgos y las responsabilidades expresadas, contendrán disposiciones por las cuales los aseguradores renuncian a sus derechos de subrogación contra CORREDORES VIALES S.A., sus Directores y/o dependientes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el ESTADO NACIONAL ARGENTINO y sus funcionarios. Los trabajos que demande el cumplimiento del objeto de la ejecución por parte del adjudicatario eximen a CORREDORES VIALES S.A., a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y al ESTADO NACIONAL de las consecuencias derivadas del cumplimiento de los mismos. A tal efecto, el adjudicatario será único y exclusivo responsable de los daños ocasionados a los usuarios y/o terceros y/o vecinos de la concesión, derivados del obrar negligente, y/o culpable y/o doloso y/o de sus dependientes, SUBCONTRATISTAS o empresas vinculadas, y las sumas dinerarias que deban abonarse en tales conceptos.

SEGURO AMBIENTAL: (de corresponder, conforme lo establecido por la autoridad de aplicación y según la normativa vigente). Las actividades que demanda la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación encuadran en el marco de la Ley N° 25.675 "Ley General del Ambiente", la Resolución N° 177 de fecha 19 de febrero de 2007 de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, motivo por el cual el OFERENTE deberá presentar junto con su oferta una Declaración Jurada de su capacidad para contratar el seguro ambiental exigible en el particular, y de su compromiso a adoptar y desplegar en la obra, todas las medidas preventivas, recaudos ambientales y acciones necesarias para disminuir el riesgo, de forma tal de asegurar la vigencia de la cobertura.

Características del seguro ambiental.

El OFERENTE que resulte adjudicatario deberá contratar la póliza del seguro ambiental con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la obra pudiera producir conforme lo normado por el Artículo 22 de la Ley N° 25.675. La acreditación de la contratación de los seguros es condición ineludible para el inicio de la obra contratada. La compañía aseguradora con la que contrate el adjudicatario las coberturas establecidas en este artículo deberá estar autorizada a funcionar y a

comercializar seguros ambientales por la autoridad competente en materia de seguros, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y por la Autoridad competente en materia ambiental, del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN, lo que deberá ser debidamente acreditado por el adjudicatario.

Vigencia: El Seguro Ambiental deberá encontrarse vigente durante todo el periodo contractual, incluidas sus posibles prórrogas y periodo de garantía. Se encontrarán cubiertos todos los siniestros cuya causa haya acontecido y se haya denunciado durante la vigencia de la póliza. El adjudicatario deberá acreditar la constitución del mismo y su vigencia durante todo el periodo contractual, y sus posibles prórrogas, mediante la presentación de la póliza. Ante la falta de presentación mensual de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente el pago de la prima del seguro contratado no se dará conformidad a las obras o trabajos prestados.

Particularidades de la póliza: En la póliza deberá indicarse que el adjudicatario reviste el carácter de "Tomador" y que el "Asegurado" es CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL.

Responsabilidad del adjudicatario: En orden a determinar la suficiencia de la garantía prevista en la citada norma para la recomposición del daño se contemplan situaciones generales de riesgos, casos tipo y costos de remediación locales, sin considerar situaciones particulares que podrán originar aumento de los mismos, motivo por el cual, en el caso de superar niveles mínimos obligados en la póliza serán responsabilidad única del titular. El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare el medio ambiente y/o a terceros por la inobservancia o deficiencia del seguro ambiental exigido en este artículo, y por las acciones u omisiones que pongan en riesgo la vigencia de la cobertura, quedando CORREDORES VIALES S.A. y el ESTADO NACIONAL exentos de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso. El incumplimiento por parte del adjudicatario de las exigencias establecidas en materia de seguro ambiental, causa de pleno derecho la rescisión del contrato.

INDEMNIDAD:

Todo el personal que se afecte a la obra del presente, tendrá exclusiva relación laboral con el CONTRATISTA, quedando a su exclusivo costo y cargo la contratación y dirección del mismo, así como también las obligaciones laborales, previsionales, impositivas y de seguros, actuales y futuras. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por el cumplimiento de las leyes y normas laborales, previsionales e

impositivas vigentes relacionadas con el personal de su dependencia y dirección, como así también las normas que regulan la ejecución de la obra.

En caso de existir reclamos administrativos, judiciales, extrajudiciales y/o de otra índole, por parte del personal del CONTRATISTA y/o de terceros afectado a la OBRA contratadas, el CONTRATISTA deberá mantener indemne a CORREDORES VIALES S.A., VIALIDAD NACIONAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. El CONTRATISTA será único y exclusivo responsable por los actos u omisiones vinculados con la ejecución de la OBRA que puedan generar responsabilidad de carácter civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional y/o ambiental y por los daños, accidentes y/o perjuicios que los equipos, empleados, dependientes, terceros con quienes se vincule el CONTRATISTA y/o terceros por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo y/o vinculación a la ejecución de la OBRA y/o al accionar del CONTRATISTA.

Las garantías exigidas son las siguientes:

GARANTIAS EXIGIDAS	
TIPO	MONTO
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente, con I.V.A. incluido.
Garantía de Impugnación	VEINTE POR CIENTO (20%) del monto establecido para la Garantía de Oferta.
Garantía de Cumplimiento del Contrato	DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.
Fondo de Reparos	CINCO POR CIENTO (5%) de las sumas que debiere percibir el COMITENTE en retribución de sus certificaciones por precios básicos, adicionales u otros conceptos, excluyéndose el I.V.A.

Garantía de mantenimiento de OFERTA:

Los OFERENTES deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente, con I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

Si el OFERENTE no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la OFERTA con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. En los casos de renovación automática del plazo de mantenimiento de la OFERTA, también se prorrogará por igual plazo la validez de la GARANTÍA DE OFERTA, debiendo en consecuencia, si fuese necesario, renovar o actualizar el instrumento de la garantía.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) días hábiles. El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al OFERENTE en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes, y todas ellas hubieran sido rechazadas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá contar entre sus cláusulas especiales con una cláusula en la cual se deje constancia de que la póliza regirá hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, con más los plazos de prórroga de la OFERTA aceptada.

Garantía de cumplimiento de CONTRATO:

A los efectos de garantizar los trabajos y servicios a prestar, el OFERENTE ADJUDICATARIO deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual ascenderá, como mínimo, a una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del CONTRATO, I.V.A. incluido.

Dicha garantía deberá ser constituida mediante póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y/o internacional de reconocida trayectoria y solvencia, con patrimonio suficiente para afrontar el riesgo, y a satisfacción del COMITENTE.

El garante deberá constituirse irrevocablemente en fiador liso, llano y principal pagador, renunciando a los beneficios de división y excusión y de previa intimación judicial, a favor del COMITENTE.

La constitución de esta garantía será requisito para la firma del CONTRATO y deberá ser mantenida vigente hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

En caso de que el COMITENTE no aceptara la compañía aseguradora o las cláusulas de la póliza respectiva, notificará esta circunstancia al OFERENTE, quien deberá realizar las adecuaciones del caso en el plazo de DOS (2) DÍAS hábiles.

El COMITENTE se reserva el derecho de descalificar al ADJUDICATARIO en caso de que éste hubiera presentado TRES (3) compañías aseguradoras, o TRES (3) pólizas diferentes y todas ellas hubieran sido rechazadas.

Fondo de Reparos:

Conforme a lo establecido en el Artículo 10.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía podrá presentarse mediante póliza de caución, con las condiciones establecidas.

ARTÍCULO Nº 19: Anticipo Financiero.

El CONTRATISTA podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO sin I.V.A., sujeta a la aprobación del COMITENTE. El anticipo previsto se refiere a la totalidad del contrato de obra, y el plazo para su solicitud será de DIEZ (10) días desde que se comunica fehacientemente la suscripción del Contrato de Obra.

El anticipo financiero se liquidará al CONTRATISTA dentro de los TREINTA (30) días de la presentación por parte de éste de la factura y de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el CIEN POR CIENTO (100%) de su importe y debe constituirse por el mismo valor del anticipo otorgado, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE. Si el CONTRATISTA no suministrara la garantía mencionada, el COMITENTE no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al COMITENTE. La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el CONTRATISTA podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado.

El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el CIEN POR CIENTO (100%) de su desembolso.

El anticipo financiero no estará sujeto a la redeterminación de precios.

En ningún caso la demora en el pago del anticipo financiero generará intereses a favor del CONTRATISTA.

El anticipo financiero se considerará otorgado a la fecha de su efectivo pago y así será tratado ante el eventual disparo de la cláusula de redeterminación de precios.

ARTÍCULO Nº 20: Pago de Facturas.

El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de su presentación con las debidas Certificaciones mensuales autorizadas por la INSPECCIÓN DE OBRA. Dichas certificaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo 19 del PBCG.

El adjudicatario deberá ingresar la factura al portal web https://proveedores.cvsa.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovevia.hlogin a nombre de Corredores Viales S.A. (CUIT N° 30-71580481-2) del 1° al 10 de cada mes vencido.

Para consultas sobre el portal, podrán contactarse a portaldeproveedores@cvsa.com.ar.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A. (CUIT N° 30-71580481-2). A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número de certificado y mes de ejecución
- Número de RENGLÓN y/o ítem, especificaciones como ser Ruta, Kms y Tramo, e importe unitario y total de cada uno de ellos, en caso de corresponder
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna exención parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Las facturas deberán estar acompañada de la siguiente documentación:

- Constancia CUIT e Ingresos Brutos
- Formulario AFIP 931 con nómina de empleados y comprobante de pago
- Comprobante de Pago Seguro de Accidentes Personales, del personal contratado.
- Comprobante de Pago Seguro de Vida Obligatorio
- Comprobante de pago Responsabilidad Civil
- Comprobante de Pago Responsabilidad Civil Automotores/Maquinarias
- Certificado de obras

En caso de subcontratación, toda la documentación mencionada que sea aplicable.

En caso que se hubiera concedido al CONTRATISTA el anticipo previsto en el artículo anterior, el importe correspondiente a dicho anticipo será descontado en la forma prevista en el referido artículo.

ARTÍCULO N° 21: Cesión de Certificados de Obra, Facturas y/o documentos equivalentes.

Las cesiones de derechos sobre Certificados y/o Facturas y/o documentos equivalentes deberán ser autorizadas por CVSA. A tal fin, deben ser notificadas de manera fehaciente a CORREDORES VIALES S.A. con una antelación mínima de VEINTE (20) días corridos a la fecha de su vencimiento.

La notificación fehaciente se entenderá cumplida cuando fuera realizada mediante Acta Notarial, la que deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Lugar y fecha; b) identificación del instrumento de cesión y/o prenda, así como de la Orden de Compra en virtud de la cual se realiza; c) Razón social y número de CUIT del Cedente y/o Deudor Prendario. d) Razón social y número de CUIT del Cesionario y/o Acreedor Prendario; e) Datos de la factura cedida (número y fecha de emisión, monto, descripción, etc.); f) identificación del monto, sin ningún tipo de intereses, y la cuenta bancaria (y su CBU) en la cual debe efectuarse el depósito que libere a CVSA; g) Acreditación de facultades suficientes para celebrar contratos de cesión y/o prenda de crédito; h) Cita textual del presente artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares relativo a Cesión de Derechos, i) Cantidad de fojas útiles que se acompañan.

Las autorizaciones de Cesiones de Derechos que otorgue CVSA no contemplará valores que incluyan intereses moratorios, punitivos, y/o cualquier otro concepto derivado de las vicisitudes contractuales que pudieran surgir entre Corredores Viales S.A. y la Contratista.

Solo podrá cederse un certificado/factura o documento equivalente por vez a los fines de la autorización correspondiente e instrumentación de pagos.

ARTÍCULO Nº 22: Facultades de CORREDORES VIALES SA.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a:

- a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los OFERENTES al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.
- b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.
- c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la ejecución de la obra objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

El ADJUDICATARIO se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación

del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20%) se solicitará la conformidad expresa del CONTRATISTA, todo ello según establece el Artículo 18.2.2 del PBCG de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO N° 23: Redeterminación de los Precios.

Conforme lo establecido en el Artículo 76 del RGC, el mecanismo para las redeterminaciones del precio contratado será el detallado en los **Anexos N y O** del presente pliego, debiendo desagregar las aperturas de precios según allí se indica.

ARTÍCULO N° 24: Penalidades.

Se regirá por lo establecido en el Capítulo 24 del PBCG.

ARTÍCULO N° 25: Jurisdicción.

Se regirá por lo previsto en el Capítulo 29 del PBCG.

JD

EG

ANEXO A**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Buenos Aires, ___ de _____ de 2022.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentar nuestra **OFERTA** conforme a lo establecido por el **PLIEGO** de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única CORREDORES VIALES S.A. N° 37/2022, cuyo objeto es la ejecución de la **OBRA**: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta Nacional N°7 Km. 272,00 - Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII".

Nuestra **OFERTA** sobre la OBRA indicada incluye todos los requerimientos contenidos en el citado **PLIEGO**.

Además de declarar expresamente que nuestra **OFERTA** se ajusta íntegramente a los requerimientos contenidos en la documentación de la licitación/concurso de precios, manifestamos bajo declaración jurada, que nuestra representada no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este llamado ni de las leyes vigentes.

Hemos examinado y aceptado sin reservas ni condicionamientos las exigencias establecidas en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE CORREDORES VIALES S.A., en los **PLIEGOS** respectivos y en las circulares emitidas, y hemos asimismo recogido la información necesaria para la elaboración de nuestra **OFERTA**, tanto en lo concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con el vínculo contractual que haya de formalizarse y demás requerimientos del precitado REGLAMENTO GENERAL, de los **PLIEGOS** y sus ANEXOS, en especial el *Modelo de Contrato de adhesión* a suscribirse en el caso de resultar adjudicatario, como en lo referente al conocimiento del lugar en el que habrán de realizarse los trabajos, sea en su parte superficial, aérea y subterránea afectada a la obra, informando además que el lugar posible de ensayo de materiales es el siguiente y

Asimismo, señalamos haber recopilado en la **ZONA DE OBRA**, y en todo sitio u organismo que puede tener relación con la **OBRA**, la información necesaria que nos ha permitido evaluar integralmente la totalidad de los costos, condiciones generales y particulares para la ejecución de los trabajos.

Declaramos bajo juramento haber descargado y leído toda la normativa y documentación que se ha publicado en las páginas de www.corredoresvialessa.com.ar y/o www.vialidad.gob.ar, correspondiente a la presente Licitación, la que aceptamos en un todo de conformidad.

Por lo tanto, el **COMITENTE** queda eximido por nosotros de responsabilidad por cualquier error u omisión nuestra en la preparación de la **OFERTA** presentada.

A la vez, declaramos que toda la información proporcionada es verdadera y exacta, al tiempo que autorizamos al **COMITENTE** para verificar tales extremos a través de los sistemas de información que considere pertinentes. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad del **COMITENTE** para invalidar nuestra participación en el presente proceso de contratación, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por tal causa. En el mismo sentido, reconocemos expresamente el derecho de la **COMITENTE** de solicitar información adicional, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones y/o ampliaciones sobre la información proporcionada, y que la negativa a brindar tal información adicional facultará a la **COMITENTE** a rechazar nuestra pretensión de ser tenidos por **OFERENTES**.

Por otra parte, manifestamos que nuestra representada no tiene vinculación directa o indirecta con la **COMITENTE**, ni con el Gobierno de la Nación, ni con el de la Provincia de Buenos Aires, ni con sus directivos o funcionarios, que represente una inhibición o conflicto de intereses para ser **CONTRATISTA** del **COMITENTE**.

Declaramos, con carácter de declaración jurada que esta empresa, sus empresas vinculadas, vinculantes, controladas o controlantes (SI / NO) mantienen juicios en condición de actor o demandado con la **COMITENTE** y el Gobierno Nacional.

(*)

Finalmente, hacemos saber que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a presentar las garantías y seguros requeridos y a formalizar el vínculo contractual conforme el modelo de contrato adjunto a los **PLIEGOS** dentro del plazo estipulado en estos últimos, y que aceptamos, en caso de incumplimiento de estas exigencias o de falta de mantenimiento de la **OFERTA** por el plazo requerido, la facultad

del **COMITENTE** de dejar sin efecto la adjudicación.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

(*) En caso de mantener juicios, aclarar los datos identificatorios del expediente, estado procesal de éste y monto en litigio.

(**) La firma de la carta de presentación debe estar acompañada del sello de quien la suscribe y de la empresa o UT constituida o en formación a la cual representa.

ANEXO B**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, __ de _____ de 2022.

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

(El/la/los/las)(señor/a/es/as) y, en nuestro carácter de Presidente/ apoderado, de la (empresa / UT/ UT en formación), con domicilio en de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín – Ruta Nacional N°7 Km. 272,00 – Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 37/2022** por el precio en pesosmás I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO B
PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón Único					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	PROYECTO CONFORME A OBRA				
1.1	Planos ejecutivos	Gl.	1		
2	TAREAS PRELIMINARES				
2.1	Demolición de mampostería interior (según plano)	m2	25		
2.2	Desmote de piso existente en Edificio Administrativo	m2	120		
2.3	Desmote de losa de tesoro (según plano)	m2	6		
3	MAMPOSTERIA Y TABIQUES				
3.1	Mampostería bloque cerámico 0.12m	m2	55		
3.2	Mampostería bloque cerámico 0.18m	m2	55		
3.3	Dinteles de aberturas	ml	6		
4	REVOQUES				
4.1	Revoque grueso interior	m2	110		
4.2	Revoque fino a la cal interior	m2	110		

4.3	Reparación revoques varios y moquetas	Gl.	1		
4.4	Revoque exterior impermeable + grueso + fino	m2	110		
5	PISOS Y REVESTIMIENTOS				
5.1	Carpeta niveladora	m2	120		
5.2	Piso porcelanato interior	m2	120		
5.3	Zócalo porcelanato interior	ml	140		
5.4	Revestimiento cocina y baños h: 2.40 mts	m2	60		
5.5	Umbral puerta de acceso principal	ml	3		
6	ABERTURAS				
6.1	Colocación de puertas placas interiores con marcos FR30	Un.	8		
6.2	Colocación de puerta interior de chapa	Un.	2		
6.3	Provisión y Colocación de puerta exterior (cocina/comedor) de chapa reforzada	Un.	1		
6.4	Colocación de puerta de chapa exterior con barral antipánico	Un.	1		
6.5	Provisión y colocación de ventanas de aluminio DVH	Un.	14		
6.6	Provisión y colocación de puerta tipo blindex para entrada ppal	Un.	1		

6.7	Colocación de puerta interior de aluminio en baño	un.	2		
7	CIELORRASO				
7.1	Cielorraso de yeso suspendido tipo Durlock en edificio Administrativo	m2	120		
7.2	Cielorraso de yeso suspendido placa exterior (semicub. frente)	m2	20		
8	CUBIERTA				
8.1	Ejecución de cubierta metálica según esquema con estructura de perfilería	m2	140		
8.2	Terminación de cubierta con chapa galvanizada N°22 + babetas	m2	140		
8.3	Canaleta de chapa galvanizada horizontal interno en cubierta	ml	14		
8.4	Zinguería bajadas de chapa galvanizada	ml	12		
8.5	Ejecución de losa nueva para el tesoro	m2	5		
9	PINTURA				
9.1	Pintura paredes interior al látex - Edificio ppal y secundario	Gl.	1		
9.2	Pintura cielorraso al látex + masilla	m2	120		
10	INSTALACION SANITARIA				

10.1	Instalación agua fría y caliente en núcleo sanitario y cocina	Gl.	1		
10.2	Provisión y Colocación de termotanque eléctrico de 53lts en cocina	Un.	1		
10.3	Provisión y colocación de artefactos de inodoros	Un.	2		
10.4	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, bachas con pedestal	Un.	2		
10.5	Colocación de mesadas de granito gris mara con bacha y grifería	ml.	4		
10.6	Conexión a ramal de agua fría existente en el sector	Gl.	1		
10.7	Ejecución de llaves de paso (baño, cocina, acceso al edificio)	Un.	3		
10.8	Conexión a ramal de desagües cloacales existente	Gl.	1		
10.9	Realización de cámara de inspecciones de 60x60	Gl.	1		
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				
11.1	Realización y montaje de tablero seccional en edificio principal	Gl.	1		
11.2	Realización de cableados internos del edificio	Gl.	1		
11.3	Realización de canalizaciones y tendido de zócalos en el canal perimetral	Gl.	1		

11.4	Provisión y colocación de panel led de aplique de 60x60	Un.	25		
11.5	Provisión y colocación de luces de emergencia en pasillo de evacuación	Un.	3		
11.6	Puesta a tierra de la instalación eléctrica	Gl.	1		
12	CLIMATIZACION				
12.1	Preinstalación de Aire Acondicionado	Un.	7		
12.2	Provisión y colocación de aire acondicionado frio/calor 2500 frigorías	Un.	4		
12.3	Provisión y colocación de aire acondicionado frio/calor 4500 frigorías	Un.	3		
13	EQUIPAMIENTO				
13.1	Instalación equipamiento eléctrico en ambiente de cocina	Gl.	1		
13.2	Realización de mueble bajo mesada	ml.	5		
14	LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA				
14.1	Limpieza Final de Obra	Gl.	1		

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 15 - Cartel de Obra - la tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): PESOSmás
I.V.A.

Monto total Ofertado para la presente contratación: \$más I.V.A.

Monto total Ofertado para la presente contratación: (en letras): PESOSmas
I.V.A.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO C
APERTURA DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS

N° ITEM	ITEM					UNIDAD
1- Materiales						
Sub Item	Materia I	Unidad	Costo Material	Cuantía	\$/Item	
1						
2						
Subtotal Materiales \$						
2- Mano de Obra						
Sub Item	Puesto	Cuantía	Costo Hora	Horas/día	\$/Diario	
Total costo diario \$						
Rendimiento por día \$						
Subtotal Mano de Obra \$						
3- Transporte						
Sub Item	Materia I	DMT	\$ Unidad-Km	Cuantía	\$/Item	

Subtotal Transporte \$					
4- Equipos					
4.1- Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Amortización	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Amortización equipos \$					
4.2 Amortización de equipos					
Sub Item	Equipo	HP	s/Hora Reparación	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Reparaciones y Repuestos \$					
4.3- Combustibles y Lubricantes					
Datos				Cuantía	Total
Costo Gas Oil sin IVA				s/litro	
Costo Nafta sin IVA				s/litro	
Factor Consumo Gas Oil				lt/HP hora	
Factor Consumo Nafta				lt/HP hora	

% Costo de Combustible en Lubricantes				%	
Sub Item	Equipo	S/Hora Combustible	S/Hora Lubricante	Cuantía	\$/Hora
1					
2					
Subtotal \$					
Rendimiento x hora:					
Subtotal Combustibles y Lubricantes \$					
Subtotal Equipos 4.1+ 4.2+ 4.3 \$					

Costo Unitario Total (1+2+3+4) (A) \$

-

Total B \$

Beneficio % de B \$

Gasto Financiero % de B -

Total C \$

Impuestos % de C -

Precio Unitario Total del Ítem \$

I.V.A. \$ -

Precio Unitario Total del Ítem con I.V.A. incluido \$

Fecha de Precio

(Indicar mes y año de los análisis de precios)

PLANILLA DE MANO DE OBRA

Item	Descripción	Salario \$/hora	Premio por Asistencia 20% de (2)	Jornal Directo (2) + (3)	Mejoras Sociales 12% de (4)	Seguro de Obrero x (4)	Jornal Total (4) + (5) + (6)	Otros 70% de (7)	Costo Unidad hora \$/hs.	VR

Mano de Obra: "Valores de Insumos de Tabla I" - publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Ítems	Valores de Referencia		Descripción
Amortización e intereses	VRC01	30% OE + 70% AEN	Amortización equipo nacional
Reparaciones y Repuestos	VRC01	30% OE + 70% AEN	Oficial especializado + Amortización equipo nacional
Combustibles y Lubricantes	VRC02	30% OE + 70% GO	Aceites Lubricantes y grasas + Gas oil

OE	Oficial especializado	51560-11 oficial especializado
AEN	Amortización equipo nacional	Decreto 1295 art. 15 inciso j) Equipo- Amortización equipo
AL	Aceites lubricantes	2320-33380-1 Aceites lubricantes
GO	Gasoil	2320-33360-1 Gas oil

Equipo- Amortización equipo:

"Valores de Insumos Tabla I"- publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Asfaltos, combustibles y lubricantes:

"Valores de Insumos Tabla I" - publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

- Al tratarse la presente planilla de un modelo de análisis de precios, el oferente podrá incorporar conceptos no detallados.

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO D
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
	Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente
	Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
	Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
	Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
	Haber recibido beneficios de importancia de parte del Funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
	Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
	Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
	Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
	Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT

	Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
	Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CORREDORES VIALES S.A. con capacidad para decidir sobre esta contratación	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir sobre esta contratación complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	

CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

	Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
	Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
	Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
	Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
	Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
	Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

 Firma y aclaración del declarante

 Carácter en el que firma

 Fecha

ANEXO E**DECLARACIÓN JURADA CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE
CORREDORES VIALES S.A.**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción a dicho Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Nombre: _____

Apellido: _____

DNI: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO F**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO G**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) adjunta a esta oferta los siguientes datos los cuales revisten la categoría de DECLARACIÓN JURADA:

- 1. RAZON SOCIAL:**
- 2. DOMICILIO ESPECIAL:**
- 3. LOCALIDAD:**
- 4. CODIGO POSTAL:**
- 5. TELEFONO / FAX:**
- 6. CORREO ELECTRÓNICO (*):**

(*) La casilla de correo declarada será la única válida para recibir todas las comunicaciones que puedan surgir entre el OFERENTE y CORREDORES VIALES S.A. en el marco de la presente Licitación.

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER INVOCADO:

ANEXO H**DECLARACIÓN JURADA DE COMPRE NACIONAL**

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta de la firma CUIT N° cumple con la Ley N° 27.437 (Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores) y la Ley N° 18.875.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO I**DECLARACIÓN JURADA SOBRE POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

En mi carácter de, de, en adelante "la Empresa", me dirijo a ustedes a fin de responder y completar – en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** – el cuestionario de conocimiento de terceros y cumplimiento establecido por **CORREDORES VIALES S.A.** en el marco de su Política de Integridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28.5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG):

A) Listado de personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o beneficiarios finales de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

B) Listado de personas que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

C) En los últimos TRES (3) años, las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios finales y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de la Empresa que representa:

c.1. ¿han sido denunciados por hechos de corrupción, delitos de lavado de activos o cohecho, a título personal o en causas que involucran a "la Empresa" o debido al cargo que desempeñan en ella?

°Si

°No

c.2 ¿Poseen causas judiciales en trámite por delitos de este o similar tipo?

° Si

°No

c.3 ¿Tienen condenas penales en ejecución o cumplimiento?

°Si

°No

c.4 Si alguna de las respuestas fuera positiva, detalle:

- Las causas, juzgados en que tramitan y el tipo de procedimiento que se trata. Carátula:

Juzgado:

- Si el/los denunciados/condenados o "la Empresa" prestaron colaboración con la Justicia y/o se autodenunciaron en dichas causas. En tal caso, precise las medidas implementadas.

Si

No

Medidas implementadas:

- Si las causas poseen relación directa o indirecta con el objeto de la contratación.

Si

No

c.5 Consigne la identificación de la persona denunciada/procesada/condenada (autoridad).

D) Asimismo, indique:

d.1 Qué medidas tomó en relación con el/los denunciado/s/ condenado/s /procesado/s. En caso de corresponder, acompañe la documentación que acredite que dicha persona se encuentra apartada, removida de sus funciones o que ha renunciado.

d.2 ¿Instrumentó políticas o procedimientos internos para evitar nuevos hechos de esta naturaleza por parte de las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"? ¿Cuáles?

Si

No

Medidas implementadas:

d.3 ¿Las personas involucradas en dichas causas, han formado o formarán parte de su relación con **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

d.4 Si las personas enumeradas en el punto A, B o C son o han sido funcionarios públicos en los últimos TRES (3) años.

°Si

°No

d.5 ¿Las personas anteriormente enumeradas poseen posibles conflictos de intereses con respecto a su contratación por parte de **CORREDORES VIALES S.A.**?

°Si

°No

Precise el tipo de conflicto y determine su alcance.

E) En los últimos TRES (3) años han sido sancionados con la rescisión total o parcial o la extinción anormal de algún contrato de prestación de servicios similares a los que aquí se licitan, obras o concesiones viales y/o contratos PPP en el ámbito de la Administración Nacional, Provincial y/o Municipal, sus organismos descentralizados y/o

empresas o sociedades de participación estatal mayoritaria en su conformación accionaria y/o en la formación de sus decisiones?

°Si

°No

¿Ha derivado alguna de ellas en acciones judiciales de cualquier naturaleza (cautelar, reclamativa, indemnizatoria, etc?)

°Si

°No

e.1. Si alguna de las respuestas precedentes fuera positiva, detalle:

- Jurisdicción, entidad, organismo descentralizado, empresa y/o sociedad en que ocurriera la rescisión y/o extinción anormal de uno o más contratos
- Enumeración de los contratos rescindidos y/o extinguidos, con expresión de las causales que dieron origen a tal/es rescisión/es y/o extinciones,
- Estado actual de cada situación en particular.

F) ¿Posee un Programa de *Compliance*, Política de Integridad, Código de Conducta o Políticas Anticorrupción?

Si

No

Realice una breve descripción y adjunte una copia para su conocimiento y evaluación.

Se condiciona el acompañamiento de la copia del Programa de Integridad para el caso de que por el monto establecido en el artículo 7.11, se requiera su presentación.

G) En el carácter citado declaro que:

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los directores, ejecutivos o empleados intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otros funcionarios o empleados, a fin de que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, de manera directa o a través de terceros.

o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de ofrecer premios, comisiones, reconocimientos, obsequios o recompensas de ningún tipo a los directores, ejecutivos o empleados de **CORREDORES VIALES S.A.** que, de forma directa o indirecta, puedan afectar la ejecución del contrato.

- o Las actividades de "la Empresa" serán desarrolladas en el marco de principios éticos de comportamiento, tomando las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno y cumplimiento de las reglas aplicables sea acatado por todos nuestros directivos, gerentes y empleados.
- o Asumo el compromiso de hacer conocer y obtener la conformidad y garantía de cumplimiento de cualquier tercero que pudiese trabajar con "la Empresa", sobre los que recaerá la responsabilidad que les correspondiere por sus acciones.
- o La propuesta original, se trata de una oferta seria, con información fidedigna y no presentó un precio artificialmente bajo con la intención de buscar, mediante la ejecución del contrato, una compensación del precio a través de la reclamación de pagos adicionales. Se entiende que este compromiso no limita la posibilidad de acordar adicionales a los contratos por otros conceptos, cuando estos sean justos, debidamente sustentables y hubiesen sido previstos por la documentación licitatoria.
- o Los datos informados coinciden con los declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- o He leído el cuestionario y toda la información incorporada en él -incluida toda la documentación que se acompaña como respaldo- y puedo afirmar que son verdaderos, correctos y se encuentran actualizados al día de la fecha, comprometiéndome a comunicar a **CORREDORES VIALES S.A.**, con TREINTA (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.
- o En caso de no haberlo realizado con anterioridad, me obligo a informar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su conocimiento, cualquier cambio en la información presentada, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente.
- o Asumo el compromiso de la sociedad cumplir con los principios y valores que guían el accionar de **CORREDORES VIALES S.A.** y las normas establecidas al efecto, declarando conocer dichas normas, el Convenio Celebrado con la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires (OFI) y las obligaciones y compromisos asumidos en consecuencia, información que se encuentra disponible en el sitio oficial de **CORREDORES VIALES S.A.** www.corredoresvialessa.com.ar.
- o Por medio del presente, otorgo permiso a **CORREDORES VIALES S.A.** y sus representantes para recabar información adicional relativa a empleadores anteriores, referencias comerciales, bancarias, informes del consumidor, representantes del gobierno y cualquier otro dato que resulta de interés a los mismos efectos señalados, para verificar los datos informados.
- o Asimismo, autorizo a **CORREDORES VIALES S.A.** a mantener actualizada dicha información, a través de controles posteriores, siendo facultad de la citada empresa suspender los pagos, cancelar el servicio y/o la prestación brindada, en caso de obtener

o recibir información que contradiga los datos aportados y pueda resultar violatoria los términos de su Política de Integridad o del marco jurídico provincial, nacional o internacional, específicamente, en cuestiones de integridad empresarial, honestidad, transparencia y lealtad.

Firma y aclaración

Firma y aclaración

ANEXO J**DECLARACIÓN JURADA SOBRE POLÍTICA DE GÉNERO DE CORREDORES
VIALES S.A.**

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Política de Género

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos correspondientes a la Política de Género de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento del objetivo y funciones de la misma.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO K**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 312/2010
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS**

Señores CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en representación de la firma CUIT N° DECLARA BAJO JURAMENTO que la misma, se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del que se trate, según lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 312/2010, que a continuación se cita:

Artículo 7 del Decreto N° 312/2010: *"...En aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios, cualquiera fuere la modalidad de contratación empleada, se encuentre o no comprendida ésta en el Régimen del Decreto N° 1023/01 y su normativa complementaria y modificatoria, deberá incluirse en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que el proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma."*

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO L**DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE REPRESENTANTE TÉCNICO/RESPONSABLE
DE SEGURIDAD E HIGIENE**

(Se debe presentar un Anexo por cada profesional)

Mediante el presente se designa a,
Matrícula/DNI N°, como Representante Técnico/ Responsable de
Seguridad e Higiene (tachar lo que no corresponda), con relación a la contratación para
la Obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta
Nacional N° 7 Km. 272,00 - Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires" de la Licitación
Privada Nacional de Etapa Única N° 37/2022.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA PROFESIONAL: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

LUGAR Y FECHA: _____

Dirección de Correo Electrónico: _____

ANEXO M**CERTIFICADO DE VISITA**

A los ...días del mes de de 2022, se deja constancia que la empresa ha realizado la visita correspondiente a la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 37/2022, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta Nacional N°7 Km. 272,00 - Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII".

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO N**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Los importes del presente contrato estarán sometidos a la aplicación analógica de la metodología de Redeterminación de Precios que a continuación se detalla.

A los efectos de aplicar la presente metodología se tomará como "mes base" para la Redeterminación de Precios el mes calendario en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.

Cuando proceda la Redeterminación de Precios, se considerará que a la parte de la Obra ejecutada en un determinado mes calendario le corresponden los precios calculados para ese mes calendario.

En virtud de lo establecido en el Artículo 14 segundo párrafo del Régimen de Renegociación y Redeterminación de Precios de Contratos, aprobado por Reunión N° 88/2022 del Directorio, atento a que se verifica una demora en la publicación de los índices oficiales utilizados en la ponderación, y toda vez que la misma, sumada a una volatilidad de los indicadores, podría generar una falta de representatividad de los mismos respecto del mes en que efectivamente se ejecuten los trabajos comprometidos, Corredores Viales S.A. (CVSA) admitirá la solicitud de redeterminación de los precios para su aplicación respecto del mes de su efectiva ejecución.

A tales efectos, la contratista presentará el pedido formal de redeterminación de precios ante CVSA al momento de la publicación del índice correspondiente al mes de ejecución.

El pedido de redeterminación deberá efectuarse durante el transcurso del mes de la publicación de los índices oficiales representativos del mes de ejecución, y será otorgado y certificado sobre los trabajos ejecutados durante ese mes, y siguientes en la medida que se verifique el efectivo salto en las condiciones establecidas.

En caso de constatarse trabajos en mora o cumplimientos parciales, se deja aclarada la aplicación de lo previsto en el Artículo 6° del citado Régimen.

Si la contratista formulara la solicitud de redeterminación con posterioridad al mes de publicación de los índices respectivos, CVSA procederá a su rechazo.

Desestimada la solicitud en los términos expresados en el párrafo anterior, la contratista podrá rectificarla, adecuándola al mes de ejecución correspondiente al de los índices que se publiquen el mes de su presentación.

A tal fin, deberá realizar el cálculo de la redeterminación de precios aplicando la variación que surja de la publicación de los índices oficiales del mes de la presentación rectificadora.

La redeterminación de los precios del contrato correspondiente a la parte de obra faltante de ejecutar y no atrasada respecto al Plan de Trabajo vigente se aplicará a partir de una variación de referencia superior al CINCO POR CIENTO (5%) respecto de los precios básicos de contrato, y luego cada vez que los precios redeterminados experimenten una variación superior al CINCO POR CIENTO (5%).

Tipología: Reestructuración y reciclaje

	Insumos	Referencia	Incidencia
A1	Costo Financiero	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A2	Gastos Generales	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A3	Albañilería	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,20
A4	Pisos y revestimientos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,08
A5	Carpinterías	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,07
A6	Productos químicos	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A7	Andamios	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A8	Artefactos de iluminación y cableado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,03
A9	Caños de PVC para instalaciones varias	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04

A10	Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,04
A11	Mano de obra - Arquitectura	"Valores de Insumos Tabla I" publicados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	0,36
			1,00

Nota importante: Se procederá a efectuar los cálculos y redeterminaciones con los índices provisorios o definitivos conocidos al momento del cálculo, no admitiéndose modificaciones o correcciones con los índices que sean emitidos con posterioridad.

ANEXO O**RÉGIMEN DE RENEGOCIACIÓN Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PARA
CVSA****(ACTA DE DIRECTORIO N° 88 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022)****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º. OBJETO. El presente posee carácter reglamentario de los Artículos 76 y 77 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA aprobado por Reunión de Directorio de fecha 20 de enero de 2022 o el que en el futuro lo reemplace.

Tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los contratos comprendidos a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos.

ARTÍCULO 2º. CONTRATOS COMPRENDIDOS. El presente Régimen se aplicará a los contratos de obra, de conservación y mantenimiento, así como a los de servicio, siempre que en los pliegos respectivos posean cláusulas de variación de precios.

También será aplicable a los contratos adjudicados o en curso de ejecución a la fecha de aprobación del presente régimen, de conformidad con las condiciones establecidas en las Cláusulas Transitorias previstas en el Capítulo III del presente.

ARTÍCULO 3º. ADMISIBILIDAD. Los contratistas podrán solicitar el ajuste de precios por la parte faltante de ejecutar de sus respectivos contratos cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación promedio superior en un cinco por ciento (5%) a los del contrato o al precio surgido de la última renegociación o redeterminación, según corresponda.

Los precios contractuales que resulten de cada proceso de renegociación o redeterminación regirán a partir del mes del pedido de redeterminación o renegociación, según corresponda.

ARTÍCULO 4º. ESTRUCTURA DE PRECIOS. Los precios contractuales renegociados o redeterminados se determinarán ponderando los factores detallados en cada contrato.

ARTÍCULO 5º. PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación o renegociación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados.

ARTÍCULO 6º. OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL. Los costos correspondientes a las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado, por causas imputables al contratista, se liquidarán con los precios

correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7º. ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los contratos donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipos financieros, deberá entenderse que el porcentaje del contrato equivalente a las sumas percibidas por el contratista en concepto de anticipo financiero, permanecerá fijo e inamovible durante la ejecución del contrato, sin posibilidad alguna de ser objeto de redeterminación o renegociación, a partir del momento en el que se acredite el efectivo pago.

ARTÍCULO 8º. ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Los adicionales y modificaciones de obra o de los servicios objeto de cada contrato estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación o renegociación de precios aplicado al contrato original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores de la última redeterminación o renegociación de precios aprobada, si la hubiere.

No se abonará al contratista anticipo financiero sobre los montos correspondientes a los adicionales o modificaciones que involucren mayores cantidades o volúmenes de obras o trabajos o nuevos ítems contractuales.

ARTÍCULO 9º. VARIACIONES DE CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar al contratista a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras y/o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

ARTÍCULO 10. RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación o Renegociación de Precios, implica la renuncia automática del contratista a todo reclamo —interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial— por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación o renegociación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación o renegociación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el acta de que se trata.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN Y RENEGOCIACIÓN

ARTÍCULO 11. OBRAS. CATEGORIAS. CVSA clasificará sus contratos de obra según la categoría que corresponda con alguna de las detalladas en el Artículo 6º del Anexo al Decreto Nº 1295/2002.

La Variación de Referencia se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, según la estructura de ponderación de la Tabla I del Anexo al mencionado Decreto N° 1295/2002.

A efectos de verificar la admisibilidad de la redeterminación o renegociación que presente un contratista, CVSA utilizará el sistema creado y aplicado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, denominado "Var-Erm", el cual se encuentra publicado y actualizado regularmente por dicho organismo público en su sitio web.

ARTÍCULO 12. SERVICIOS. ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN. En caso de establecerse la posibilidad de renegociación de precios en contratos destinados a la prestación de servicios, los precios redeterminados o renegociados se determinarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total:

- a) El costo de los materiales y de los demás bienes utilizados o incorporados.
- b) El costo de la mano de obra.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos, de corresponder.
- d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente.

ARTÍCULO 13. VERIFICACIÓN DE EXTREMOS. GARANTÍA. Previo al mecanismo de aprobación fijado en el REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES, las áreas técnicas de CVSA deberán:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función de la documentación contractual.
- b) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación o renegociación solicitado.
- c) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- d) Fijar el nuevo monto de la garantía de contrato teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer respetando el porcentaje estipulado en el contrato para dicha garantía.

ARTÍCULO 14. VARIACIÓN DE LOS PRECIOS. La variación de los precios de cada factor se calculará desde la oferta, o desde la última redeterminación o renegociación, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio, pero se aplicará a partir del mes en el que el contratista haya presentado la solicitud de redeterminación o renegociación.

CVSA solo admitirá un tratamiento diferente respecto del momento a partir del cual se tomará la variación, en el caso que se verifique una demora irrazonable en la publicación de los índices oficiales utilizados en la ponderación.

ARTÍCULO 15. PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. En caso de que en un determinado proceso de selección se establezca la redeterminación o renegociación de precios, deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento el presente Reglamento, así como la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes.

CAPITULO III

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA. Los contratistas cuyos contratos sep encuentren comprendidos en el supuesto previsto en el párrafo segundo de Artículo 2 del presente Reglamento podrán adherir al actual procedimiento de renegociación o redeterminación de precios dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de aprobación del presente Régimen. A tal efecto se deberá comunicar a cada contratista comprendido la posibilidad de adherirse al presente, dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de aprobado el presente. Vencido el primero de los plazos fijados, ninguna solicitud será aceptada por CVSA.

En el supuesto de no adherirse, las redeterminaciones o renegociaciones de precios que correspondan se regirán por el sistema y la metodología acordados en los respectivos contratos.

El Acta de Adhesión deberá contener una cláusula que disponga la renuncia automática del contratista a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos financieros o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, incluyendo mayores plazos, resultantes de la ejecución del contrato de que se trate.

Del mismo modo, el Acta deberá incluir el compromiso del contratista de cumplir el plan de trabajos correspondiente a la obra faltante, o bien presentar ante CVSA en un plazo a determinar un cronograma de trabajos actualizado, según el caso.

CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA. Para los casos en que el contratista haya adherido al Acta prevista en la Cláusula Transitoria Primera del presente, se aplicará el presente régimen a partir del mes de su celebración.

CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA. Los precios de los contratos serán redeterminados o renegociados, según corresponda, a precios del mes anterior a la entrada en vigencia del Acta de Adhesión fijada en la Cláusula Transitoria Primera, desde los precios de la última Acta de Redeterminación o Renegociación aprobada, o desde los precios básicos de contrato, según corresponda.

Se dará tratamiento a las redeterminaciones y/o renegociaciones de precios que se encontraren en trámite ante CVSA y que correspondieren al período comprendido entre la fecha del contrato o de la última renegociación o redeterminación aprobada y la fecha del Acta de Adhesión prevista en el presente capítulo.

Las redeterminaciones y renegociaciones de precios previstas en la presente cláusula se registrarán por las variaciones que surjan de aplicar las ponderaciones establecidas en los respectivos contratos.

CLÁUSULA TRANSITORIA CUARTA. El mecanismo de ajuste de precios establecido en el presente acto, en la medida en que sea aceptado por los contratistas mediante la suscripción de Actas de Adhesión prevista en el presente Capítulo, no invalida las previsiones de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que continuarán siendo de aplicación en todo lo que no se encuentre previsto en el presente.

ANEXO P**MODELO DE CONTRATO
CONTRATO****Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 37/2022.****Expediente Electrónico N° EX-2022-00099806-CVSA-SC#CVSA****OBRA:** "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta Nacional N° 7 Km. 272,00 - Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII"

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por _____ y _____ en su carácter de apoderado, y por la otra parte, _____ (CUIT N° _____) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por _____, en el carácter de _____ del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Mejora de infraestructura existente de la estación de peaje Junín - Ruta Nacional N° 7 Km. 272,00 - Partido de Junín - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII", en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente, forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS _____ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° _____ otorgada por _____ por la suma de PESOS _____ (\$ _____), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SEXTA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA SEPTIMA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA OCTAVA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00103841-CVSA-GO#CVSA).
- Especificaciones Técnicas Particulares (**ETP**) (IF-2022-00104616-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00098646-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2022-00098644-CVSA-GO#CVSA).

- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**).
- Circulares.
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (_____), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas ____ a _____.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada una de las **PARTES**.

COMITENTE

CONTRATISTA



corredores
viales

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE JUNIN

RN N°7 Km 272,00

Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contenido

1. OBJETIVO	4
2. UBICACIÓN.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	6
4. ADJUDICACIÓN	6
5. ALCANCE DEL PLIEGO	7
6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	7
6.1. PROYECTO CONFORME A OBRA	7
6.2. TRABAJOS PRELIMINARES	7
6.3. MAMPOSTERIA Y TABIQUES	8
6.4. REVOQUES.....	9
6.5. PISOS Y REVESTIMIENTOS	10
6.6. ABERTURAS	11
6.7. CIELORRASOS	11
6.8. CUBIERTA	12
6.9. PINTURA	12
6.10. INSTALACIÓN SANITARIA	13
6.11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	13
6.12. CLIMATIZACION.....	13
6.13. EQUIPAMIENTO	14
6.14. LIMPIEZA FINAL DE OBRA.....	14
6.15. CARTEL DE OBRA.....	14
7. REGLAMENTOS	14
8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	15
8.1. Estudio de la Obra.....	15
8.2. Interpretación de la Documentación.....	16
8.3. Presentación de Documentación	16
8.4. Interferencias – Hechos existentes.....	16
8.5. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados	17
8.6. Representante Técnico y Responsable en Obra	17
8.7. Reuniones de Coordinación	18
8.8. Aprobación de los Trabajos.....	18
8.9. Registro de los Trabajos	18
8.10. Elaboración de Planos Conforme a Obra	18

8.11. Elaboración de Documentación para Certificación.....	18
9. RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO.....	18
10. PLANOS.....	34
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	34
12. PLAZO DE OBRA.....	34
13. VISITA A ZONA DE OBRA.....	34

1. OBJETIVO

El objeto de la presente licitación es brindar a la infraestructura existente de la Estación de Peaje que, actualmente se encuentra en funcionamiento, las condiciones adecuadas para un funcionamiento adecuado conforme a las demandas actualmente requeridas por la relevancia que ha adquirido el establecimiento tras el flujo de tránsito procesado diariamente.

Las mejoras sobre la infraestructura existente se orientarán principalmente a puestas en valor de instalaciones existentes deterioradas y sin funcionamiento, así también como reacondicionamiento de ambientes a nivel estructural y de equipamiento, asegurando que los ambientes componentes del establecimiento logren una funcionalidad óptima y adecuada conforme a las distintas actividades que se realizan.

2. UBICACIÓN

La obra se ubica en el Tramo VIII de la red de Corredores Viales concesionados por Vialidad Nacional (RN N°7 km 272.00), a 13 km de la Ciudad de Junín, en el partido homónimo, Provincia de Buenos Aires.

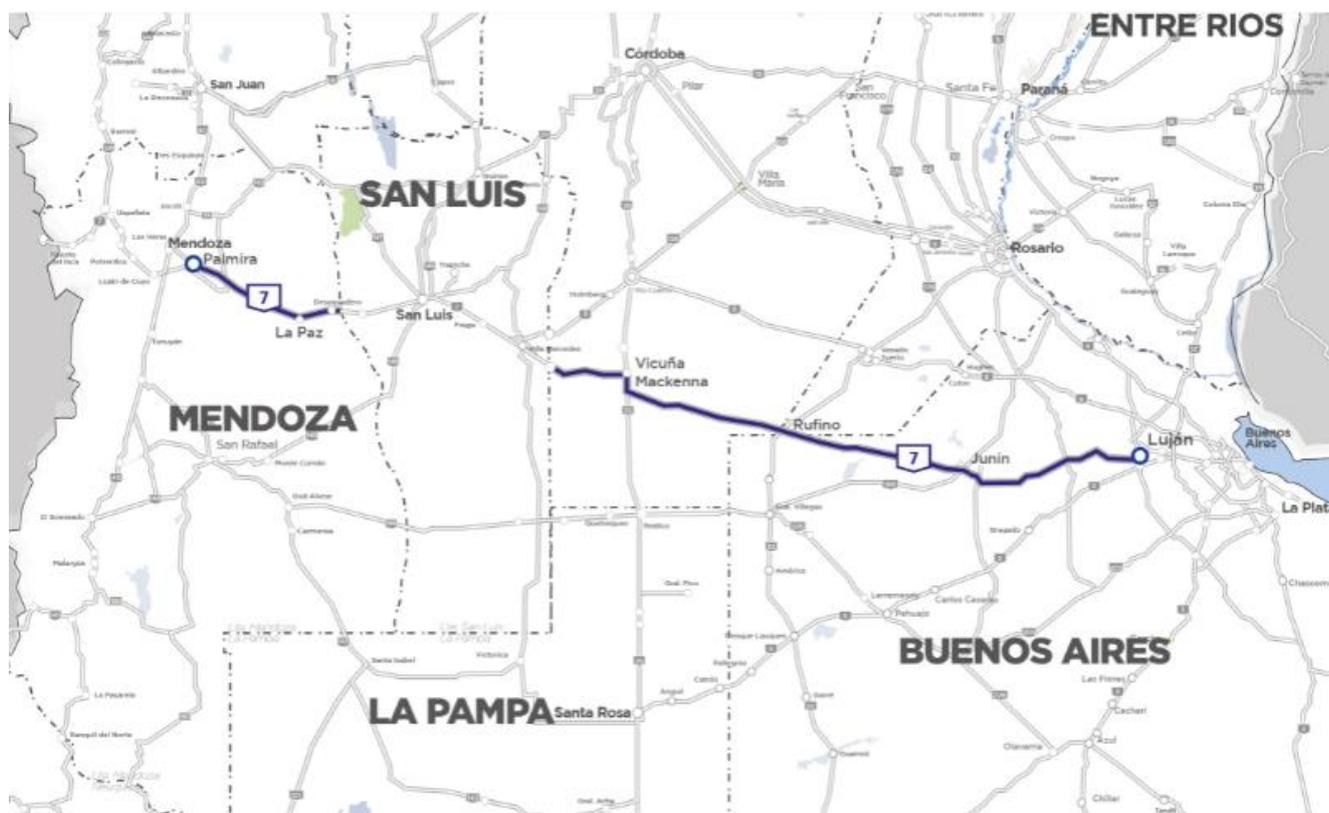


Imagen 1.1 – Tramo VIII de Corredores Viales

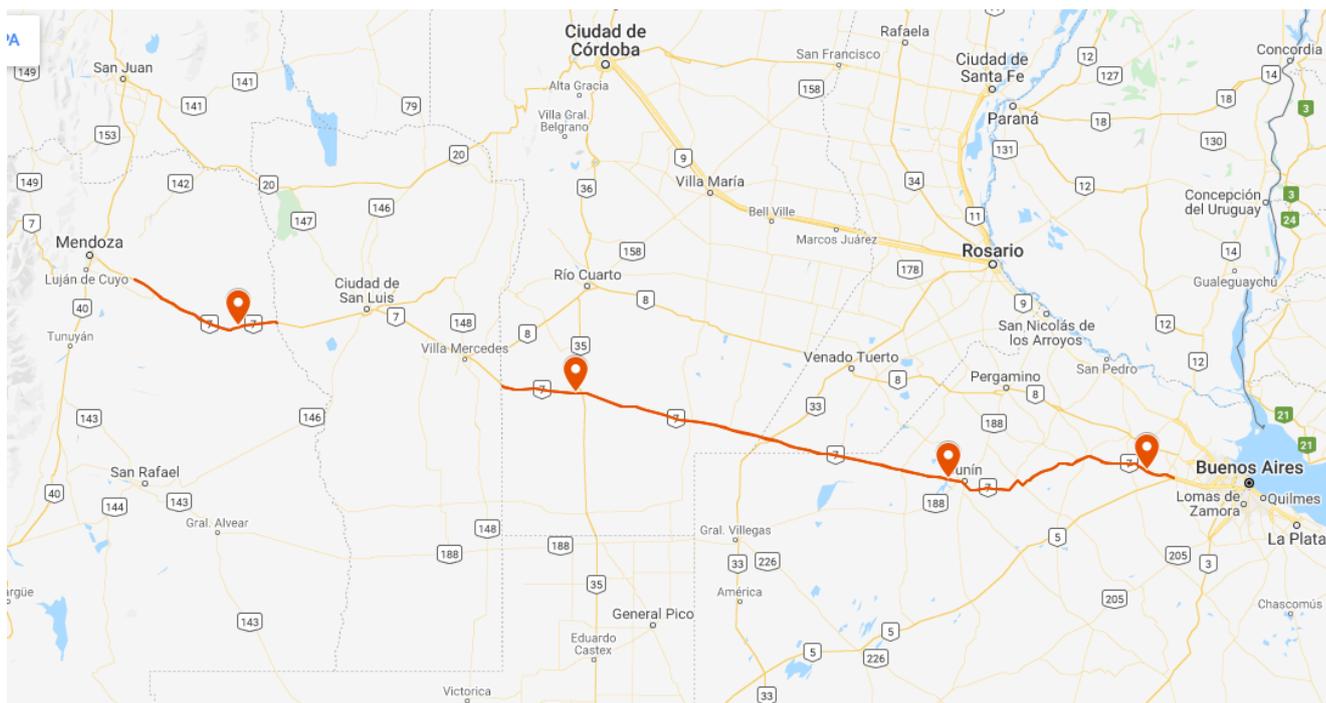


Imagen 1.2 – Tramo VIII y Peajes Incluidos (De Izquierda a Derecha: La Paz, Vicuña Mackena, Junín, Espil)

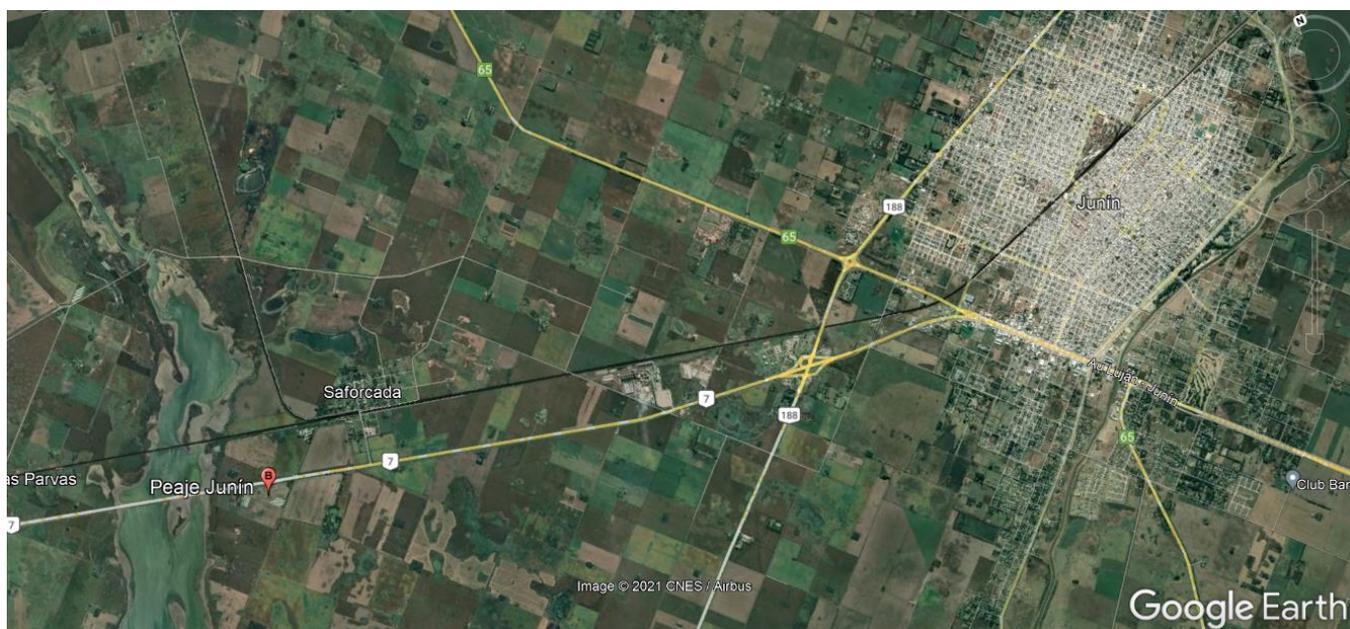


Imagen 1.3 – Imagen Aérea Peaje Junín y Ciudad de Junín



Imagen 1.4 – Imagen Aérea Peaje Junín

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la oferta y posterior ejecución de la obra se deberán respetar todos los cómputos, planos, y demás anexos con todas las especificaciones técnicas del presente pliego, que son complementarias a los pliegos y normas mencionadas en el punto 7 de la presente documentación.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de Proyectos Ejecutivos de obra o detalles técnicos que permitan documentar los trabajos a realizar, incluyendo ingeniería de detalle, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales.

4. ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de la oferta y posterior ejecución de la obra se deberán respetar todos los cómputos, planos, y demás anexos con todas las especificaciones técnicas del presente pliego, que son complementarias a los pliegos y normas mencionadas en el punto 7 de la presente documentación.

Los trabajos deberán ser finalizados conforme a su fin, incluyendo todos los elementos y tareas necesarias para una prolija terminación y un correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Será obligación del adjudicatario la presentación de Proyectos Ejecutivos de obra o detalles técnicos que permitan documentar los trabajos a realizar, incluyendo ingeniería de detalle, así como la presentación de muestras y ensayos de los materiales.

5. ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

6. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Son las necesarias para materializar las obras que se aprueben en el Proyecto Ejecutivo y/o Ingeniería de Detalle, y está a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que, sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y resulte necesario para la ejecución de los mismos (Ver Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

Conforme a lo mencionado, se destaca:

6.1. PROYECTO CONFORME A OBRA

Al comienzo se deberá realizar los correspondientes planos ejecutivos que aseguren una herramienta técnica orientativa, completa y entendible, con los debidos detalles y características que involucre su tipología de información. Deberá elaborarse:

- Planos de Arquitectura
- Planos Obra de Instalación Eléctrica
- Planos Obra de Instalación Sanitaria

6.2. TRABAJOS PRELIMINARES

Se contemplan todos aquellos trabajos iniciales que se requieran para dar lugar a nuevas instalaciones u obras nuevas. Aquí se incluyen el desmonte de elementos o artefactos deteriorados o dañados que no puedan reutilizarse en las mejoras proyectadas, como así también demolición de muros para dar factibilidad a remodelación de ambientes.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Demolición de Muros:** Se ejecutará de acuerdo a remodelaciones expuestas en planimetrías interviniendo los siguientes ambientes:
 - Paso Distribuidor (Ambiente 03)
 - Cocina (Ambiente 07)
- **Desmonte de piso:** Se ejecutará conforme a relevamiento en obra a realizarse en planimetrías interviniendo los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)
- **Desmonte de losa:** Se ejecutará conforme a relevamiento en obra a realizarse en planimetrías interviniendo los siguientes ambientes:
- Tesoro (Ambiente 09)

6.3. MAMPOSTERIA Y TABIQUES

Se contemplan todos aquellos trabajos que impliquen intervención sobre muros y materialización de nuevos muros.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Mampostería de Ladrillo Hueco 0.12m:** Se aplicará a fines de conformar las remodelaciones previstas en planimetrías. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesoro (Ambiente 09)
- **Mampostería de Ladrillo Hueco 0.18m:** Se aplicará a fines de conformar las remodelaciones previstas en planimetrías. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Pared perimetral exterior en techo
- **Dintel de aberturas:** Se aplicará a fines de conformar las remodelaciones previstas en planimetrías. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesoro (Ambiente 09)

6.4. REVOQUES

Se contemplan todos aquellos trabajos que impliquen intervención sobre muros y recubrimientos de los mismos, incluyendo demoliciones y materialización de nuevos muros.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Revoque Grueso:** Se aplicará a fines de dar terminación a mampostería expuesta. Se intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesoro (Ambiente 09)

- **Revoque Fino:** Se aplicará a fines de dar terminación y subsanar zonas con filtraciones de humedad. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesoro (Ambiente 09)

- **Reparación Revoques varios y moquetas:** Se aplicará a fines de dar terminación y subsanar zonas con filtraciones de humedad. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

- **Revoque Exterior impermeable + grueso + fino:** Se aplicará a fines de dar terminación a mampostería expuesta. Se intervendrán los siguientes ambientes:
Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Pared perimetral exterior en techo

6.5. PISOS Y REVESTIMIENTOS

Se contemplan todos aquellos trabajos que impliquen intervención sobre muros y pisos, para la aplicación de revestimiento que aseguren una adecuada protección para su transitabilidad y condiciones propias del sector que los involucra.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Carpeta niveladora:** Se aplicará antes del cerámico sobre los pisos detalladas en planos. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

- **Colocación de Cerámicos en Paredes:** Se aplicará revestimiento cerámico sobre paredes detalladas en planos. Deberá considerarse cerámica tipo San Lorenzo 33x33 color blanco. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Cocina (Ambiente 07)

- **Colocación de Porcelanatos en Pisos:** Se aplicará revestimiento de porcelanato sobre pisos detallados en planos. Deberá considerarse porcelanato de 60x60 cm, antideslizante color blanco. Se Intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

- **Colocación de Zócalos:** Se colocarán zócalos de porcelanato en los ambientes detallados en planos. Los mismos serán de igual tipología que el porcelanato usado en piso. Se intervendrán los siguientes ambientes:
 - Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)

- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)
- **Colocación de Umbral en acceso ppal.:** Se aplicará de granito sobre el umbral del ingreso al edificio
Se Intervendrán los antepechos de las aberturas de TODOS los ambientes de ambos edificios
Se intervendrán los siguientes ambientes:
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)

6.6. ABERTURAS

Se incluyen todas aquellas labores que se requieran necesarias para la colocación de aberturas nuevas, reubicación de aberturas existentes, recambios de cerraduras e intervención mecanismos que cumplan la misma función.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Provisión y Colocación de Puertas y Ventanas nuevas:** Conforme a relevamiento en obra, se deberán cambiar y reubicar puertas y Ventanas en distintos ambientes a fin de garantizar el correspondiente cerramiento para garantizar la seguridad y privacidad del mismo.
Se Intervendrán los siguientes ambientes:
- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
 - Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
 - Paso distribuidor (Ambiente 03)
 - Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
 - Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
 - Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
 - Cocina (Ambiente 07)
 - Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
 - Tesoro (Ambiente 09)
 - Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

6.7. CIELORRASOS

Según se indica en planos, se ejecutarán cielorrasos suspendidos de Durlock, con estructura metálica y placas de roca de yeso de 9,5mm de espesor.

Compuesto por un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes.

Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocarán montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras.

Se cubrirán las juntas y las improntas de los tornillos con una capa fina de masilla de secado rápido

corresponderán a los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
- Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
- Paso distribuidor (Ambiente 03)
- Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)

- Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
- Cocina (Ambiente 07)
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
- Tesoro (Ambiente 09)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

6.8. CUBIERTA

La cubierta será de chapa cincada ondulada, con estructura de perfilera de chapa.

El tipo de descarga pluvial será mediante una canaleta embutida de chapa doblada con bajadas al exterior mediante un recibidor de trazo recto con buña en chapa galvanizada calibre 27 de 25.5cm de frente por 23.5cm de altura y 17 cm de profundidad, con bajada rectangular.

Corresponderá a todo el edificio

6.9. PINTURA

Se contemplan los trabajos que impliquen la colocación de pinturas sobre superficies para conservación de las mismas garantizando durabilidad y evitando deterioro acelerado.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Pintura Interior Látex para Paredes:** Se aplicará pintura de látex sobre paredes de acuerdo a lo expuesto en planimetrías. Se considerará pintura Látex Interior Cremar Sintoplast.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
- Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
- Paso distribuidor (Ambiente 03)
- Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
- Cocina (Ambiente 07)
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
- Tesoro (Ambiente 09)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

- **Pintura Interior Látex para Techo:** Se aplicará pintura de látex sobre techos de acuerdo a lo expuesto en planimetrías. Se considerará pintura Látex Interior Cremar Sintoplast.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
- Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
- Paso distribuidor (Ambiente 03)
- Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
- Cocina (Ambiente 07)

- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
- Tesoro (Ambiente 09)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

6.10. INSTALACIÓN SANITARIA

Se contemplarán todas aquellas labores que permitan la adecuación y puesta en valor de la instalación sanitaria existente, considerando la provisión y colocación de red de cañerías, incluyendo la sustitución y provisión de elementos sanitarios (Grifería y Artefactos Sanitarios). Deberá considerarse intervención en red de desagües cloacales.

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
- Cocina (Ambiente 07)

6.11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se contemplarán todas aquellas labores que permitan la adecuación y puesta en valor de la instalación eléctrica existente, como así también la implementación de luces de emergencia ya que actualmente el ambiente carece de tal sistema lumínico.

Se incluirán las siguientes labores conforme a lo expuesto en Planos:

- **Provisión y Colocación de Bocas o Tomacorrientes**
- **Provisión y Colocación de Placas Led con Punto**
- **Retiro de Cableado sin Uso**
- **Recanalización de Cableado Tendido en Cablecanal Exterior**
- **Provisión y Colocación de Luces de Emergencia**

Se Intervendrán los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
- Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
- Paso distribuidor (Ambiente 03)
- Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
- Baños de Uso Personal (Ambiente 05)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
- Cocina (Ambiente 07)
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
- Tesoro (Ambiente 09)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

6.12. CLIMATIZACION

Se contemplan las siguientes labores:

- **Provisión y Colocación de Aires Acondicionados:** Los equipos deberán ser similar a Modelo Philco Split Frío/Calor 2881 Frigorías, color blanco, 220V-240V.

Se aplicará una unidad en los siguientes ambientes:

- Centro de Atención al Usuario (Ambiente 01)
- Oficina de Sistemas (Ambiente 02)
- Oficina Conservación DNV (Ambiente 04)
- Oficina Jefatura de Estación (Ambiente 06)
- Cocina - Comedor (Ambiente 07)
- Tesorería Área Contabilidad (Ambiente 08)
- Oficina Área Supervisión (Ambiente 10)

6.13. EQUIPAMIENTO

- **Provisión de cocina eléctrica:** La CONTRATISTA deberá proveer y colocar el equipamiento eléctrico descrito en este punto. El mismo es el mínimo indispensable necesario para resolver las necesidades de las personas que frecuenten el edificio. Los artefactos se colocarán donde indiquen los planos de PROYECTO.
 - Cocina (Ambiente 07)
- **Provisión de Mesadas y Mueble Bajo Mesada:** Se proveerá y colocara mobiliario de MDF acorde a las dimensiones de los locales según indicaciones de la planimetría general. Los ambientes a intervenir serán
 - Cocina (Ambiente 07)

6.14. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

La limpieza de obra deberá realizarse en forma periódica durante la ejecución de los distintos trabajos que conforman la misma, sin omitir una limpieza final completa que asegure la operatividad y uso de los ambientes en forma inmediata.

6.15. CARTEL DE OBRA

El CONTRATISTA colocará en el lugar indicado por la Inspección de Obra dos Carteles de Obra, de acuerdo al modelo previsto en el pliego correspondiente y a las indicaciones que le imparta la Inspección y a las normas vigentes.

Se instalará dentro de los cinco días de iniciada la obra y se mantendrá el tiempo que la Inspección determine luego de terminados los trabajos.

7. REGLAMENTOS

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, además de lo establecido en estas especificaciones, con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

- Estructuras de Hormigón Armado: Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las obras civiles (C.I.R.S.O.C.)
- Estructuras Metálicas: Reglamentos Nacionales de seguridad para obras Civiles: CIRSOC/NORMAS 101-102-301 y 302, D.I.N. 1050 y D.I.N. 4114.
- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.
- d) Edilicias: Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones Sanitarias: Normas de materiales aprobados y Normas gráficas para el cálculo de instalaciones domiciliarias e industriales del Agua y Saneamientos Argentinos.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asimismo el Reglamento de Normas IRAM de la Dirección de Bomberos de Buenos Aires.
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica y última edición de Telecom y Telefónica de Argentina. Compañía Proveedora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. – EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.
- Instalación de Alumbrado Público: Reglamento de Alumbrado Público de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalación de Corrientes Débiles: empresas proveedoras del servicio de telefonía, cable y servicios de conexión inalámbrica.
- Normativas de gestión de la calidad - Serie ISO 9000/9001.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La totalidad de la documentación presentada en la documentación licitatoria debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

8.1. Estudio de la Obra

En la documentación de ingeniería de detalle a confeccionar se deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

La Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

8.2. Interpretación de la Documentación

El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

8.3. Presentación de Documentación

El Contratista deberá enviar la documentación del Proyecto Ejecutivo, dentro de un plazo máximo de **30 días** contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Esta deberá estar debidamente clara para el análisis del Ente Contratante y su aprobación para la ejecución. Una vez aprobada la documentación se deberá presentar TRES copias en papel una para la Contratista, una para la Inspección de Obra y otra para el archivo del Ente Contratante.

Los planos ejecutivos presentados deberán ajustarse a los volúmenes de obra previstos en los cómputos métricos del presente pliego.

Documentación a presentar:

- 1) Vistas Generales
- 2) Cortes y Detalles Constructivos
- 3) Proyecto de Instalación Sanitaria
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva
- 4) Proyecto de Instalación Eléctrica
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva
- 5) Proyecto de estructura para cubierta metálica
 - a. Planimetría General
 - b. Detalles
 - c. Memoria de Cálculo
 - d. Memoria Descriptiva

El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

8.4. Interferencias – Hechos existentes

Se deberán relevar todas las interferencias existentes y realizar el corrimiento de las que fuera necesario para la correcta ejecución de la obra, cumpliendo con toda la normativa vigente del sector.

Deberá gestionar y solicitar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, telefonía, etc.) las interferencias, los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Así también deberá informar con debida anticipación a la entidad municipal correspondiente, cortes viales necesarios para necesidad de ejecución de obras complementarias y programar en conformidad de ambas

partes los desvíos y señalización provisoria a disponer para seguridad de usuarios vehiculares y habitantes próximos a las zonas de trabajo.

Asimismo, deberá informar sobre:

1. Fecha de inicio de los trabajos
2. Cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas
3. Plano con la delimitación exacta del área de intervención

También se realizará el relevamiento de los monumentos y construcciones existentes para verificar que no interfieran con la planimetría del proyecto y así evitar el traslado de los mismos. En el caso de que no fuera posible materializar el proyecto sin trasladarlos, se deberán realizar los trámites ante el municipio y organismos correspondientes para la reconstrucción de los mismos en los sectores indicados por estos.

8.5. Permisos y Gestiones ante Organismos Públicos y Privados

La empresa contratista realizará las averiguaciones, permisos, gestiones y tramitaciones en el municipio correspondiente y/o repartición que tenga jurisdicción sobre los trabajos involucrados en la presente licitación previo al inicio de obra, durante y una vez finalizados. El contratista será el encargado de presentar la documentación requerida y firmada por profesionales habilitados y matriculados, para obtener los permisos de construcción y habilitación ante los organismos encargados de autorizar las obras. Incluirá en su oferta todo gasto que ello ocasione, como tasas, derechos, sellados, aportes (profesionales, jubilatorios), etc.

Previo al inicio de las obras, el contratista deberá gestionar y solicitar a las empresas proveedoras de servicios, la factibilidad de uso y conexión de los mismos, para poder contar con el suministro correspondiente. Cualquier obra solicitada por estas será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria.

8.6. Representante Técnico y Responsable en Obra

La Contratista designará a un profesional diplomado con matrícula vigente, extremo que deberá acreditarse.

El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Currículum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido se deberá designar un profesional especialista Responsable de Seguridad e Higiene con experiencia comprobable de TRES (3) años, para que asuma la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Obra, quién deberá poseer título habilitante, con experiencia comprobable en el ejercicio de la especialidad, matriculado a nivel nacional. Éste profesional será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la Obras de alcance del pliego.

Asimismo, el Contratista deberá asignar mediante nota de pedido una determinada cantidad de jefes de obra, acorde a la magnitud de las obras abordadas.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

8.7. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y, la eventual, de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a aquellas reuniones promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

8.8. Aprobación de los Trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra podrá efectuar toda inspección en obrador, depósito y/u oficina del Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Inspección de Obra. Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

8.9. Registro de los Trabajos

El Contratista llevará a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Inspección de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias, elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicite la Inspección de Obra.

8.10. Elaboración de Planos Conforme a Obra

Se trata de planos donde figuran los trabajos ejecutados al fin de los mismos.

Se deberán presentar contemplando cada uno de los trabajos que forma parte de la obra en cuestión, considerando cada aspecto interviniente a fin de dar respaldo a cada labor realizada.

Su ejecución es obligatoria y previa aprobación de la Inspección, debe acompañar el certificado mensual correspondiente para que se haga efectivo el pago y recepción provisoria.

8.11. Elaboración de Documentación para Certificación

Se trata de planos que acompañan a los certificados mensuales. Se deberá representar la ejecución de todas las tareas a certificar. Estas se verán reflejadas según su correspondiente ítem.

Todas las superficies deberán estar acotadas. Las mismas deberán corresponder y respaldar las actas de medición para cada ítem.

9. RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO

Se exponen a continuación diferentes fotografías con el fin de brindar situación actual del establecimiento a intervenir.



Fotografía 1: Baños – Pared externa (Ambiente 05)



Fotografía 2: Baños – Pared externa (Ambiente 05)



Fotografía 3: Exterior de oficinas administrativas



Fotografía 4: Exterior de oficinas administrativas



Fotografía 5: Marcos existentes de aberturas internas



Fotografía 6: Cocina – Comedor – Mobiliario a reemplazar (Ambiente 07)



Fotografía 7: Fotografía del estado general de los marcos de aberturas internas existentes – Hay aberturas a la intemperie que están perdiendo su calidad. (Marcos del lado interno).



Fotografía 8: Paso distribuidor (Ambiente 03)



Fotografía 09: Actual entrada principal que se conservará de acuerdo a las nuevas especificaciones. (Ambiente 01)



Fotografía 10: Vista general de las Oficinas del edificio administrativo.



Fotografía 11: Actual salida secundaria o de emergencias. (Ambiente 07)



Fotografía 12: Estado actual de las instalaciones eléctricas, las mismas se encuentran a la intemperie. Deberán reconstruirse de acuerdo al criterio del cómputo realizado.



Fotografía 13: Sector de proyección al Paso Distribuidor (Ambiente 03)



Fotografía 14: Sector de proyección al Paso Distribuidor (Ambiente 03)



Fotografía 15: Estado actual de los baños (Ambiente 05)

10. PLANOS

Se anexa legajo de planos que incluye:

- **Plano 00.01 PLANO GENERAL – Ubicación**
- **Plano 00.02 PLANO GENERAL – Ambientes y Tareas a Realizar**
- **Plano 00.03 PLANO GENERAL – Techo a Realizar**
- **Plano 00.04 PLANO GENERAL – Planilla de Carpinterías**

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En este anexo se podrá encontrar todas las especificaciones técnicas particulares para la ejecución de cada ítem de obra.

En caso de que por modificaciones al proyecto se debe agregar algún ítem que no se contemple en el PETP la contratista deberá presentar las especificaciones de dichos ítems que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

12. PLAZO DE OBRA

El plazo de ejecución de la presente obra se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

De acuerdo al plazo de obra total previsto, se deberá considerar el sistema de Redeterminación de precios.

13. VISITA A ZONA DE OBRA

El Contratista deberá efectuar, a su exclusivo costo, una visita a la zona de obra, a fin de tomar conocimiento del sector y las obras a ejecutar.

A continuación, se indica el responsable por parte de Corredores Viales S.A., a contactar para llevar adelante la mencionada visita:

- Nombre: Ing. Daniel Ramírez
- Teléfono: 11 2838 9627
- Mail: daniel.ramirez@cvsa.com.ar



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr. VIII - Peaje JUNIN RN N7 Km 272.00 - Memoria Descriptiva

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.08 17:15:29 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.08 17:15:30 -03'00'

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE JUNIN

RN N°7 Km 272,00

Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contenido

1.	PROYECTO CONFORME A OBRA.....	5
2.	TAREAS PRELIMINARES	5
2.1.	Demolición de mampostería interior.....	5
2.2.	Desmante de piso existente en Edificio Administrativo	6
2.3.	Desmante de losa de tesoro.	7
3.	MAMPOSTERIA Y TABIQUES.....	7
3.1.	Mampostería bloque cerámico 0,12m.....	7
3.2.	Mampostería bloque cerámico 0,18m.....	9
3.3.	Dinteles en aberturas.....	10
4.	REVOQUES.....	10
4.1.	Revoque grueso interior.....	11
4.2.	Revoque fino a la cal interior.	12
4.3.	Reparación revoques varios y moquetas.....	12
4.4.	Revoque exterior impermeable + grueso + fino.	13
5.	PISOS Y REVESTIMIENTOS	14
5.1.	Carpeta niveladora	14
5.2.	Piso porcelanato interior.....	15
5.3.	Zócalo Porcelanato Interior.....	17
5.4.	Revestimiento Cocina y Baños h: 2,40 mts	18
5.5.	Umbral puerta de acceso principal.	19
6.	ABERTURAS	20
6.1.	Colocación de puertas placas interiores con marcos FR30.....	21
6.2.	Colocación de puerta interior de chapa.....	22
6.3.	Provisión y colocación puerta exterior (cocina/comedor) de chapa reforzada.....	23
6.4.	Colocación de puerta exterior con barral antipánico.	24
6.5.	Provisión y colocación ventanas de aluminio DVH.	25
6.6.	Provisión y colocación de puerta tipo Blindex para entrada principal	28
6.7.	Colocación de puerta interior de aluminio en baño.	29
7.	CIELORRASO	30
7.1.	Cielorraso de yeso suspendido tipo Durlock en Edificio Administrativo.	30
7.2.	Cielorraso de yeso suspendido placa para exterior (Semicubierto frente)	32
8.	CUBIERTA.....	32
8.1.	Ejecución de cubierta metálica según esquema con estructura de perfilera galvanizada.....	32

8.2.	Terminación de cubierta con chapa galvanizada de calibre 22, y babetas galvanizadas.	34
8.3.	Canaleta de chapa galvanizada horizontal interno en cubierta.....	34
8.4.	Zinguería bajadas de chapa galvanizada.....	35
8.5.	Ejecución de losa nueva para el tesoro.....	35
9.	PINTURA.....	36
9.1.	Pintura interior al látex - edificio principal y secundario.	36
9.2.	Pintura cielorraso al látex + masilla.	37
10.	INSTALACION SANITARIA	37
10.1.	Instalación Agua Fría y Caliente en núcleo sanitario y cocina.....	41
10.2.	Provisión y colocación de termotanque eléctrico de 53 lts en cocina.....	42
10.3.	Provisión y colocación de inodoros.....	43
10.4.	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, bachas con pedestal	43
10.5.	Colocación de mesadas de granito gris mara con bacha y grifería	44
10.6.	Conexión a ramal de agua fría existente en el sector	44
10.7.	Ejecución de llaves de paso (baño, cocina, acceso al edificio).....	45
10.8.	Conexión a ramal de desagües cloacales existente.	46
10.9.	Realización de cámara de inspecciones de 60x60.....	46
11.	INSTALACION ELECTRICA.....	47
11.1.	Realización y montaje de tablero seccional en edificio principal.	49
11.2.	Realización de cableados internos del edificio principal.....	50
11.3.	Realización de canalizaciones y tendido de zócalos en canal perimetral.	52
11.4.	Provisión y colocación de panel led de aplique de 60x60.....	56
11.5.	Provisión y colocación de luces de emergencia en pasillo de evacuación.....	57
11.6.	Puesta a tierra de la instalación eléctrica.	58
12.	CLIMATIZACION.....	59
12.1.	Preinstalación de Aire Acondicionado.	59
12.2.	Provisión y colocación de aire acondicionado frio/calor 2500 frigorías	60
12.3.	Provisión y colocación de aire acondicionado frio/calor de 4500 frigorías.	61
13.	EQUIPAMIENTO.....	62
13.1.	Instalación equipamiento eléctrico en ambiente de cocina.	62
13.2.	Realización de mueble bajo mesada.....	66
14.	LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA.....	67
14.1.	Limpieza final de obra.	67
15.	CARTEL DE OBRA	67

15.1. Limpieza final de obra. 67

1. PROYECTO CONFORME A OBRA

La CONTRATISTA deberá entregar 2 juegos en papel y uno digital en pendrive del proyecto:

Planos de obra:

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos), que deberán ser presentados para la aprobación de la Inspección de Obra con anticipación respecto del inicio de los trabajos. Asimismo, el Contratista deberá tramitar los permisos de Obra ante los organismos que correspondan. El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones.

PLANOS EJECUTIVOS:

- Planos de Arquitectura
- Planos Obra de Instalación Eléctrica
- Planos Obra de Instalación Sanitaria

MEDICIÓN Y PAGO

Este ítem se medirá por unidad global (gl) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

2. TAREAS PRELIMINARES

2.1. Demolición de mampostería interior

La CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Trabajos de Demolición sin cuya aprobación por la INSPECCIÓN de OBRA no podrá dar comienzos a las tareas.

Este ítem corresponde a la demolición de las mamposterías que figuren en los planos o sean necesarias demoler para la lograr el fin propuesto por el proyecto.

Será responsabilidad de LA CONTRATISTA: la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

La CONTRATISTA deberá retirar y transportar a su costo todo el material sobrante de la demolición correspondiente a escombros. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones varias y material sobrante (depósito) del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II,2007) Pág. 198, como así en lo que establecen las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MEGA, Pág. 252-256. Si hubiera material de recupero que surjan de la demolición se deberá consultar con la SUPERVISIÓN de OBRA su disposición final.

LA CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que LA INSPECCIÓN DE

OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por metro cuadrado (m²) de mampostería a demoler y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

2.2. Desmonte de piso existente en Edificio Administrativo

La CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Trabajos de Demolición sin cuya aprobación por la INSPECCIÓN de OBRA no podrá dar comienzos a las tareas.

Este ítem corresponde a la demolición de los pisos del Edificio de Administrativo según figura en los planos adjuntos que acompañan el presente pliego o sean necesarias demoler para la lograr el fin propuesto por el proyecto. En la demolición se debe remover y retirar el piso cerámico y la carpeta niveladora hasta el contrapiso de los locales indicados hasta la carpeta y dejar preparado para volver a realizar la carpeta niveladora y colocación del nuevo piso.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

La CONTRATISTA deberá retirar y transportar a su costo todo el material sobrante de la demolición correspondiente a escombros. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones varias y material sobrante (depósito) del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II,2007) Pág. 198, como así en lo que establecen las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MEGA, Pág. 252-256. Si hubiera material de recupero que surjan de la demolición se deberá consultar con la INSPECCIÓN de OBRA su disposición final.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que LA INSPECCIÓN DE OBRAS no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por metro cuadrado (m²) de mampostería a demoler y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

2.3. Desmonte de losa de tesoro.

La CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Trabajos de Demolición sin cuya aprobación por la INSPECCIÓN de OBRA no podrá dar comienzos a las tareas.

Este ítem corresponde a la demolición de la losa existente según figura en el plano adjunto a esta documentación que acompaña el presente pliego. En la remoción se deberá retirar la cubierta y la estructura resistente de esta tanto vertical como horizontal.

Será responsabilidad del CONTRATISTA la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

La COTRATISTA deberá retirar y transportar a su costo todo el material sobrante de la demolición correspondiente a escombros. La disposición final de estos deberá cumplir con lo establecido en el Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones varias y material sobrante (depósito) del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA II,2007) Pág. 198, como así en lo que establecen las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales del MEGA, Pág. 252-256. Si hubiera material de recupero que surjan de la demolición se deberá consultar con la INSPECCIÓN de OBRA su disposición final.

El CONTRATISTA deberá prever todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una de las tareas de demolición. Por lo tanto, será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar, ya que la INSPECCIÓN DE OBRA no reconocerá adicional alguno sobre los equipos, herramientas, transportes, contenedores, etc. que deban usarse en la obra.

MEDICIÓN Y PAGO

La medición de este ítem se realizará por metro cuadrado (m²) de losa a demoler y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y ubicación final de los escombros que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen de demoliciones.

3. MAMPOSTERÍA Y TABIQUES

3.1. Mampostería bloque cerámico 0,12m.

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Los trabajos de mampostería a realizar en la construcción de la obra comprenden la ejecución de muros de ladrillos cerámicos huecos de 0,12m de espesor, dejar orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., necesarios para la fijación de las aberturas, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con la mampostería.

Los mampuestos deberán reunirán las siguientes cualidades: homogeneidad en toda la masa; ausencia de humedad, fisuras y defectos; dureza suficiente para poder resistir cargas; formas regulares para que las hiladas de los muros sean de espesor uniforme; aristas vivas, ángulos rectos y libre de rebabas.

Las mamposterías a ejecutar son las que se indican en los planos adjuntos a esta documentación, que acompaña el presente Pliego. El ítem comprende la provisión de los ladrillos, cemento, cal, arena y agua para la mezcla de asiento como así también la mano de obra para materializar la mampostería propiamente dicha.

MATERIALES

Cemento portland: se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.

Cal hidráulica: será de marca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fabrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.

Arena: todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.

Agua: toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros

Ladrillos huecos: deberá cumplir con la norma IRAM 12502. Serán de 12x18x33cm, utilizándolos en mamposterías de acuerdo a lo indicado en los detalles constructivos y planos correspondientes.

EJECUCIÓN

Toda mampostería se deberá ejecutar perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra salvo indicaciones inequívocas en la documentación ejecutiva.

Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero permanezca blando y plástico. Cualquier mampuesto que se mueva después de fraguado el mortero será retirado y vuelto a colocar con mortero fresco.

Esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería serán sólidamente llenados con mortero a medida que se levanten las paredes. Anclajes, tacos, accesorios, grampas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progresen los trabajos.

Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con disco o aserradoras mecánicas adecuadas. En caso de ser necesario alojar cañerías de importancia se deberá dejar previsto en el mampuesto. No se permitirá canaletas que tomen más de la cuarta parte del espesor del muro.

Los ladrillos serán humedecidos previamente a la colocación y se apretarán con fuerza a la mezcla de asiento. Las hiladas deben ser perfectamente horizontales, no utilizando medios ladrillos a no ser que sea necesario solo para respetar las trabazones.

MEDICIÓN Y PAGO

La mampostería ejecutada según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

3.2. Mampostería bloque cerámico 0,18m

GENERALIDADES Y DESCRIPCIÓN

Los trabajos de mampostería a realizar en la construcción de la obra comprenden la ejecución de muros de ladrillos cerámicos huecos de 0,18m de espesor, dejar orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos de sujeción, etc., necesarios para la fijación de las aberturas, como asimismo todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con la mampostería.

Los mampuestos deberán reunir las siguientes cualidades: homogeneidad en toda la masa; ausencia de humedad, fisuras y defectos; dureza suficiente para poder resistir cargas; formas regulares para que las hiladas de los muros sean de espesor uniforme; aristas vivas, ángulos rectos y libre de rebabas.

Las mamposterías a ejecutar son las que se indican en los planos adjuntos a esta documentación, que acompaña el presente Pliego. El ítem comprende la provisión de los ladrillos, cemento, cal, arena y agua para la mezcla de asiento como así también la mano de obra para materializar la mampostería propiamente dicha.

MATERIALES

Cemento portland: se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.

Cal hidráulica: será de marca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.

Arena: todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.

Agua: toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros

Ladrillos huecos: deberá cumplir con la norma IRAM 12502. Serán de 12x18x33cm, utilizándolos en mamposterías de acuerdo a lo indicado en los detalles constructivos y planos correspondientes.

EJECUCIÓN

Toda mampostería se deberá ejecutar perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra salvo indicaciones inequívocas en la documentación ejecutiva.

Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero permanezca blando y plástico. Cualquier mampuesto que se mueva después de fraguado el mortero será retirado y vuelto a colocar con mortero fresco.

Esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería serán sólidamente llenados con mortero a medida que se levanten las paredes. Anclajes, tacos, accesorios, grampas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progresen los trabajos.

Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con disco o aserradoras mecánicas adecuadas. En caso de ser necesario alojar cañerías de importancia se deberá dejar previsto en el mampuesto. No se permitirá canaletas que tomen más de la cuarta parte del espesor del muro.

Los ladrillos serán humedecidos previamente a la colocación y se apretarán con fuerza a la mezcla de asiento. Las hiladas deben ser perfectamente horizontales, no utilizando medios ladrillos a no ser que sea necesario solo para respetar las trabazones.

MEDICIÓN Y PAGO

La mampostería ejecutada según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

3.3. Dinteles en aberturas.

Se deberán realizar los dinteles sobre los marcos de aberturas indicados en los planos de PROYECTO. El ítem comprende la provisión de viguetas, hierros, encofrado, concreto, herramientas y maquinas necesarias y mano de obra para la ejecución correcta de la tarea.

MEDICIÓN Y PAGO

La construcción y ejecución de dinteles se medirá en metros lineales (ml) terminado según lo indicado en este punto y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4. REVOQUES

GENERALIDADES

No se procederá a revocar muro alguno, hasta que la mampostería no haya asentado perfectamente. Antes de aplicar la mezcla deberán realizarse los siguientes preparativos:

- a) Perfecta limpieza de la pared para dejar viva la superficie de los ladrillos.
- b) Abrevado de la pared con agua.

- c) Todos los paramentos exteriores serán impermeabilizados previamente.
- d) Ejecución de puntos y fajas de guías.

En paredes de ladrillos a la vista, el paramento interior recibirá el mismo tratamiento que el indicado en d).

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano y color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. y de aristas vivas y rectilíneas en todos los ambientes. No presentarán alabeos. Los jaharros tendrán, como mínimo, 1,5 cm de espesor y los enlucidos no más de 0,5 cm de espesor. Para los enlucidos de yeso, las superficies deberán quedar perfectamente lisas y planas. Se utilizará yeso blanco de primera calidad, de reciente fabricación, bien cocido, limpio no aventado, bien batido, untoso al tacto y sin grumos. En caso de tabiques de granulado volcánico o de ladrillo común, previo al enlucido de yeso, se aplicará un revoque grueso.

4.1. Revoque grueso interior.

Este ítem contempla la ejecución de revoque grueso interior en todos los paramentos indicados en los planos adjuntos a esta documentación. Una vez terminados deberán resultar planos y uniformes, suaves al tacto, sin oquedades y homogéneos. Los revoques tendrán aristas rectas exentas de depresiones y las intersecciones entre muros y de estos con los cielorrasos y zócalos serán vivas y rectilíneas.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, electricidad, gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

El espesor total del revoque, en general, no superará los 2,5 cm.

MATERIALES

Cemento portland: se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.

Cal hidráulica: será de masca reconocida. Se acepta únicamente materiales envasados en fábrica y envase original. Las cales hidráulicas se deberán ajustar a las normas IRAM 1508 y 1516.

Arena: todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.

Agua: toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO y se pagara al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.2. Revoque fino a la cal interior.

Se ejecutarán únicamente después que el revoque grueso este fraguado. No se admitirán espesores mayores de CINCO (5) mm.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Los encuentros entre revestimientos y revoques o cielorrasos serán rectos y sin piezas especiales, salvo indicación en contrario de la documentación de PROYECTO.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de Proyecto y se pagara al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.3. Reparación revoques varios y mochetas.

1. Preparación de la Pared:

Picar el revoque antiguo en forma completa o solamente en las zonas donde esta flojo, aglobado, hueco, con manchas de humedad o con eflorescencias de sal (es importante picar hasta los ladrillos y en una extensión tal que abarque por lo menos unos 30cm de pared sana, sin revoque flojos). Retirar todos los restos de revoque y mezcla de la pared, cepillar con cepillo de acero o de cerda dura y sacar todo vestigio de sal (si hubiera gran cantidad de sal sería conveniente, una vez cepillada la pared, aplicar paños absorbentes mojados, dejarlos un tiempo para que disuelvan los restos de sal. Si fuese necesario, escurrirlos y enjuagarlos o reemplazarlos por nuevos y repetir la operación un par de veces). De esta manera se extraen los restos de sal que se encuentran en el revoque y en la interfase entre los revoques y los ladrillos.

2. Revoque Grueso:

Hacer una mezcla con las siguientes proporciones en volumen:

Cal aérea tipo Milagro – 1 ½ partes

Cemento (como máximo) – ½ parte Aplicar un espesor no menor de 2 cm. (no hay inconvenientes si el espesor es mayor)

Humedecer solamente un poco la pared antes de aplicar el revoque.

Si requiere mayor consistencia aumentar la proporción de cal, no aumentar la de cemento.

Es conveniente que el grueso no llegue hasta el piso. Dejar una altura libre de revoque que pueda ser cubierta por el zócalo.

3. Revoque Fino:

Usar arena lavada y tamizada. Cuanto más fino sea el tamiz más liso será la terminación. Se pueden usar premezclas a la cal ya preparadas listas para usar.

Las proporciones en volumen a usar son:

Arena – 2 partes

Cal tipo Milagro – 1 parte

No usar cemento, Aplicar una vez seco el revoque grueso. Nunca es conveniente utilizar mucho contenido de cemento o productos aditivos hidrofugantes, ya que al no permitir el pasaje de vapor de agua con el medio ambiente desequilibran el ciclo de hidratación y deshidratación, generando la migración de las sales remanentes hasta la unión del revoque nuevo (con hidrofugo) y el revoque preexistente. Generando en esta zona agrietamientos y manifestaciones salinas.

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en unidad global (GI). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de Proyecto y se pagara al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descritas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

4.4. Revoque exterior impermeable + grueso + fino.

Para dotar a estas estructuras de un buen revestimiento, es necesario aplicar tres capas sucesivas de mezclas de distinta composición de azotado hidrófugo, revoque grueso y revoque fino.

El azotado es la primera capa de material que se aplica sobre un muro exterior, y con el mismo se trata de garantizar su impermeabilidad. Generalmente consiste en una mezcla de una parte de cemento, tres de arena fina y una de material hidrófugo, mezclándolo muy bien y luego agregándole agua en la proporción recomendada por los fabricantes o hasta que se vea que se convierte en una mezcla semiespesa.

La segunda capa corresponde al denominado revoque grueso y se aplica después de que el azotado o chicoteo se haya secado completamente, algo que puede demandar uno o dos días

Esta mezcla suele consistir en tres partes de cal, una de cemento y siete de arena fina, agregándole agua hasta obtener una consistencia semidura.

El revoque grueso deberá tener un espesor de 1 a 2 centímetros si el muro se halla en buenas condiciones. La mezcla se aplica también con una cuchara de albañil desde abajo hacia arriba. Para emparejar toda la superficie se puede utilizar una regla de madera o de aluminio, o un fratacho.

Una vez que el revoque grueso se haya secado, se está en condiciones de aplicar la tercera y última capa, conocida como revoque fino, usando para ello una mezcla de una parte de cal de muy buena calidad, una octava parte de cemento y dos partes de arena fina muy bien tamizada. A estos materiales se le agrega la cantidad de agua suficiente como para obtener una masa blanda.

Como se trata de la capa final de revoque, se debe utilizar un fratacho con almohadilla para obtener una terminación más fina y una superficie totalmente lisa. El espesor aproximado del revoque fino es de sólo medio centímetro

MEDICIÓN Y PAGO

El revoque ejecutado según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de Proyecto y se pagará al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5. PISOS Y REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestos según pendientes, alineaciones y niveles que los planos y la Inspección señalará en cada caso.

Los solados responderán a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, o en los planos de detalles respectivos debiendo, el Contratista, ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

En las veredas, galerías cubiertas, azoteas, circulaciones, etc., deberán dejarse las juntas de dilatación que juzgue necesarias la Inspección con el objeto de evitar futuros inconvenientes. Se ejecutarán los zócalos que se indiquen en la documentación contractual.

5.1. Carpeta niveladora

Bajo todos los solados, según lo indicado en los planos adjuntos a esta documentación de PROYECTO se ejecutará una carpeta niveladora, de espesor entre 2 y 3cm como mínimo de espesor. Transcurrido el tiempo de fraguado y con el endurecimiento suficiente para soportar pise sin grandes deformaciones se terminará con un fratasado fino con una mezcla de cemento y arena fina, debiéndose obtener una nivelación perfecta.

GENERALIDADES

Se materializarán con mortero, cuya dosificación variará según su destino, aplicándose sobre contrapiso, con espesor variable entre 20 y 30mm., según el solado a colocar y lo indicado en planos o planilla de locales.

Será imprescindible controlar la buena nivelación, se recomienda efectuar juntas de dilatación de por lo menos 1cm de espesor, entre la pared y la carpeta. La superficie debe estar libre de polvo, restos de cemento o grasas. Si el sustrato no fuera absorbente, se deberá crear porosidad mediante métodos mecánicos o químicos para asegurar el anclaje del adhesivo. El contenido de humedad no debe ser superior al 2/2,5%.

Entre la ejecución del contrapiso y la carpeta no deberá transcurrir un período mayor de 10 (diez) días. Superado este plazo, la Contratista deberá emplear puente de adherencia previo a la ejecución de la carpeta. Para tal fin se utilizará Sika Látex, o producto de calidad superior, en las proporciones indicadas por el fabricante.

CARPETA EN INTERIORES

Su espesor dependerá de los solados a recibir.

En planta baja, para recibir el piso de porcelanato se empalmarán con la aislación hidrófuga horizontal del muro, produciendo el cierre de la caja, para esto el jaharro no deberá llegar al contrapiso, a efectos de dejar liberado el sector de encuentro entre la aislación de pared y

carpeta. Dicho mortero, será impermeable, siendo su dosificación 1:3:10% (cemento-arena-hidrófugo inorgánico de marca reconocida), y su espesor variará entre 5 y 10mm.

Cuando la carpeta se efectúe en locales sanitarios, esta tendrá una pendiente mínima hacia las bocas de desagüe, realizándose con mortero impermeable 1:3:10% (cemento-arena-hidrófugo), el que se elevará hasta el nivel del zócalo.

MATERIALES

Cemento portland: se recibirá en obra envasado en envase original de fábrica y responderá a las normas IRAM 1503, 1504, 1505 y 1617.

Arena: todas las arenas que se utilicen cumplirán con los requerimientos de las normas IRAM 1633.

Hidrofugo: se utilizará productos de primeras marcas como SIKA 1 o similar. Deberán cumplir con la Norma IRAM 1572.

Agua: toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros

MEDICIÓN Y PAGO

La carpeta ejecutada según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²). Las cantidades que se reconocerán serán la que surjan de PROYECTO y se pagara al precio unitario establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.2. Piso porcelanato interior

GENERALIDADES

La CONTRATISTA deberá proveer y colocar revestimiento cerámico en los umbrales de las ventanas que se indique en los planos de PROYECTO.

Los trabajos de Revestimientos se ajustarán a las indicaciones del PROYECTO. Las superficies revestidas serán perfectamente planas, sin ondulaciones, respetando juntas de espesor parejo y estarán bien alineadas. El arranque estará indicado en los planos de detalles, pero en cada caso deberá requerirse indicación de la Inspección de Obra para su ejecución.

Las piezas serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cocción o rajaduras. La Inspección controlará la calidad y la uniformidad de las partidas entregadas y podrá rechazar aquellas que considere defectuosas.

Deberá destinarse en obra un sector especial para el acopio de las cajas. Se exigirá que el entibado se realice sobre “palets”, de forma que mantener una separación con el piso. Toda caja abierta o en malas condiciones será rechazada por completo.

El número de Partida deberá ser legible.

El porcelanato a emplear responderá a la tipología San Lorenzo o similar, color blanco, de 60cm x 60cm.

Serán perfectamente planos, lisos, suaves al tacto en su cara exterior; tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas. No deberán presentar alabeos, grietas, manchas, cavidades o defectos de

cualquier tipo, conformando con la Norma IRAM 1750. Si las piezas no pudiesen colocarse con las juntas cerradas serán rechazadas.

El procedimiento a seguir para su colocación será el siguiente:

- Se empleará adhesivo en polvo cementicio especial para la colocación de porcelanato con aditivos especiales y alto contenido de resinas sintéticas, tipo KLAUKOL FLEX, KERAFLEX (MAPEI), WEBER o similar.
- La mezcla se preparará en baldes de albañil, utilizando 7,5 a 8 litros de agua por bolsa de 30 kg (2,4 a 2,6 litros por c/10 kg de adhesivo). El tiempo máximo de mezcla abierta será de 15 minutos.
- Deberá limpiarse la superficie de colocación.
- Las piezas cerámicas serán humectadas y cepilladas ligeramente, retirando residuos producto de su fabricación o estibado.
- Se aplicará sobre la pared el adhesivo ya preparado con una llana de 8 mm.
- Las piezas, una vez colocadas, serán presionadas en forma enérgica y golpeadas con maza de goma.
- Se limpiará el excedente de mezcla y se dejará secar.
- Pasadas 24 hs., se empastinará con pastina tipo KLAUKOL o similar aplicada con secador de goma, retirando el excedente con trapos adecuados.
- Las juntas de trabajo se ejecutarán en las posiciones que indique la Dirección de Obra y se sellarán con sellador poliuretánico siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aristas y Guardacantos: se terminarán con piezas especiales de acero inoxidable.

EJECUCIÓN

Antes de la colocación, se deberá verificar que la humedad del soporte no supere el 3 %.

Se preparará la mezcla en balde de albañil en las proporciones aconsejadas por los fabricantes.

Las piezas deberán untarse con el adhesivo en una superficie no inferior al 65 %.

La distribución sobre el soporte se efectuará con llana dentada de 8 x 8 mm.

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, líneas y cotas de nivel determinadas en los planos y planillas de locales correspondientes y que la Inspección de Obra verificará y aprobará en cada caso. Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, estos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Las juntas entre piezas y entre paramentos no serán inferiores a los 3 mm, sellándose con pastinas especiales para porcelanatos, luego de 24 / 48 hs.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de piso cerámico se medirá en metros cuadrados (m²) de solados terminados, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos de PROYECTO.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y construcción de piso porcelanato se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.3. Zócalo Porcelanato Interior

GENERALIDADES

La CONTRATISTA deberá proveer y colocar zócalos de porcelanato que se indique en los planos de PROYECTO.

Los trabajos de Revestimientos se ajustarán a las indicaciones del PROYECTO. Las superficies revestidas serán perfectamente planas, sin ondulaciones, respetando juntas de espesor parejo y estarán bien alineadas. El arranque estará indicado en los planos de detalles, pero en cada caso deberá requerirse indicación de la Inspección de Obra para su ejecución.

Las piezas serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cocción o rajaduras. La Inspección controlará la calidad y la uniformidad de las partidas entregadas y podrá rechazar aquellas que considere defectuosas.

Deberá destinarse en obra un sector especial para el acopio de las cajas. Se exigirá que el entibado se realice sobre “palets”, de forma que mantener una separación con el piso. Toda caja abierta o en malas condiciones será rechazada por completo.

El número de Partida deberá ser legible.

El zócalo de porcelanato a emplear responderá a la tipología San Lorenzo o similar, color blanco, de 60cm x 10cm.

Serán perfectamente planos, lisos, suaves al tacto en su cara exterior; tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas. No deberán presentar alabeos, grietas, manchas, cavidades o defectos de cualquier tipo, conformando con la Norma IRAM 1750. Si las piezas no pudiesen colocarse con las juntas cerradas serán rechazadas.

El procedimiento a seguir para su colocación será el siguiente:

- Se empleará adhesivo en polvo cementicio especial para la colocación de porcelanato con aditivos especiales y alto contenido de resinas sintéticas, tipo KLAUKOL FLEX, KERAFLEX (MAPEI), WEBER o similar.
- La mezcla se preparará en baldes de albañil, utilizando 7,5 a 8 litros de agua por bolsa de 30 kg (2,4 a 2,6 litros por c/10 kg de adhesivo). El tiempo máximo de mezcla abierta será de 15 minutos.
- Deberá limpiarse la superficie de colocación.
- Las piezas cerámicas serán humectadas y cepilladas ligeramente, retirando residuos producto de su fabricación o estibado.
- Se aplicará sobre la pared el adhesivo ya preparado con una llana de 8 mm.
- Las piezas, una vez colocadas, serán presionadas en forma enérgica y golpeadas con maza de goma.
- Se limpiará el excedente de mezcla y se dejará secar.
- Pasadas 24 hs., se empastinará con pastina tipo KLAUKOL o similar aplicada con secador de goma, retirando el excedente con trapos adecuados.
- Las juntas de trabajo se ejecutarán en las posiciones que indique la Dirección de Obra y se sellarán con sellador poliuretánico siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aristas y Guardacantos: se terminarán con piezas especiales de acero inoxidable.

EJECUCIÓN

Antes de la colocación, se deberá verificar que la humedad del soporte no supere el 3 %.

Se preparará la mezcla en balde de albañil en las proporciones aconsejadas por los fabricantes.

Las piezas deberán untarse con el adhesivo en una superficie no inferior al 65 %.

La distribución sobre el soporte se efectuará con llana dentada de 8 x 8 mm.

Las paredes deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según líneas y cotas de determinadas en los planos y planillas de locales correspondientes y que la Inspección de Obra verificará y aprobará en cada caso. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, estos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Las juntas entre piezas y entre paramentos no serán inferiores a los 3 mm, sellándose con pastinas especiales para porcelanatos, luego de 24 / 48 hs.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de piso cerámico se medirá en metros lineal (ml) de zócalo terminado, considerando las longitudes y ubicación indicadas en los planos de PROYECTO.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y construcción de zócalo porcelanato se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.4. Revestimiento Cocina y Baños h: 2,40 mts

GENERALIDADES

La CONTRATISTA deberá proveer y colocar revestimiento cerámico en los locales que se indique en los planos de PROYECTO.

Los trabajos de Revestimientos se ajustarán a las indicaciones del PROYECTO. Las superficies revestidas serán perfectamente planas, sin ondulaciones, respetando juntas de espesor parejo y estarán bien alineadas. El arranque estará indicado en los planos de detalles, pero en cada caso deberá requerirse indicación de la Inspección de Obra para su ejecución.

Las piezas serán duras, bien cocidas, no presentando defectos de cocción o rajaduras. La Inspección controlará la calidad y la uniformidad de las partidas entregadas y podrá rechazar aquellas que considere defectuosas.

Deberá destinarse en obra un sector especial para el acopio de las cajas. Se exigirá que el entibado se realice sobre “palets”, de forma que mantener una separación con el piso. Toda caja abierta o en malas condiciones será rechazada por completo.

El número de Partida deberá ser legible.

El cerámico a emplear responderá a la tipología San Lorenzo o similar, color blanco, de 33cm x 33cm.

Serán perfectamente planos, lisos, suaves al tacto en su cara exterior; tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebabas. No deberán presentar alabeos, grietas, manchas, cavidades o defectos de cualquier tipo, conformando con la Norma IRAM 1750. Si las piezas no pudiesen colocarse con las juntas cerradas serán rechazadas.

El procedimiento a seguir para su colocación será el siguiente:

- Se empleará adhesivo en polvo cementicio especial para la colocación de cerámicos con aditivos especiales y alto contenido de resinas sintéticas, tipo KLAUKOL FLEX, KERAFLEX (MAPEI), WEBER o similar.
- La mezcla se preparará en baldes de albañil, utilizando 7,5 a 8 litros de agua por bolsa de 30 kg (2,4 a 2,6 litros por c/10 kg de adhesivo). El tiempo máximo de mezcla abierta será de 15 minutos.
- Deberá limpiarse la superficie de colocación.
- Las piezas cerámicas serán humectadas y cepilladas ligeramente, retirando residuos producto de su fabricación o estibado.
- Se aplicará sobre la pared el adhesivo ya preparado con una llana de 8 mm.
- Las piezas, una vez colocadas, serán presionadas en forma enérgica y golpeadas con maza de goma.
- Se limpiará el excedente de mezcla y se dejará secar.
- Pasadas 24 hs., se empastinará con pastina tipo KLAUKOL o similar aplicada con secador de goma, retirando el excedente con trapos adecuados.
- Las juntas de trabajo se ejecutarán en las posiciones que indique la Dirección de Obra y se sellarán con sellador poliuretánico siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Aristas y Guardacantos: se terminarán con piezas especiales de acero inoxidable.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se medirá en metros cuadrados (m²) terminados según se indica en este punto, considerando las áreas y ubicación indicadas en los planos y memoria descriptiva.

Estas mediciones se realizarán cuando la tarea además de cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto, tenga ejecutadas en forma completa, todos sus partes componentes.

La provisión y colocación de revestimiento cerámicos se pagará al precio unitario de contrato. Este precio será compensación total por la provisión de materiales, maquinas, herramientas y manos de obra para lograr el producto terminado según los lineamientos de este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

5.5. Umbral puerta de acceso principal.

Estos se ejecutarán de acuerdo con lo que en cada caso se especifique (de granito reconstituido o granito natural), debiendo previamente a la colocación de las piezas impermeabilizar el asiento, dos hiladas antes del marco, sobre la que se ejecutará un concreto húmedo, el que se calzará prolijamente asentándose luego el revestimiento.

Se aclara que la Inspección de Obra controlará con especial atención la perfecta colocación y nivelación de todos los elementos, no admitiéndose ninguna falla de ajuste, empalme, falsa escuadra, etc.

Serán, sin trozos rotos o añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos; tampoco se aceptarán que tengan pelos, grietas o malla de refuerzo en la parte inferior de la placa. La empresa deberá entregar muestras para la ejecución de las solías y umbrales,

para que la Inspección las apruebe; dicha aprobación obliga al mantenimiento de la calidad, caso contrario la Inspección queda facultada a rechazar las partidas.

No se aceptarán piezas que presenten fallas.

Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas y a nivel.

El Contratista presentará antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de material a emplear y en los espesores que se indiquen.

Ningún material será adquirido o encargado, fabricado o colocado hasta que la Inspección de Obra haya dado las pertinentes aprobaciones. Las piezas serán examinadas y clasificadas cuidadosamente, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible, con este motivo se enumerarán las chapas por trozos del mismo bloque, para que al labrarlas del mismo modo resulte uniforme la disposición del vetado y color.

El CONTRATISTA protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aprobación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirán ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo. Se rechazarán piezas con manchas de óxido.

Se tomará especial cuidado de proteger el trabajo de otros gremios durante todo el trabajo de colocación

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los umbrales se medirá por metro lineal (ml) y se pagará una vez terminada la tarea al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan de las tareas descriptas en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6. ABERTURAS

Todas las carpinterías se colocarán a plomo de los paramentos y al filo que el PROYECTO determine, manteniendo en esta operación el perfecto encuadrado de las mismas, sin movimientos en sus uniones y se proveerán con los arriostramientos adecuados para su transporte y colocación, de modo de no modificar los ángulos de unión y encastre.

Todos los materiales constitutivos de las hojas deberán garantizar (con un mantenimiento normal y una resistencia natural o añadida, a los ataques biológicos o a la corrosión seca, húmeda o electrolítica) una vida útil igual a la estimada para el elemento al que están adheridas.

Las carpinterías serán perfectamente estancas, estarán selladas para evitar filtraciones y los cierres no permitirán vibraciones y proveerán la seguridad adecuada.

El material a utilizar será de primera calidad, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. En caso de hojas móviles se colocarán de manera que corran o giren sin tropiezo y con juego de 1 mm a 2 mm.

En las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) se observará la calidad de las soldaduras, amures, etc.

6.1. Colocación de puertas placas interiores con marcos FR30

Se proveerán y colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA:

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

El altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocaran al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arena y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.2. Colocación de puerta interior de chapa.

Se colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA:

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

El altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocaran al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arena y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.3. Provisión y colocación puerta exterior (cocina/comedor) de chapa reforzada.

Se proveerán y colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA:

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

El altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

Se colocarán al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arena y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.4. Colocación de puerta exterior con barral antipánico.

Se colocarán las puertas de exterior con barral antipánico en salida donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

Las puertas serán línea enchapada resistentes al fuego FR30 (mínimo 30 minutos de resistencia al fuego) que cumplan con los requisitos adicionales de resistencia al fuego de las normas IRAM 11949, IRAM 11950 e IRAM 11951. Además, deberá cumplir las siguientes características:

HOJA:

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de acero galvanizado.
- Espesor 1,24mm (BWG cal. 18.)
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.

- Tres grapas de amure en cada pierna.

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

El altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocaran al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arena y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.5. Provisión y colocación ventanas de aluminio DVH.

Se proveerán y colocarán ventanas de aluminio doble vidriado donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

DEFINICIÓN:

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de las VENTANAS en perfilería de aluminio natural mate, o anodizado y con reja según se indique en los planos arquitectónicos del proyecto, Todas las VENTANAS a suministrar e instalar deben ejecutarse en el tipo de perfilería de las referencias indicadas en los planos de detalle. Los rieles, los laterales y los dinteles deberán corresponder con el número de naves especificadas en los planos. No se aceptarán naves adosadas a los perfiles. El contratista es el responsable de la elaboración de diseño de detalle final de los elementos de carpintería de aluminio y deberá presentar los correspondientes planos de taller garantizando que los elementos suministrados brinden adecuada resistencia y condiciones de operación acorde al uso y configuración indicadas en los planos del proyecto. En algunos casos las ventanas se instalarán sobre estructuras metálicas encargadas de darles la rigidez necesaria para su estabilidad. Estas estructuras se cancelarán por el ítem previsto en el contrato.

DESCRIPCIÓN:

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las ventanas, tales como sillares tipo alfajía, vidrio plano, tipo cristal, espesor de 5 mm, 6mm, vidrio crudo, templado, laminado o como esté especificado en el diseño; las persianas indicadas en los planos arquitectónicos, y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de VENTANAS de aluminio especificadas tales como bisagras, cerraduras rodamientos de nylon con balinera, guías plásticas superiores e inferiores, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc.

MATERIALES:

Perfilería aluminio

Vidrio

Empaques

Tornillos platinas y accesorios de instalación.

Persiana en aluminio

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.

Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes

Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.

Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio. Para las puertas, ventanas y elementos móviles realizar la instalación de cerrojos, bisagras y verificar su correcta operación.

Verificar el adecuado ajuste de los componentes y que no se presenten filtraciones.

Limpiar y proteger para evitar deterioro.

COLOCACION DEL PREMARCO EN OBRA

a) el premarco en función del material con que está fabricado tendrá las siguientes especificaciones:

- Si son de acero, el espesor de la chapa no será menos de 1 mm.

- Si son de aluminio, el espesor no será menor de 1.5 mm.

En cualquier caso, la norma UNE 85-241 nos recuerda que debe existir compatibilidad química entre el premarco y la carpintería de forma que en el caso de premarcos metálicos se adoptarán medidas para evitar corrosiones

b) la durabilidad del premarco será acorde a la durabilidad de la obra en la que esté colocado y en todo caso no menor a 50 años.

- c) El premarco debe colocarse a línea con la pared interior del muro sobre el que vaya colocado.
- d) El premarco se puede colocar en el hueco de obra directamente recibido con cemento o yeso.
- e) El premarco llevará garras para su fijación al menos dos por largo, que deben abrirse bien en obra antes de la colocación. El número mínimo de garras será de dos, no debiendo estar separadas entre ellas más de 50 cm. y de forma que se sitúe un punto de anclaje como máximo a 25 cm. de cada esquina del premarco.
- f) Se debe comprobar que está correctamente colocado a escuadra, aplomado y que no hay variaciones en su medida longitudinalmente.

Las desviaciones máximas deben ser las siguientes:

En descuadre: 3 mm. en perfiles menores de 2 m. y 5 mm. en perfiles mayores de 2 m.

En desplome: 2 mm en perfiles menores de 2 m. y 3 mm. en perfiles mayores a 2m.

En caso de no respetar estas tolerancias, la CONTRATISTA deberá subsanarlas para el correcto montaje de la ventana.

La unión entre el hueco y el premarco debe estar sellada perfectamente para evitar entradas de agua y así conseguir mantener la estanqueidad, así como los requisitos de aislamiento térmico y acústico. Este sellado es realizado por el instalador del premarco.

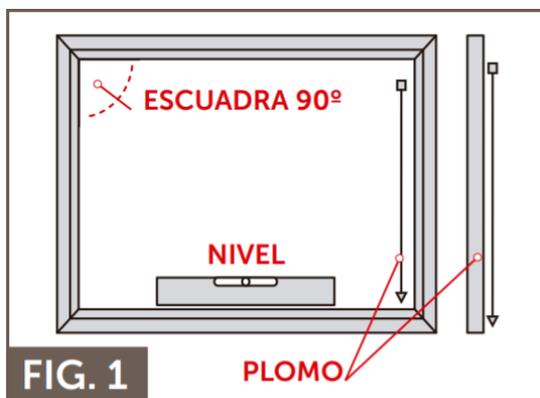
COLOCACION DE LA VENTANA SOBRE PREMARCO

Una vez que se comprueba que el premarco esta correctamente instalado, se procede a la colocación de la ventana.

- a) La ventana debe colocarse a línea con la pared interior del muro sobre el que vaya colocada.
- b) No retirar las hojas, en caso de hacerlo para facilitar la maniobrabilidad, se deben volver a colgar y asegurarse de que cierren correctamente.
- c) Calzar el hueco para nivelar el marco de la ventana, con calzos que se deben colocar en la parte inferior de la ventana y en los laterales cerca de los herrajes, de manera que la ventana quede nivelada, dejando una holgura máxima de 5-6 mm. para evitar deformaciones.
- d) El tapajuntas debe quedar totalmente acoplado a la pared. Si quedase algo de holgura se sellaría posteriormente.
- e) Atornillar la ventana al marco mediante tornillos que variaran en función del grosor del marco.
- f) Los tornillos tienen que profundizar en el muro como mínimo 2.5 mm.
- g) Utilizar como mínimo dos puntos de fijación en los laterales no debiendo estar separados más de 60 cm. entre sí y a una distancia aproximada de 15-25 cm. de la esquina del marco. En los perfiles horizontales colocar al menos una fijación central y reforzar en las esquinas cuando la medida de la ventana supere 120 cm., siguiendo entonces la misma norma que con los perfiles verticales.
- h) Es aconsejable que los puntos donde estén los elementos de giro o cierres coincidan o estén cercanos a los puntos de anclaje al premarco.

i) Una vez atornillada la ventana se procede al sellado de juntas (previo acuerdo entre la constructora y el suministrador). Los sellados deben realizarse con arreglo a las indicaciones de los fabricantes, aunque siguiendo estas pequeñas pautas:

1. El mínimo espesor de los sellados debe ser de 6 mm para que garantice un correcto sellado de la junta.
2. Es fundamental que el sellado sea alisado antes de que comience a secarse, utilizando un trapo u otro elemento que no dañe los perfiles.
3. La unión del marco con la pared exterior debe sellarse con silicona neutra para garantizar la impermeabilidad.
4. Revisar posteriormente el sellado por si quedase algún poro o fallo, que pudiese ocasionar posteriormente entradas de agua, ya que el coste de rehacer el trabajo de sellado es superior a un sellado original.



MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.6. Provisión y colocación de puerta tipo Blindex para entrada principal

Se proveerá y colocará una Puerta de Vidrio templado 10 mm. Incoloro transparente de las siguientes características:

Medidas: 225 X 205 cm de vano

Herrajes:

1 cierra puerta Hidráulico caja a piso línea "PHS2".

1 paño fijo

Manija Acero 300 X 38 mm.

Herrajes Bronce Platil.

1 zócalo pivot Inferior P-01.

1 zócalo pivot Superior P-05.

1 buje pivot superior P-11.

2 cerradura P17A (Traba a piso y dintel) Opción traba a columna o Pasador P20.

Se deberá Manipular con máxima precaución, evitando forzar las piezas al apoyar o unirlas, evitar tensiones, empleando apoyos, y soportes adecuados.

Los vidrios y afines, deberán tener filo lijado para evitar cortes al manipular los mismo.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

6.7. Colocación de puerta interior de aluminio en baño.

Se colocarán puertas placas donde indiquen los planos de PROYECTO con las características y calidad que se indiquen en este punto o superiores. En las tareas para dar cumplimiento este ítem se tendrá que incluir todos los herrajes y las tareas de pintura correspondientes.

La placa y el marco tendrá que ser pintado del color que se figure en los planos o que indique la Inspección de Obra. Como mínimo se tendrán que pasar 2 manos o las necesarias para que la superficie quede completamente cubierta y uniforme con el color indicado.

HOJA:

- Aptas para uso interior.
- Espesor 50mm.
- Simple contacto.
- Relleno aislante de alta performance

MARCOS

- De chapa de aluminio blanca.
- Perfil del espesor de la mampostería.
- Burlete intumescente.
- Burlete de hermeticidad y acústico.
- Tres grapas de amure en cada pierna.

HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura de seguridad con cilindro Europerfil.
- Opcional cerradura multipunto.
- Pomelas de 160mm con 4 tornillos.

El altura y ancho, como el sentido de apertura serán las indicadas en los planos de PROYECTO.

EJECUCIÓN

De colocaran al nivel indicado en los planos y tomando como precaución que una vez liberada la hoja pueda abrirse completamente obstrucciones en el piso.

El marco deberá estar a plomo tanto en el plano de la mampostería y en el plano del marco para garantizar un movimiento libre y cómodo de la hoja.

Amurado de las grampas y calzado del contorno del marco con mortero de arena y cemento. Se tendrá que tener la precaución de que al rellenar el perímetro del marco este no se deforme.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan del ítem.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

7. CIELORRASO

7.1. Cielorraso de yeso suspendido tipo Durlock en Edificio Administrativo.

Se colocará cielorraso suspendido de placas de yeso sujetas a estructura de perfiles metálicos utilizados comúnmente para tal fin en los locales indicados en los planos del PROYECTO adjuntos a esta documentación.

Se ejecutarán con Placas Durlock® Estándar o equivalente que cumpla con las normas IRAM 11595, 11596 (resistencia), 11910, 11911, 11913, 11949, 11950 (comportamiento ante la acción del fuego).

Dicha placa posee un control de la absorción acústica y de la reverberación en los ambientes (NCR hasta 0.73).

El velo de fibra de vidrio adherido al reverso de la placa crea una barrera contra el polvo.

Previamente al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un tablero de muestras de los materiales componentes del sistema a utilizar. En este tablero se colocarán muestras de cada uno de los elementos componentes del sistema, fijadas y rotuladas. Permanecerá en obra hasta la recepción provisoria de la obra. Las muestras de placas de yeso estándar o resistente a la humedad, serán recortes de placas que se encuentren en buen estado de conservación. Además de las muestras, la CONTRATISTA dispondrá en forma permanente en obra de manuales de instalación completos y actualizados del sistema provisto. Todos los cielorrasos deberán ejecutarse con un mismo sistema.

La Contratista acreditará fehacientemente que el personal propio o la subcontratista a cargo de las construcciones en seco, se encuentra debidamente calificado, y dispongan de todos los recursos tecnológicos para el correcto montaje del sistema.

La Inspección de Obra podrá requerir a la CONTRATISTA la asistencia técnica del departamento técnico del fabricante, si a su criterio los métodos de trabajo empleados de la Contratista no se

ajustaran enteramente a las especificaciones del fabricante del sistema y no garantizaran su correcta terminación.

Se deberá ejecutar el replanteo del total de la obra, marcando las posiciones de los elementos estructurales para verificar si no existen interferencias con instalaciones (cañería eléctrica, bandejas, etcétera).

La Inspección de Obra aprobará cada una de las superficies replanteadas, habilitando a la CONTRATISTA a iniciar los trabajos de montaje de las estructuras.

La CONTRATISTA no iniciará el emplacado de las estructuras hasta tanto la Inspección de Obra no la apruebe y la totalidad de las instalaciones que los mismos alojan, y verifique que se hallan fijado todos los perfiles, grampas, tacos de madera, tableros de electricidad, y demás elementos especificados en planos, o aún aquellos que, sin estar explicitados en estos, fueran indicados por la Inspección de Obra.

La Inspección de Obra podrá disponer el retiro de la obra de todo panel deteriorado, que presente superficies alabeadas, vértices quebrados, aristas moleteadas o dañadas, ausencia o rotura del papel protector, humedad, aceites, pinturas, óxido, etcétera, incluso si el material observado se encontrara montado en cielorrasos o tabiques.

En los cielorrasos se deberán ejecutar todos los cortes correspondientes a los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, detectores, sprinklers y demás elementos que especifiquen los planos y/o indique la Inspección de Obra.

La estructura horizontal del cielorraso se ejecutará mediante vigas maestras de perfil montante de chapa galvanizado de 70mm con una separación máxima de 1.00m entre ejes. Las vigas maestras se fijarán a las velas rígidas conformando una estructura de 1.00m x 1.00m.

Por debajo de las vigas maestras se fijarán los montantes, de perfil montante de chapa galvanizada de 70mm con una separación máxima de 0.40 m entre ejes.

Los perímetros de la estructura se complementarán con una solera de perfil montante fijada al tabique de hormigón y/o de mampostería.

Para la vinculación entre los componentes de la estructura se utilizarán tornillo T1 (para sistema Durlock®).

Las terminaciones en los encuentros las paredes, vigas, carpinterías, etc., se preverán terminaciones a 90° con cinta de papel y masilla, ángulos vivos con perfil cantonera.

Buñas. En todos los locales, en el encuentro entre el cielorraso y el muro, cielorraso y tabiques de hormigón, o cielorraso y aberturas, cielorraso y revestimiento, se ejecutarán buñas utilizando el perfil tipo “Z” de chapa galvanizada; y luego se aplica masilla

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de cielorraso de placas de yeso se medirá en metros cuadrados (m²) y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

7.2. Cielorraso de yeso suspendido placa para exterior (Semicubierto frente)

Este ítem debe cumplir todo lo indicado en el punto 7.1. la única diferencia con el punto 7.1 es que para los locales indicados en los planos del PROYECTO se coloquen Placa Durlock® Resistente a la Humedad o similar.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de cielorraso de placas de yeso se medirá en metros cuadrados (m²) y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8. CUBIERTA

8.1. Ejecución de cubierta metálica según esquema con estructura de perfilera galvanizada.

Se tendrá que realizar una cubierta metálica a un agua, según esquema, con estructura de perfilera galvanizada, con aislante térmico de lana de vidrio pesado con foil de aluminio de 50 mm, sujeto con malla sostén plástica. Se completa la cubierta con aislante pesado con foil de aluminio de 50 mm y malla tensora.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos de PROYECTO, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

Deberán contemplarse para este rubro todos los componentes que a continuación se describen y todos aquellos que, aunque no estén descriptos o indicados expresamente, sean necesarios para la correcta resolución del proyecto. Considerando que todas estas tareas se encuentran incluidas en el presupuesto.

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los materiales, herramientas, equipos, andamiaje, transporte, usado y mano de obra necesarios para la ejecución de la cubierta metálica.

Las cubiertas estarán previstas para el tránsito de una persona, sin que sufra deformaciones, a efectos de permitir el mantenimiento y limpieza de las canaletas y conductos de desagüe, en forma periódica. Para los trabajos de zingiería (canaletas, embudos, cierres posteriores, etc.).

MATERIALES:

- Perfiles para correas: se utilizarán perfiles “C” fabricados con flejes tanto galvanizados como laminados en caliente que cumplan con los requisitos de dimensiones, tolerancias, resistencias, etc., que expresa la norma IRAM-AS U500 206-3. Las dimensiones y disposición será la indicada en los planos de cubierta.
- Perfiles para cabreadas: se utilizarán perfiles “T” laminados en caliente que cumplan dimensiones y tolerancias con la norma IRAM-IAS U500-511/08, características

mecánicas con la norma IRAM-IAS U500/12 grado F-24. Las dimensiones y disposición será la indicada en los planos de cubierta.

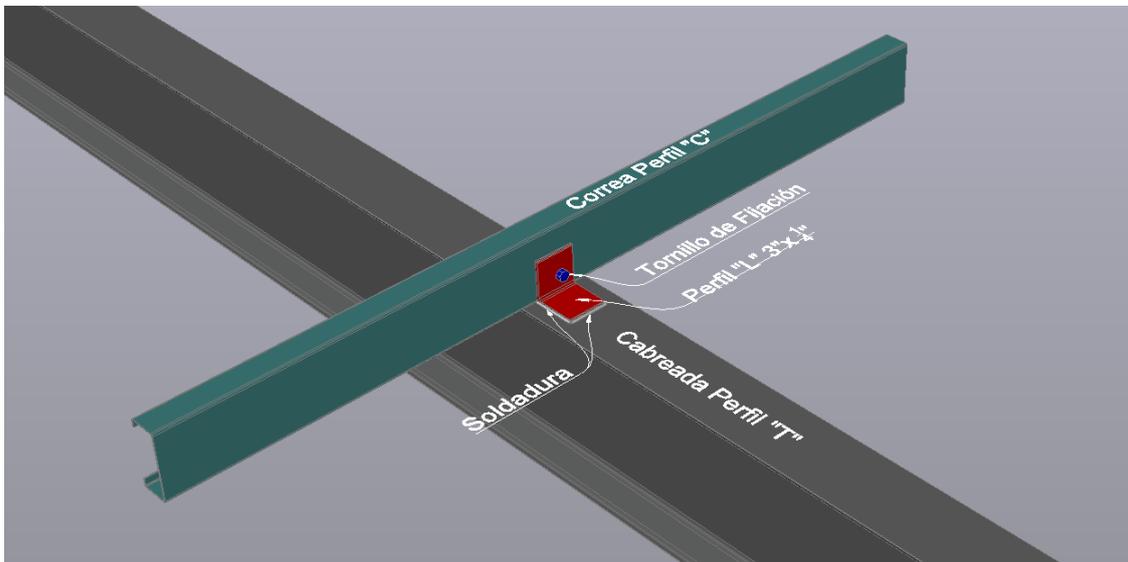
- Chapas: se utilizarán capas cincalum acanaladas que cumplan con las normas IRAM-IAS U 500-204. El espesor de las mismas será de 0.5mm.
- Aislante térmico: será tipo de lana de vidrio hidro repelente revestido en una de sus caras con un complejo de foil de aluminio que actúa como barrera de vapor. Deberá ser de marcas reconocidas de primera línea. El espesor será de 80mm con una resistencia termina de al menos 2.2m²h°C/Kcal o transmitancia térmica de la solución según clasificación de norma IRAM 11605 “B” del orden de 0.43W/m²°C.
- Tornillos de fijación: se utilizarán tornillos autoperforantes con arandela metálica con goma vulcanizada para impedir las filtraciones. Se recomienda utilizar N°12 x 1 1/2” con cabeza hexagonal de 5/16”.
- Malla de sostén de aislante: se utilizará Malla plana de polipropileno tratada con aditivos UV y antioxidantes, que combina la maleabilidad del plástico con la resistencia del alambre metálico.

EJECUCIÓN

La pendiente será la indicada en los planos de PROYECTO (mínimo 10%).

La estructura principal (cabreadas) se fijarán solidariamente a la estructura portante de edificio según se indique en los planos del PROYECTO o indique la Inspección de Obra a esta se fijarán las correas según el Esquema 8.1.

Sobre las correas se colocará la malla de sostén de la membrana, sobre la que se coloque el aislante térmico descrito en el punto anterior y sobre esta se colocarán las chapas que se fijarán a las correas mediante los tornillos autoperforantes. El solape longitudinal será de una onda y media, y se utilizarán chapas de 1 solo largo.



Esquema 8.1- fijación de correas

Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta y emerja del techo, irán provistos de una babeta de terminación que asegure un correcto sellado hidráulico, estañando perfectamente las uniones y sellando prolijamente todas las juntas con un sellador elástico poliuretánico especial para piezas metálicas, del tipo Sikaflex, o equivalente.

Deberá ponerse especial cuidado en las pendientes, tanto de las cubiertas de chapas como de las canaletas de desagües a fin de evitar zonas con acumulación de agua.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la cubierta según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m²) y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.2. Terminación de cubierta con chapa galvanizada de calibre 22, y babetas galvanizadas.

La colocación de las mismas deberá realizarse mediante fijaciones mecánicas y se sellará en su parte inferior, más precisamente la unión con la chapa del faldón inferior con una tira de espuma de poliuretano impregnada con bitumen asfáltico, tipo “compriband” con el fin de lograr un cierre hermético. Las uniones entre piezas deberán estar perfectamente selladas, deberá realizarse una costura continua en toda la longitud de unión con sellador elástico a base de poliuretano y luego aplicar tres fijaciones mecánicas que aseguren un correcto contacto.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de terminaciones con chapa galvanizada y babetas según lo indicado en este punto se medirá en metros cuadrados (m²) terminado y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.3. Canaleta de chapa galvanizada horizontal interno en cubierta

Se prevé la provisión y colocación de canaleta embutida nueva realizada a medida, respetando a las indicaciones de los planos de PROYECTO. La canaleta para desagüe pluvial de la cubierta será realizada con chapa lisa de acero galvanizada N°25, todas las uniones entre tramos y a las boquetas, serán soldadas con estaño 50% y remachadas con remaches sólidos galvanizados garantizando la estanqueidad de las mismas y pendiente mínima de 1-1/2% hacia los desagües, para asegurar el libre escurrimiento, evitando estancamiento del agua.

Llevará 2 embudos o boquetas de salida lateral, de igual material que la canaleta para empalmar y desviar la descarga del agua, mediante codo y caño de bajada a la vista según se indica en Ítem 8.4. La canaleta se instalará convenientemente engrapada, sin derrame bajo cualquier condición no excepcional de precipitación; para condiciones excepcionales, se deberán prever 2 boquillas de desborde que no bañen la superficie del paramento de las fachadas. Ver ubicación de desbordes y CLL en Fachada Frontal y Corte 1-1 en Plano N°A04.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de canaletas según lo indicado en este punto se medirá en metros lineales (ml) una vez terminado y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.4. Zinguería bajadas de chapa galvanizada.

Se deberá ajustar el proyecto a las particularidades de esta etapa y a los hechos preexistentes. Las mismas serán de polipropileno de alta resistencia Awaduct, Duratop X o similar con unión por o´ring elastomérico de doble labio siguiendo las pendientes reglamentarias. Los caños verticales se conectarán a las boquetas de la canaleta mediante sendos codos a 90ª del mismo material y rematarán en su parte inferior en otro codo para impulsar el agua hacia afuera del contacto con la mampostería existente. Desde allí escurrirá libremente al solado exterior existente. Todo convenientemente engrampado a la mampostería existente.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de canaletas según lo indicado en este punto se medirá en metros lineales (ml) una vez terminado y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

8.5. Ejecución de losa nueva para el tesoro

Se construirá una losa de acuerdo a las especificaciones determinadas en los planos adjuntos a esta documentación sobre el ambiente del tesoro.

Se deben armar los encofrados para darle la forma deseada a la losa y apuntalarlos adecuadamente de manera que se resistan las cargas durante la construcción hasta que se alcance la resistencia propia de cada elemento.

Luego de haber encofrado y apuntalado correctamente la losa se procede a la colocación del acero de refuerzo de la misma. Es evidente que previamente se debió haber cortado y doblado las cabillas de acuerdo a los planos del despiece. Es importante que las barras se fijen firmemente en su posición para evitar que se muevan cuando se esté vaciando el concreto, también debemos respetar los recubrimientos que deben tener, si es necesario se pueden apoyar sobre tacos de madera o separadores que tengan una altura igual a la del recubrimiento y una resistencia mayor o igual a la del concreto que se vaciará en la losa.

Luego de tener todos los elementos de la losa ubicados en su sitio, se lleva a cabo el proceso de vaciado de concreto, el cual puede ser mezclado en obra.

Durante el vaciado se debe expandir el concreto por toda la losa y vibrar la mezcla para que se asiente uniformemente y adopte la forma del encofrado evitando así que queden espacios

vacíos dentro de la losa que pudieran perjudicar su comportamiento estructural o dejar al descubierto el acero de refuerzo. No se debe exceder en el vibrado porque causa la segregación del material, separando el agregado grueso del fino y quedando una lechada de concreto pobre en la parte superior de la losa. Una vez alcanzado el nivel superior de la losa se debe emparejar la superficie con regletas y palustres para que tenga un acabado liso.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la losa según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9. PINTURA

GENERALIDADES

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc.; que deberán ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc.; que para cada caso particular determinan los planos correspondientes y las definiciones al respecto que indique la Inspección de Obra. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques, yeso, etc.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar el tiempo apropiado para su secado. Para tapar poros, grietas u otros defectos se utilizará enduido o masilla Durlock o de marcas reconocidas. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.; debiendo evitar que se cierren las aberturas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc. Se deberá efectuar barrido diario de los locales antes de dar principio a la pintura o blanqueo. Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, nylon, etc., para preservar los pisos y revestimientos existentes durante el trabajo de pintura y blanqueo

9.1. Pintura interior al látex - edificio principal y secundario.

Se aplicará pintura al látex acrílico para interiores lavable en todos los paramentos interiores, de aquellos locales que se hayan visto afectados por los trabajos de remodelación. Dichos paramentos serán perfectamente lijados y masillados de forma tal que su superficie final quede totalmente lisa al tacto. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo “Alba” de similar o superior calidad hasta cubrir perfectamente

y posteriormente se aplicarán dos manos de pintura de la base de látex micronizado para interior tipo “Alba Service” de similar o superior calidad.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en unidad global (GI) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

9.2. Pintura cielorraso al látex + masilla.

En su totalidad se pintarán, los cielorrasos de los sanitarios, con pintura especial para cielorrasos tipo "Alba" con antihongo, de similar o calidad superior, color blanco. Las demás especificaciones serán las mismas que para el resto de las pinturas.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución de la pintura según lo indicado en esta sección se medirá en metros cuadrados (m²) una vez terminado con las manos necesarias para la correcta terminación y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en el presente pliego.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10. INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua, cloaca y/o pluviales).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas,

los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc..

Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

El “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de la instalación sanitaria, provisión de agua “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Un juego de ellos será entregado a la Inspección de Obra. Este trámite deberá realizarse dentro de los 30 días de efectuada la “Recepción provisional” de la obra”.

También correrán por su cuenta la confección, presentación y pago de los sellados y/o derechos de corresponder.

Igualmente gestionará las inspecciones necesarias, solicitará la conexión de agua y cloaca hasta obtener el certificado de inspección final, corriendo por su cuenta el costo que demande esta tramitación.

Una vez cumplimentado dicho trámite se deberán presentar los planos aprobados a la Inspección de obra, con anticipación al comienzo de los trabajos. Sin la obtención del mismo no se podrán iniciar las tareas.

Primeramente, el contratista desarrollará los planos de ejecución para ser aprobados antes de la misma.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande. No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la Inspección de Obra.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad.

La Inspección de Obra podrá solicitar a la Contratista, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

Las inspecciones que deberán realizarse serán por cuenta exclusiva del “Contratista” y en presencia del “Inspección de Obra”. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo.

Si fuese necesario, la Inspección de Obra podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación del Inspección de Obra por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías.

Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al Contratista de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, limpieza de obra, etc.

Las excavaciones se ejecutarán exactamente hasta el nivel determinado por los planos o por la Inspección de Obra, para el asiento de las respectivas cañerías.

Su fondo se apisonará y nivelará perfectamente, teniendo la pendiente requerida y descansando la misma sobre una base de hormigón de cascote, material que además se colocará ambos lados de la cañería en una altura de 10 cm para asegurar su posición.

El exceso de excavación se rellenará con dicho hormigón. El “Contratista” será responsable de los desmoronamientos que pudieran producirse y de sus consecuencias.

El ancho de las zanjas para diámetros de hasta 0.110 m será de 0.60 m.

No se cubrirá con tierra ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

Cañerías

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará los materiales indicados en el punto ***Instalación Agua Fría y Caliente***.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, cuando corran empotradas en los muros, lo harán por canaletas previstas en la mampostería o tabiques de placas de yeso durante la etapa de ejecución de la misma.

Tendrán una profundidad y alto adecuado a las dimensiones de las cañerías a embutir. Se fijarán con un punto de mortero cementicio cada 1m de longitud. El resto del tramo se rellenará con un mortero liviano.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros 2 cm mayores al de la cañería.

Del mismo modo, y a criterio de la “Inspección de Obra”, se deberán colocar “dilatadores” en el recorrido de las cañerías para permitir su libre movimiento sin influir en sus uniones.

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado.

Prueba hidráulica de las cañerías de agua

Las cañerías de agua fría y caliente serán sometidas a prueba de presión mínima 10 Kg/cm² (1 Mpa) a la temperatura ambiente de trabajo y durante 24 horas continuas. Para ello se las rellenará con agua, extrayendo todo el aire existente en las cañerías de agua fría y caliente (conectándolas entre si mediante un caño flexible para provocar un “by-pass” a nivel del calefón). No deben observarse pérdidas ni exudaciones durante la prueba. Antes de taparlas deben permanecer con agua durante un plazo de 72 horas adicionales a una presión de 1 Kg/cm² sin evidenciar pérdidas. La Inspección de Obra con el acuerdo de la autorizará el tapado de las cañerías una vez verificada su estanqueidad (ausencia de pérdidas).

La Contratista deberá contar en obra con todos los elementos para efectuar las distintas pruebas y control de las instalaciones y solicitar las Inspecciones obligatorias ante el Municipio correspondiente. La Inspección de Obra realizará una prueba de funcionamiento de la alimentación y de la descarga de cada artefacto, previo a la recepción provisoria de las obras.

Grifería

Los elementos que componen la grifería responderán en sus características, a las determinadas en Especificaciones Técnicas Particulares y planos. Deberá ser de marca y calidad comercialmente reconocida, con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (N° 2570) y en su defecto con Certificación de Calidad por Lote según Normas IRAM que serán puestos a consideración de la Inspección de Obra para su aprobación. Contarán como mínimo con los siguientes elementos:

Lavatorio: Juego mezclador o dos canillas cromadas según cuente el artefacto con uno, dos o tres agujeros.

Bidet: Juego mezclador con transferencia. Cuando se especifique la inclusión del artefacto en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Receptáculo de ducha: Cuadro con dos llaves con o sin transferencia y flor estándar cromo.

Pileta de cocina: Con mezclador monocomando sobre mesada y pico móvil. La pileta irá incorporada en mesada de granito según las Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del punto **Colocación de mesadas** con características establecidas.

Pileta de lavar: con dos canillas estándar con pico para manguera cromo o bronce. La pileta se fijará mediante anclajes atornillados o será asentada sobre dos ménsulas de hierro “T”; según se especifique.

En la totalidad de los artefactos y piletas a instalar, las sopapas serán metálicas: de acero inoxidable o bronce cromado en los diámetros que correspondan y con sus correspondientes tapones de cierre.

Instalaciones existentes

Los trabajos que involucren instalaciones existentes, como conexiones, empalmes, vinculaciones y/o derivaciones de las mismas, se deberá verificar el correcto funcionamiento de esta y los materiales a utilizar serán de igual calidad o superior a la existente.

Las instalaciones existentes a conservar dentro del área de obra, recibirán todo el mantenimiento que corresponda para continuar brindando servicio en óptimas condiciones y garanticen el funcionamiento óptimo de cada sistema.

Se deberá optar como criterio general, que las instalaciones deben permanecer en servicio evitando cualquier interferencia con las nuevas instalaciones a ejecutar. En caso de requerirse cortes para la ejecución de tareas, la CONTRATISTA deberá notificar con suficiente anticipación para evitar inconvenientes en la obra.

En todos los casos se procederá a la limpieza y desobstrucción interna de cañería de agua y toda tarea de mantenimiento que resulte necesaria para que la nueva obra no sea afectada negativamente por las instalaciones existentes al tiempo que las existentes no tengan ningún tipo de dificultades con las obras y si posterior habilitación.

Todos los elementos, sean artefactos, piezas, cámaras, caños, máquinas y cualquier tipo de instalación que por motivos derivados de los trabajos contratados resulten dañados, serán reemplazados por la CONTRATISTA sin posibilidad de reclamar sobre costos o adicional alguno. Del mismo modo, serán reparados daños a personas, construcciones u objetos, que, aunque sean parte de la instalación, se vean afectados de algún modo por las tareas que se realicen. El CONTRATISTA deberá informar a la Inspección de Obra la existencia de elementos dañados, rotos o faltantes antes de comenzar las tareas de reposición. De lo contrario se presumirá que las instalaciones se entregaron en buen estado.

10.1. Instalación Agua Fría y Caliente en núcleo sanitario y cocina.

Agua fría

Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua caliente a los sectores de Cocina, y Sanitarios.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimamente de 0.019 y se colocarán llaves de paso para cada sector.

La cañería de alimentación de agua fría provendrá de tanque de reserva individual y de distribución interna ubicado según los planos adjuntos a esta documentación, fabricados para una presión nominal de 1,0 Mpa. podrán ser de:

- Polipropileno tricapa para fusionar por temperatura, y con accesorios para fusionar con insertos metálicos de rosca prolongada para terminales de canillas, mezcladores o conexiones flexibles. Deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM 13473.
- Polipropileno copolímero Random (o Tipo 3) para fusionar por temperatura con la pieza sanitaria de conexión con insertos metálicos de rosca prolongada. Deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM 13470 y 13471 para las tuberías y para las conexiones.

Agua Caliente

Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua caliente a los sectores de Cocina y Sanitarios.

Para todos los locales Cocina y Sanitarios, el agua caliente provendrá del calefón eléctrico que estarán ubicados en la cocina. El calefón se alimentará desde el tanque de reserva de las características indicadas en los planos adjuntos a esta documentación. Se alimentarán con cañería de diámetro según plano que partirá desde el tanque de Agua hasta la llave de paso de entrada a la misma.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimamente de 0.019 y se colocarán llaves de paso para cada sector.

Toda la cañería será aislada térmicamente, con aislación tipo Cobertor Cobertura termo aislante.

Se alimentará desde el calefón a todos los artefactos de baño, cocina y lavandería. Las cañerías de distribución interna, deberán estar fabricadas para una presión nominal de trabajo de 1,0 Mpa y que admitan una temperatura en servicio de 0º a 80ºC, podrán ser de:

- Polipropileno tricapa para fusionar por temperatura, y con accesorios para fusionar con insertos metálicos de rosca prolongada para terminales de canillas, mezcladores o conexiones flexibles. Deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM 13473.
- Polipropileno copolímero Random (o Tipo 3) para fusionar por temperatura con la pieza sanitaria de conexión con insertos metálicos de rosca prolongada. Deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM 13470 y 13471 para las tuberías y para las conexiones.

MEDICIÓN Y PAGO

La instalación se medirá por unidad global (GI) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.2. Provisión y colocación de termotanque eléctrico de 53 lts en cocina

Se proveerá y colocará un termotanque eléctrico que debe instalarse sobre una pared sólida de acuerdo a las especificaciones adjuntas en los planos de proyecto adjuntos a esta documentación y de acuerdo a las exigencias nombradas a continuación.

Si la pared no puede soportar el doble del peso total del termotanque completamente lleno de agua, es necesario instalar un soporte especial. En el caso de paredes de ladrillo hueco, asegurar de llenarlas completamente con cemento.

Luego de seleccionar una ubicación adecuada, hacer dos orificios de la profundidad adecuada en la pared utilizando una mecha de widia de un tamaño acorde a los pernos regulables incluidos con la máquina, insertar los tornillos y luego colgar el termotanque

Instalar el tomacorriente en la pared. Se debe colocar el tomacorriente encima del termotanque, del lado derecho. La distancia del tomacorriente al suelo no debe ser inferior a 1,8 m.

Es necesario instalar el termotanque en un lugar donde no esté expuesto a los rayos solares directos ni a la lluvia.

Todas las piezas de los conductos son de ½”; la presión de entrada masiva debe medirse en Pa; la presión de entrada mínima debe medirse en Pa.

Para evitar pérdidas en las conexiones de las cañerías, deben colocarse en los extremos de las roscas las juntas herméticas de goma incluidas con el termotanque.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará el ítem de la provisión y colocación del termotanque por unidad (un) terminada y en funcionamiento según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.3. Provisión y colocación de inodoros

Serán de loza vitrificada con depósito a mochila de 14 litros de capacidad con sello de certificación conforme a Norma IRAM (N° 11636-inodoro y N° 11639-depósito). Se deberá colocar una llave esférica de corte sobre el chicote de alimentación del artefacto y junto al paramento respectivo. Contará con asiento de PVC inyectado. Se asentarán sobre collar de acople de PVC y se ajustarán al piso mediante fijaciones provistas por el fabricante o bien mediante tacos plásticos y tornillos de bronce con tuercas cromadas.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.4. Provisión y colocación de artefactos sanitarios, bachas con pedestal

Serán de loza, de colgar con pedestal y contar con sello de Certificación de Calidad conforme a Normas IRAM (N° 11634-11635). Contarán con dos o tres agujeros, según la grifería que se especifique. Se ajustarán a los muros por medio de grapas especiales de planchuela de hierro o mediante los elementos de fijación provistos por el fabricante.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.5. Colocación de mesadas de granito gris mara con bacha y grifería

Se colocará en la cocina Mesada de granito natural “Gris Mara” de 2.5 cm de espesor de 60cm de ancho y un largo según plano, con buña 1x1cm, zócalo perimetral del mismo material de 5cm de alto, pegado de una pileta de acero inoxidable y canilla monocomando. Perfiles “T” de 1 ½” para apoyo inferior.

Esta estará equipada con:

- Pileta de acero inoxidable doble bacha calidad AISI 304, de 0,8mm de espesor, línea “Johnson” modelo “C37/18”, con certificación de norma de calidad ISO 9001, o equivalente superior, que irá pegada bajo mesada de granito. Cantidad: Indicada en los planos adjuntos a esta documentación.
- Canilla para mesada grifería monocomando de cocina marca FV línea 87 Temple Monocomando o equivalente superior. Cantidad: Indicada en los planos adjuntos a esta documentación.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de la mesada se medirá por unidad metro lineal (ml) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.6. Conexión a ramal de agua fría existente en el sector

Se realizará una (1) conexión de provisión de agua directa desde la red domiciliaria, como se indica en los planos.

Esta conexión domiciliaria se realizará en el punto indicado por la empresa proveedora de agua de acuerdo a los trámites realizados por la CONTRATISTA para determinarlo, próximo al ingreso principal del Edificio.

Esta servirá para llenar de Agua Potable al tanque de bombeo de 9.072 litros de capacidad (2,80 x 1,80 x 1,80), llevará un flotante de corte automático eléctrico y un flotante mecánico de alta presión de diámetro 0.025 con boya de bronce.

Previo al ingreso de agua al tanque de bombeo se colocará una llave de paso.

En todos los casos se colocará después de la caja de conexión, en un lugar donde pueda ser individualizado con facilidad una caja metálica embutida en pared donde se alojara la llave de paso general.

Todo el recorrido interior de los sanitarios para alimentar los distintos sectores donde haya lavatorios o bebederos se realizarán con cañería de diámetro según se especifique en planos incluida la llave de paso del sector, la cual irá embutida también en caja metálica cromada y será del mismo diámetro, después de la llave de paso se mantendrá el diámetro de la cañería pudiéndose reducir solo en el último tramo, para alimentar la canilla surtidora.

MEDICIÓN Y PAGO

La conexión a ramal de agua fría se medirá por unidad global (gl) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.7. Ejecución de llaves de paso (baño, cocina, acceso al edificio).

DESCRIPCIÓN

Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua fría en Baños de Uso Personal de acuerdo a memoria descriptiva y planos adjuntos a esta documentación.

MATERIALES

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimamente de 0.019 y se colocarán llaves de paso para cada sector.

La cañería de alimentación de agua fría se provendrá de tanque de reserva existente.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, cuando corran empotradas en los muros, lo harán por canaletas previstas en la mampostería o tabiques de placas de yeso durante la etapa de ejecución de la misma.

Tendrán una profundidad y alto adecuado a las dimensiones de las cañerías a embutir. Se fijarán con un punto de mortero cementicio cada 1m de longitud. El resto del tramo se rellenará con un mortero liviano.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros 2 cm mayores al de la cañería

Del mismo modo, y a criterio de la “Inspección de Obra”, se deberán colocar “dilatadores” en el recorrido de las cañerías para permitir su libre movimiento sin influir en sus uniones.

Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado.

MEDICIÓN Y PAGO

El ítem se contabilizará por unidad (un) terminada según lo indicado en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato siendo este precio compensación de todas las tareas, equipos y materiales que surjan para la correcta terminación de la tarea.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.8. Conexión a ramal de desagües cloacales existente.

La CONTRATISTA deberá colocar la conexión a ramal de desagües cloacales existente previa realización de cámara de inspecciones.

El tendido de los desagües cloacales primarios EXTERIOR se realizarán utilizando caños, curvas, ramales de PPN y sistemas de PVC de 3.2 mm con junta de goma.

Las Cámaras de Inspección serán colocadas cada 15 mts como máximo.

En todos los casos se respetarán pendientes reglamentarias, variarán entre 1:60 mínima y 1:20 máxima.

El tapado de las cañerías se realizará luego de efectuadas las correspondientes pruebas hidráulicas, en presencia de la Inspección de Obra.

EXCAVACIONES Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS EN ZANJAS

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución y cuidando de no afectar la estabilidad de los muros, serán de ancho estrictamente necesarios a su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá conformarse de tal manera que los caños descansen en toda longitud.

El relleno se hará por capas de 0,15m de espesor máximo, bien humedecida y compacta, no efectuándose el relleno hasta las 24 horas después de ejecutadas las inspecciones y pruebas. Cualquier exceso de excavación será rellenado con hormigón, sin que ello importe reconocer adicional alguno para el Contratista.

MEDICION Y PAGO

Estos trabajos se medirán en forma de unidad global (GI), por avance de obra.

Se pagará la cantidad ejecutada, medido en la forma establecida multiplicada por el precio unitario del ítem que integra la presente tarea, será compensación total por los trabajos descriptos en la especificación indicada, incluyendo la mano de obra, equipos, combustibles, lubricantes, transporte de agua, etc. y todo otro gasto necesario para la correcta terminación de la tarea, incluyendo la provisión y transporte de materiales.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

10.9. Realización de cámara de inspecciones de 60x60.

Se ejecutarán cámaras de inspección de mampostería de ladrillos comunes con azotado interior o en su defecto se proveerán y colocarán cámaras prefabricadas de Hormigón Armado.

En ambos casos llevarán tapa y contratapa. Los cojinetes se realizarán respetando los radios adecuados.

Las tapas ubicadas en sectores de tránsito peatonal, tendrán marcos con bastidor de hierro ángulo cincado, con losa de hormigón armado de 0,06m de espesor, sobre la que se ejecutará un mortero de asiento para la colocación del piso correspondiente, con asas de hierro redondo macizo cincado de $\varnothing 0,0012\text{m}$ en forma de "u" invertida con tuercas cincadas ocultas en piso, apoyadas sobre bastidor de hierro ángulo cincado y contratapas de hormigón armado de 60mm de espesor, selladas con material pobre.

Las medidas de estas serán de 0.60 x 0.60 o 1.06 x 0.60m según la profundidad o cantidad de caños que vuelquen a estas. En el caso que se empleen cañerías de PP con junta de goma se podrán emplear cámara de inspección del mismo material.

TAPADA

La tapada máxima de la instalación cloacal será la establecida por la distribuidora del servicio para la conexión a la colectora, y no siendo menor a la estipulada en las reglamentaciones

VUELCO

En los casos que se vuelque a pozo absorbente, la cañería de entrada no podrá estar en ningún caso por debajo del nivel de napa freática. En el caso de que la longitud de la instalación o el nivel de la napa no lo permita, se instalará un pozo de bombeo cloacal con cañería de impulsión de PEAD $\varnothing 0.050\text{m}$ protegida mecánicamente.

MEDICION Y PAGO

Estos trabajos se medirán en forma global (gl), por tarea terminada.

Se pagará el total ejecutado, medida en la forma establecida multiplicada por el precio unitario del ítem que integra la presente tarea, será compensación total por los trabajos descriptos en la especificación indicada, incluyendo la mano de obra, equipos, combustibles, lubricantes, transporte de agua, etc. y todo otro gasto necesario para la correcta terminación de la tarea, incluyendo la provisión y transporte del material

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11. INSTALACION ELECTRICA

GENERALIDADES

El Contratista proveerá los materiales, la mano de obra, las herramientas y los enseres necesarios para la realización de dicha instalación.

El contratista deberá prever todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen o indique expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

El contratista será responsable, no solo de la correcta interpretación de los planos sino de la óptima resolución de los problemas que se planteen en los distintos rubros de la obra.

Cualquier contradicción entre plano y pliego será resuelta según la interpretación de la Inspección de Obra

El Contratista deberá proceder antes de iniciar los trabajos a la revisión para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas, y demás elementos de la instalación.

Si existieren modificaciones a los planos provistos por la Inspección de Obra, antes del comienzo de la obra deberán ser presentados los planos modificados por el CONTRATISTA.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el CONTRATISTA apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas. Estos planos comprenderán también los de cuadros generales y secundarios dimensionados y a escalas apropiadas con detalles precisos de su conexionado e indicaciones exactas de acometidas.

Todos los trabajos deberán ejecutarse por un instalador matriculado y estrictamente de acuerdo a las reglas del arte en la materia, respetando las especificaciones técnicas respectivas y los planos de obra, así como siguiendo las indicaciones de la Inspección de Obra.

Pruebas de eficiencia: Una vez terminados los trabajos y al recibirse las instalaciones, éstas serán objeto de las siguientes pruebas:

a - Verificación del trazado y ubicación de elementos.

b - Verificación de conexiones.

c - Verificación de pruebas eléctricas:

c.1 - Prueba de continuidad: A todos los circuitos principales y secundarios; se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades y o capacidades requeridas.

c.2 - Prueba de aislación: La resistencia de aislación de todos los circuitos será probada individualmente con un megómetro de corriente continua en presencia de la Inspección de Obra. Las pruebas de aislación entre conductores y tierra se realizarán con los aparatos de consumo conectados, mientras que las de aislación entre conductores se realizarán previamente a la conexión de artefactos de iluminación y aparatos de consumo. El valor mínimo de la resistencia de aislación será de 1.000 Ohm/volt, no aceptándose valores que difieran en más de 10 % para conductores de un mismo circuito. Así mismo se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos, establecidos para la puesta a tierra y para distintos puntos de la instalación.

c.3 - Prueba de caída de tensión: Se realizará con todos los consumos conectados no debiendo existir diferencia de voltaje mayor al 5 %.

d - Verificación de equilibrio de fases.

Todas las instalaciones se ajustarán a lo indicado en los planos y en este pliego en cuanto a cantidades, ubicación de circuitos y capacidades.

La CONTRATISTA presentará un informe de todos los ensayos y pruebas realizados, debiendo colocar los valores individuales de aislación de cada circuito en forma independiente, deberá proveer todos los instrumentos de medición los cuales deberán poseer los certificados de calibración y contraste con no más de 12 meses de antigüedad de verificación.

Se deberán ejecutar las siguientes instalaciones eléctricas

- Instalación de iluminación/tomas corrientes
- Montaje de tableros

Conductores:

Deberán ser marca Pirelli-Cimet-Imsa o de idéntica calidad y prestaciones

Las uniones o empalmes de las líneas no deberán quedar nunca dentro de las cañerías, debiendo ser hechas en las cajas de derivación o inspección. Las uniones de conductores de hasta 4mm se harán por entrelazamiento reforzado, los empalmes se cubrirán luego con cinta plástica en forma tal de realizar una aislación equivalente o superior a la aislación de fábrica del conductor.

Para conductores de más de 4mm de sección las uniones y/o derivaciones deberán efectuarse por medio de borneras, manguitos de indentar o soldar, u otro tipo de conexión que aseguren una conductividad eléctrica por lo menos igual a la del conductor original.

Se deberá respetar la definición de colores identifica torios según norma IRAM 2183.

Cajas:

Todas las cajas de electricidad y baja tensión deberán ser de Hº y estarán unidas a las cañerías por medio de accesorios normalizados.

Todas las tapas de cajas de electricidad y baja tensión deberán ser colocadas por el Contratista, para instalación a la vista, las cajas rectangulares destinadas a contener toma corrientes o llaves de efecto serán de aluminio tipo Daisa o similar calidad.

Llaves/Tomas:

Las llaves se instalarán dentro de las cajas correspondientes, colocándose a una altura aproximada de 1,20m sobre el nivel del piso terminado.

Artefactos: Se deberán proveer e instalar los siguientes artefactos. Según plano. CIELORRASOS y ARTEFACTOS ELECTRICOS:

- Artefacto estanco modelo MAREA FL 2X18W IP65, para tubo LED marca LUMENAC, o Similar
- Artefacto de embutir modelo BASS PLATIL, marca LUCCIOLA cod. 622P para lámpara dicro GU10 LED, marca PHILIPS o similar
- Circus 15 Lumenac con Lampara Led 15watt

11.1. Realización y montaje de tablero seccional en edificio principal.

El sistema de distribución de BT estará configurado por un Tablero Seccional (TS), ubicado en el lugar indicado en los planos de PROYECTO o por la Inspección de Obra.

En el TS se ubicarán los interruptores automáticos termomagnéticos y las protecciones diferenciales, los circuitos de alimentación a los sistemas de iluminación, tomacorrientes y tomacorrientes especiales.

La alimentación al TS se conectará directamente a los bornes del interruptor de entrada del TP o del tablero que indiquen los planos de PROYECTO o la Inspección de Obra.

Interruptores, transformadores e instrumentos de medición

Los interruptores termomagnéticos que integren el tablero serán de reconocida calidad en el mercado nacional y responderán a la norma IRAM 2169.

Los interruptores automáticos para corrientes superiores a los 50 A serán del tipo capsulado, con protección termomagnética, de 500 Vca, con una capacidad de ruptura de 10 kA.

Los interruptores automáticos para corrientes inferiores a los 50 A serán del tipo termomagnético, bipolar o tripolar, para montaje sobre riel DIN. Cada interruptor termomagnético alimentará un tipo de consumo en forma dedicada. El interruptor de cabecera será tetrapolar.

MEDICIÓN Y PAGO

La realización y montaje del tablero seccional en el edificio principal se medirá por unidad global (GI) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.2. Realización de cableados internos del edificio principal

La CONTRATISTA deberá proveer y ejecutar el cableado desde el TS a todos los artefactos, luminarias y tomacorrientes según indique los planos de PROYECTO o en su defecto la Inspección de Obra.

NORMAS, ESPECIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES DE REFERENCIA

- IRAM NM247/3 (ex 2183) Cables para instalaciones de iluminación y distribución de energía en el interior de edificios civiles e industriales.
- IRAM NM247/5 Cables flexibles para uso en instalaciones móviles y aparatos portátiles en general, excluyendo los aparatos de calefacción.
- IRAM 2178 Cables diseñados para distribución de energía en BT en edificios e instalaciones industriales, en tendidos subterráneos o sobre bandejas.
- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.

MATERIALES

- Cables subterráneos de baja tensión: Serán en cobre, construidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM 2178 (Ed. 1990) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 502. Tensión nominal de servicio hasta 1100V. Su aislación será en PVC. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas, bandejas porta cables, cañeros, y/o directamente enterrados.

- Cables unipolares flexibles de baja tensión: Serán de cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM NM 247/3 (ex 2183) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 227 partes I, II y III. Tensión nominal de servicio hasta 1000 Volt. Temperatura de utilización entre -5°C y 70°C. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas. Para la puesta a tierra se emplea el conductor bicolor (verde y amarillo), para las fases: R, S y T: Rojo, negro y marrón, y para el neutro: celeste. Para la puesta tierra dentro de cañerías no utilizar el cable desnudo. Para los retornos se deberán utilizar los colores blanco o gris.
- Cables tipo taller flexibles de baja tensión: Serán en cobre, contruidos y ensayados de acuerdo a Norma IRAM NM247/5 y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional IEC 227. Tensión nominal de servicio hasta 1000V. Temperatura de utilización entre -5°C y 70°C. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañerías metálicas o plásticas, columnas de iluminación e instalaciones móviles.
- Terminales pre-aislados para cables de hasta 10 mm² de sección.
- Terminales de cobre estañados para cables de secciones mayores de 10 mm².

DISPOSICIONES GENERALES

- Para las alimentaciones de fuerza motriz e iluminación en instalaciones enterradas o por bandeja se utilizarán cables del tipo subterráneo.
- En instalaciones interiores, salvo indicación expresa, que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas se utilizará cables aislados con PVC aptos para 750V de sección mínima 1,5mm².
- La conexión de conductores con bornes de aparatos en general se hará con terminales de compresión de cobre estañado preaislados en secciones de hasta 10mm² y con aislamiento con termocontraíble para secciones mayores.
- El tendido de los cables se realizará con los siguientes colores: Neutro: Color celeste, Conductor de protección: bicolor verde-amarillo, Fase R: color rojo, Fase S: color negro, Fase T: color marrón.
- Se dejará previsto en cada caja un exceso de cable arrollado de 15cm como mínimo.
- Los conductores de las líneas de fuerza motriz deben instalarse en caños independientes de los que correspondan a las líneas de iluminación y tomas, debiéndose independizar así mismo, las correspondientes cajas de paso y de distribución.
- En las instalaciones alimentadas por distintas clases de corriente (Alterna y continua) o de tensiones (Baja y extra baja), el cableado también deberá realizarse en cañerías y cajas independientes.
- Como máximo se aceptarán tres circuitos monofásicos de la misma fase por caño, la suma de sus cargas máximas simultáneas no exceda los 20A y al número total de bocas

de salida alimentadas por estos circuitos en conjunto, no sea superior a 15 unidades o un único circuito trifásico por caño.

- En caso que se solicite el tendido de cable envainado dentro de una cañería discontinua, los extremos del caño serán protegidos por boquillas de aluminio.
- Los conductores en bandeja deberán ser identificados en forma clara en todo su recorrido indicando el circuito a que corresponden.

EMPALMES Y DERIVACIONES

- No se permitirán uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, las cuales deberán realizarse únicamente en las cajas.
- Para los empalmes y derivaciones en instalaciones subterráneas se utilizarán botellas rellenas con material aislante no higroscópico.
- En instalaciones interiores que estén ejecutadas totalmente en cañerías y cajas las uniones y derivaciones de conductores de secciones de hasta 2,5 mm² inclusive podrán efectuarse intercalando y retorciendo sus hebras asegurando una correcta continuidad de la aislación mediante un recubrimiento con cinta aisladora plástica. En el caso de más de 2 (dos) conductores o de secciones mayores a 2,5 mm² deberán utilizarse borneras de conexión.
- Las uniones con otros conductores de los cables por bandeja se realizarán en cajas de pase con borneras componibles.

INSTALACIÓN EXISTENTE

El cableado existente que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser retirado en su totalidad.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los cableados se medirá por unidad global (gl) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto. Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.3. Realización de canalizaciones y tendido de zócalos en canal perimetral.

La CONTRATISTA realizará la provisión y ejecución de las canalizaciones que se indican en la documentación del PROYECTO.

La sección incluye las canalizaciones eléctricas, indicadas en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos de canalizaciones eléctricas incluyen, pero no se limitan a:

- Canalizaciones embutidas.
- Canalizaciones a la vista.
- Canalizaciones subterráneas.
- Bandejas porta cables.

La canalización a utilizar será las indicadas en el PROYECTO pudiendo estas cambiarse siempre u cuando se notifique y acuerde con la Inspección de Obra una mejor solución.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES DE REFERENCIA

- IRAM 2005 Caños de acero roscado y sus accesorios para instalaciones eléctricas.
- IRAM 2206-3 Caños de policloruro de vinilo, PVC rígido para instalaciones eléctricas.
- IRAM IAS U500-2502 Caños de acero para conducción de fluidos para usos comunes.
- Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la AEA.
- Reglamentaciones Municipales vigentes

MATERIALES

- Caños de acero roscado de los denominados semipesados RSP (según IRAM 2005). Con espesores de pared mínimos de 1,25mm (secciones de ¾" a 1 ¼"). Permitirán su doblado en frío sin achatarse. Para secciones mayores a 1" deberán emplearse curvas prefabricadas con las mismas características de espesores de los caños.
- Caños de PVC según Norma IRAM y permitirán su doblado en frío sin aplastarse. Su resistencia al peso será de 750 Newton/5cm (150Kg/dm). Su resistencia al impacto le permitirá soportar un impacto directo de una masa de 2 Kg. desde 0.10 metros de altura. Su resistencia a la tracción será de 250 N. Auto extingible en menos de 30 segundos. Rigidez dieléctrica a 50 Hz de 1000 V durante 24 horas y 2000 V durante 15 minutos. Resistente a la corrosión de los aditivos que se pueden agregar al hormigón. Sus características constructivas deberán adecuarse, además de a la norma IRAM, a las normas CEI 23-8 (III-1973) y UNEL 37118/72P.
- Caños de policloruro de vinilo, PVC rígidos tipo pesados de espesor de pared de 3,2mm.
- Caños de acero tipo pesado IRAM IAS U500-2502 con costura planchada galvanizados en caliente según norma IRAM 60712.
- Caños flexibles construidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC tipo Zoloda o superior.
- Bandejas porta cables en chapa de acero BWG 18 (1,25mm) galvanizadas del tipo perforadas o del tipo escalera.
- Cajas construidas en chapa D.D. de 1,24mm de espesor, recubiertas con pintura negra brillante. Según norma IRAM 2005/72.
- Cajas de aleación de aluminio fundido a presión según IRAM 2005 con tapa atornillada sobre junta de goma.
- Cajas de PVC respondiendo a la norma IRAM IEC 60670 -2002

DISPOSICIONES GENERALES

El radio de curvatura responderá a las recomendaciones emitidas por los fabricantes de cables y será superior como mínimo a 6 veces el diámetro exterior del caño. Los mismos se realizarán en todos los casos con máquina dobladora o en forma manual, cuidando de no tener disminución del diámetro interior.

El diámetro interior de los caños será tal que la sección ocupada por cables no supere el 35% de la sección total.

Los caños se colocarán con pendiente hacia las cajas para impedir la acumulación de agua condensada.

Para la conexión de los cables a los motores, se colocarán caños flexibles contruidos en acero galvanizado revestidos en vaina de PVC con conectores estancos entre la caja de conexiones del motor y en la caja / caño de llegada.

La soportería utilizada, deberá ser de hierro galvanizado. Todas las tuercas serán fijadas por medio de doble arandela, una plana y una arandela de seguridad.

Los bulones, tuercas, arandelas, serán bicromatizados.

Las ubicaciones y alturas de instalación de las cajas se encuentran indicadas en los planos respectivos. Cuando no se indica, la misma será 1,30 metros para las llaves y 0,40 metros para los tomacorrientes.

CANALIZACIONES EMBUTIDAS

- Los caños y las cajas de paso y derivación a utilizar sobre cielorrasos, losas y paredes salvo indicación expresan en planos serán tipo semipesado (RS).
- Las uniones entre caños y cajas de tipo semipesado se efectuarán mediante boquillas a rosca y contratuerca. Las uniones entre cañerías se efectuarán mediante cuplas roscadas.
- Los caños y cajas embutidos en hormigón se colocarán sujetos a los hierros del mismo en forma previa al llenado.
- Todos los extremos de caños serán cortados a escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.
- Los extremos de caños salientes de los edificios se sellarán para evitar la eventual penetración de agua u otros elementos.
- Las cajas estarán ubicadas de forma tal que sean siempre accesibles y no afecten la estética del lugar en que se hallen emplazadas.
- La suspensión y/o fijación de caños y cajas sobre cielorrasso se deberá coordinar con el fabricante del mismo. Las instalaciones se soportarán en forma independiente de la estructura del cielorrasso, utilizando varillas roscadas y accesorios de soporte contruidos con planchuelas y elementos galvanizados.
- Se evitará la colocación de caños en forma de "U"; cuando esto no sea posible se utilizarán caños de PVC rígido o de H^ºG^º, y conductores de protección adecuada tipo Sintenax o superior.
- Para el caso de muros de mampostería, puede utilizarse indistintamente caño de hierro semipesado o caño de PVC normalizado IRAM IEC 61386-2-1. En este último caso, se aceptará el empleo de accesorios de material sintético.
- No se permite el empleo de cañerías de PVC enrollables, tanto corrugadas como lisas. Cuando se realizan cañerías embutidas de PVC IRAM, la misma deberá empotrarse a 5cm de profundidad y cubrirse con un mortero realizado con 3 partes de arena fina y una de cemento, con un ancho mínimo de 3cm a cada lado de la cañería.
- Para el tapado de todas las cañerías se prohíbe expresamente el uso de morteros que contengan incorporadas cales.

CANALIZACIONES A LA VISTA

- En instalaciones exteriores se utilizarán caños de acero galvanizados y las cajas de paso y derivación serán de aleación de aluminio fundido con tapa atornillada sobre junta de goma.

- Las uniones entre cañerías se efectuarán mediante cuplas roscadas.
- En instalaciones interiores los caños y las cajas de paso y derivación a utilizar serán tipo semipesado (RS).
- Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12m o existan más de 3 curvas se utilizarán cajas de pase ubicadas en puntos tales que no afecten a la estética del lugar.
- Los caños se fijarán a paredes o techos mediante grapas reforzadas de una pata, fijadas sobre banquitos de soporte construidos por planchuela galvanizada de espesor 3/16". Estos últimos se fijarán por medio de brocas o insertos metálicos a la mampostería y hormigón.
- La distancia mínima entre soportes será la correspondiente al análisis de carga.
- Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar o superior fijados la estructura con grapas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías con dichos rieles.
- En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en “racks” dentro de lo posible, aunque ello implique un mayor recorrido.
- Se instalará con una separación mínima de 3mm entre caños paralelos y estos a la estructura o pared de soporte, salvo indicación expresa en contrario.
- Todos los extremos de caños serán cortados a escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.
- Las cañerías serán continuas entre cajas y colocadas en lo posible en línea recta o en su defecto con curvas suaves.
- Las uniones, que se reducirán al mínimo imprescindible, serán roscadas.
- Todas las cañerías a la vista deberán tratarse mediante una limpieza previa de despintado y desengrasado, para posteriormente aplicarle una mano de convertidor de óxido y posteriormente dos manos de esmalte sintético color a determinar en obra.

CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS

Para el tendido de conductores subterráneos, se emplearán dos formas, según se indique en planimetría,

- Directamente enterrados,
- Por cañeros / trincheras subterráneas.
- Los conductores de baja tensión se alojarán a una profundidad de 0,70 metros, en cama de arena y con una cubierta de protección superior de ladrillos colocados en forma transversal y posteriormente un film de polietileno de 2mm.
- Se alojarán en caños de PVC, D = 100mm de alto impacto, a una profundidad de 0,70 metros. Las cámaras de paso serán de 0,80 x 0,80 x 0,80 metros (medidas interiores).

BANDEJAS PORTACABLES

- Se utilizarán como medio principal de distribución de energía.
- La selección de las bandejas portacables de hará de modo de permitir un crecimiento en el uso de por lo menos 30%.
- Para la realización de curvas, cambios de nivel, cambio de dimensiones, etc., deberán emplearse los accesorios que vienen para tal fin (curvas, “T”, “X”, reducciones, etc.).

- En este sistema de distribución sólo podrán colocarse conductores del tipo subterráneo, y únicamente se admitirá el empleo de conductores Norma IRAM 2183, para el caso de la puesta a tierra, en cuyo caso su color será verde y amarillo.
- Cada tramo de bandeja deberá tener por lo menos un soporte cada 1,5 metros, con ménsulas cuyo largo no sea nunca inferior al ancho de la bandeja que deba soportar.
- No se permite utilizar las bandejas portacables como conductor de puesta a tierra. El conductor de puesta a tierra dentro de las mismas podrá ser desnudo o con aislación verde y amarilla, y deberá ser tendido sin interrupciones a lo largo de toda la bandeja.
- Los conductores subterráneos de potencia, dentro de las bandejas, deberán acomodarse formando una sola capa, fijando los mismos mediante precintos a la bandeja; y quedando un lugar libre de al menos un 20%.
- La separación mínima entre dos planos de bandejas será de 200mm, si su recorrido es paralelo, y de 150mm si sólo se trata de un cruce.
- Las bandejas no podrán quedar sin vinculación mecánica en sus extremos.
- Para el caso de múltiples servicios se utilizarán bandejas de potencia separadas de las de corrientes débiles. Estas últimas a su vez, contarán con divisores metálicos para obtener el blindaje necesario y para independizar los sistemas de telefonía, video, intercomunicadores y datos.

INSTALACIÓN EXISTENTE

Las canalizaciones existentes que por su ubicación y tendido pueda servir para el PROYECTO actual tendrá que ser revisado en su totalidad, en presencia de la Inspección de Obra y deberá cumplir con las exigencias indicadas en el presente pliego y la documentación complementaria. Si a criterio de la Inspección de Obra la instalación existente no estuviera en condiciones se deberá reemplazar en su totalidad.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación del cableado se medirá por unidad global (gl) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto. Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.4. Provisión y colocación de panel led de aplique de 60x60

Se proveerá y colocaran plafones de led interior de 60x60x55mm de 48w en las oficinas indicadas en los planos de PROYECTO marca lumenac o similar calidad.

Las características del plafón serán:

- Cuerpo: Chapa prepintada blanca

- Punteras: Policarbonato inyectado blanco
- Difusor: Poliestireno opal para tecnología led.
- Driver: Incorporado en la luminaria. Cuenta con protección de sobre temperatura, cortocircuito y circuito abierto.



Plafón Lumenac línea Astro

Se indicará en los planos de PROYECTO donde se ubicarán los artefactos indicados en este punto.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de plafones de medirá por unidad (un) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.5. Provisión y colocación de luces de emergencia en pasillo de evacuación.

Se deben proveer y colocar iluminación de emergencia en pasillo de evacuación denominado alumbrado de escape según se indique en el Plano del PROYECTO y señalización de SALIDA sobre las puetas indicadas y SALIDA DE EMERGENCIA sobre la puerta de salida al exterior en cartel luminoso.

Los carteles de señalización deberán tener su propia fuente de luz. La iluminación de emergencia debe iluminar la zona central de la ruta de escape, con un nivel mínimo de 1 lux a nivel de piso.

Los equipos serán autónomos (con la batería incorporada) con lámparas de led. La batería para uso en alumbrado de emergencia, debe ser únicamente del tipo estacionario. La parte electrónica del equipo debe ser de diseño y fabricación confiable por tratarse de un equipo de seguridad. La producción del equipo debe ser realizada por una empresa con su sistema de la calidad certificado ISO 9001.

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de luces de emergencias y señales de salida de medirá por unidad (un) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

11.6. Puesta a tierra de la instalación eléctrica.

Se deberá ejecutar un Sistema de Puesta a Tierra (SPAT) de protección con el objetivo de proteger a personas y animales contra cualquier riesgo derivado de contacto con partes conductoras que, estando no sometidas normalmente a tensión, puedan quedar sometidas a tensiones peligrosas como consecuencia de un defecto, generalmente por falla de aislamiento de la instalación. La ejecución del SPAT debe ser de acuerdo con la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la AEA.

Se deberá conectar al SPAT todos los tomacorrientes y masas de la instalación de cualquier tipo que sean.

El CONTRATISTA deberá evaluar la resistencia del terreno en cuestión antes de iniciar las obras, para determinar si el sistema resulta adecuado para obtener un valor de resistencia de “5 Ohm”

Son perjuicio de los cálculos del Proyecto de Ingeniería se instalará como mínimo una jabalina de 3 mts de largo de $\frac{3}{4}$ ” de diámetro, de cobre con alma de acero, como lo exige la norma, conectada al borne de tierra de cada tablero seccional.

Si con una única jabalina no se alcanza a obtener el valor de resistencia deseado se debe considerar el uso de varias jabalinas unidas entre sí por un conductor de Cu de 50 mm² y enterrado a 60 cm. de profundidad, y separadas a una distancia tal que no produzcan interferencias entre sí mismas. La separación mínima de jabalinas que se recomienda emplear para tal fin es de 2,5 veces el largo de jabalina utilizada.

Para el caso en, que por la separación necesaria entre jabalinas no sea posible tener la superficie de terreno suficiente, se recomienda el uso de mallas de conductores, esto tendrá que ser acordado con la Inspección de Obra.

En el ítem se debe contemplar todos los materiales necesarios para materializar el SPAT como electrodos, conductores, bornes de puesta a tierra, etc., herramientas y maquinarias, mano de obra calificada para la ejecución de las tareas y la evaluación de la resistencia del terreno con su posterior determinación de longitud de jabalina y sección de los conductores.

NORMAS Y REGLAMENTACIONES DE REFERENCIA

- Norma IRAM 2281- 1- Consideraciones Generales
- Norma IRAM 2281- 2- Mediciones
- Norma IRAM 2281- 3- Instalaciones
- Norma IRAM 2281 – 4 Puesta a tierra de sistemas eléctricos. mayores de 1 kV. Parte 4 - Código de práctica.
- Norma IRAM 2281-8 -Puesta a tierra de soportes y artefactos para uso eléctrico en la vía pública con tensiones nominales menores o iguales a 1 kV. Código de práctica.
- Reglamento AEA 90364-7-771. Anexo 771-C “Instalaciones de Puesta a Tierra”.
- Res. SRT 900/2015: “Protocolo para la Medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral”

MATERIALES

Cable de cobre electrolítico desnudo de formación de 7 (siete) hilos. Serán en cobre, construido y ensayado de acuerdo a Norma IRAM 2004 (Ed. 1973) y sus normas relacionadas, además de estar en concordancia con la norma internacional ASTM B8. Son especialmente diseñados para sistemas de puesta a tierra. Serán de las secciones indicadas en planimetría. Instalación dentro de cañeros, bandejas porta cables y/o directamente enterrados.

Cable de cobre electrolítico aislado con policloruro de vinilo, PVC, bicolor verde-amarillo de sección mínima 2,5mm².

Jabalinas tipo Copperweld de cobre para hincar en el terreno, con accesorios del mismo fabricante y cámaras de inspección. Deben cumplir con los requerimientos de la norma IRAM 2309 y UL 467. Poseen núcleo de acero trefilado al carbono SAE 1010/1020, revestido con cobre electrolítico con un 98% de pureza. Esta capa de cobre debe ser realizada por electro deposición catódica. Este elemento debe contar con su extremo inferior aguzado, de manera de facilitar su hincado. El diámetro y largo de estos electrodos se encuentran indicados en los planos.

Cuando sea necesario el empleo de mordazas de conexión, las mismas serán de bronce con bulón de bronce.

Las barras de cobre serán de altísima pureza.

MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución del SPAT se medirá por unidad global (gl) cumpliendo con las exigencias de pliego y la documentación de PROYECTO y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Se podrán realizar certificaciones de avances parciales según considere la Inspección de Obra.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

12. CLIMATIZACION

12.1. Preinstalación de Aire Acondicionado.

La instalación de los aires acondicionados se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Durante la ejecución de la obra, se debe ejecutar una preinstalación de las canalizaciones necesarias para el funcionamiento de los aires acondicionados Split.

Dichas canalizaciones son:

- Cañerías de cobre aisladas para circulación de gas refrigerante entre unidad interior y unidad exterior.
- Cañería para cableado de circuito eléctrico para alimentación de aire acondicionado (T.U.E.).

- Cañería para desagote de la condensación de la evaporadora.

Dentro del proyecto se debe realizar un cálculo térmico para determinar las kilocalorías que se necesitan para climatizar cada ambiente. De esta manera se determina el equipo de aire acondicionado, el diámetro de las cañerías de líquido y gas refrigerante a instalar.

Estas cañerías de cobre se deben aislar correctamente para no tener problemas de condensado sobre las paredes del inmueble

Asimismo, se debe realizar correctamente el canalizado del agua de condensado de los equipos. los desagotes embutidos en mampostería, se recomienda con termofusión de aquasystem con el objetivo de obtener un excelente canalizado y evitar pérdidas.

Estas cajas poseen además una canalización interna con conexión de rosca para la cañería que recolecta el agua de condensado. También en ellas se realizará las conexiones de las cañerías de cobre preinstaladas con la cañería de la evaporadora y el conexionado eléctrico del aire acondicionado (cable de interconexión y de alimentación se fuera interna).

MEDICIÓN Y PAGO

La instalación de preinstalados se medirá por unidad (un) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo este por compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

12.2. Provisión y colocación de aire acondicionado frío/calor 2500 frigorías

Se deberá proveer y realizar la instalación de equipos acondicionadores de aire individual sistema separado, frío calor por bomba de calor de 2500 frigorías (BGH o similar), con comando a control remoto, cuyas unidades condensadoras remotas se ubicados según los planos adjuntos a esta documentación.

El recorrido de la cañería de interconexión entre las unidades de evaporación y condensación como así también las cañerías de drenaje de las unidades evaporadoras deberán estar ocultas a la vista en su recorrido dentro de los locales acondicionados como así también en fachadas. Las cañerías de drenaje deberán contener en su recorrido accesorios intercalados que permitan trabajos de sondeo en todo su recorrido para fines de mantenimiento. Los equipos acondicionadores a instalar serán con comandado mediante comando electrónico a distancia (control remoto).

Unidad interior

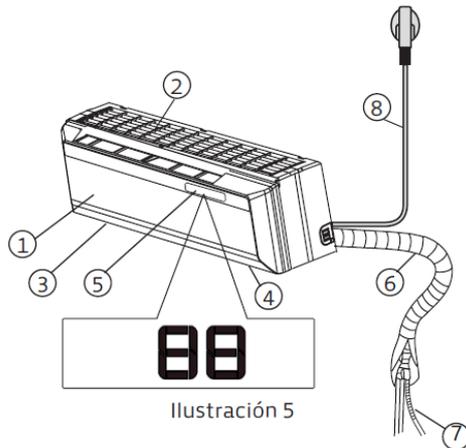


Ilustración 5

- 1- Panel frontal.
- 2- Rejilla para entrada de aire.
- 3- Rejilla de ventilación horizontal.
- 4- Rejilla de ventilación vertical.
- 5- Display.
- 6- Caño de conexión.
- 7- Manguera de drenaje.
- 8- Cable de alimentación.

Unidad exterior

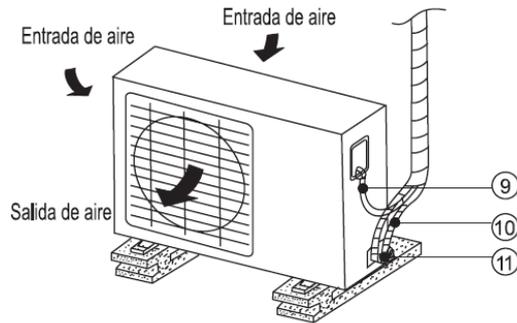


Ilustración 6

- 9- Cable de interconexión.
- 10- Caño de interconexión.
- 11- Válvula de servicio.

Esquema de partes componentes – fuente Manual de Instrucciones BGH Modelo BS

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los aires acondicionados se medirá por unidad (un) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo este por compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen

12.3. Provisión y colocación de aire acondicionado frío/calor de 4500 frigorías.

Se deberá proveer y realizar la instalación de equipos acondicionadores de aire individual sistema separado, frío calor por bomba de calor de 4500 frigorías (BGH o similar), con comando a control remoto, cuyas unidades condensadoras remotas se ubicarán en el lugar indicado en el plano adjunto a esta documentación.

El recorrido de la cañería de interconexión entre las unidades de evaporación y condensación como así también las cañerías de drenaje de las unidades evaporadoras deberán estar ocultas a la vista en su recorrido dentro de los locales acondicionados como así también en fachadas. Las cañerías de drenaje deberán contener en su recorrido accesorios intercalados que permitan trabajos de sondeo en todo su recorrido para fines de mantenimiento. Los equipos acondicionadores a instalar serán comandados mediante comando electrónico a distancia (control remoto).

Unidad interior

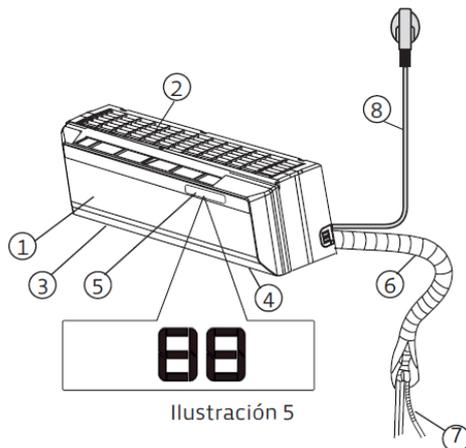


Ilustración 5

- 1- Panel frontal.
- 2- Rejilla para entrada de aire.
- 3- Rejilla de ventilación horizontal.
- 4- Rejilla de ventilación vertical.
- 5- Display.
- 6- Caño de conexión.
- 7- Manguera de drenaje.
- 8- Cable de alimentación.

Unidad exterior

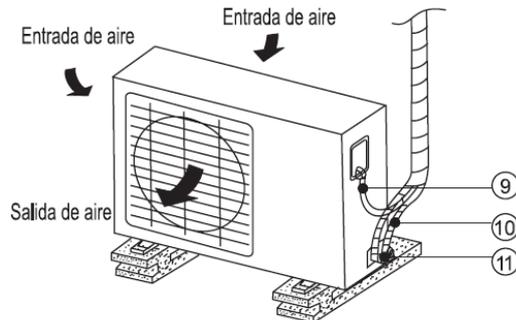


Ilustración 6

- 9- Cable de interconexión.
- 10- Caño de interconexión.
- 11- Válvula de servicio.

Esquema de partes componentes – fuente Manual de Instrucciones BGH Modelo BS

MEDICIÓN Y PAGO

La provisión y colocación de los aires acondicionados se medirá por unidad (un) completa terminada y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los materiales, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado en este punto.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen

13. EQUIPAMIENTO

13.1. Instalación equipamiento eléctrico en ambiente de cocina.

La CONTRATISTA deberá proveer y colocar el equipamiento eléctrico descrito en este punto. El mismo es el mínimo indispensable necesario para resolver las necesidades de las personas que frecuenten el edificio. Los artefactos se colocarán donde indiquen los planos de PROYECTO.

Los artefactos a colocar serán los siguientes:

Opción 1:

1. Anafe y horno eléctricos
 - a. Tipo: Cocina Vitrocerámica 60cm
 - b. Color: Acero Inoxidable
 - c. Quemadores: 4 Quemadores Vitrocerámicos (uno HighLight)

- d. Horno Eléctrico Multifunción: 5 programas
- e. Niveles de Potencia: 6/12
- f. Indicadores Luminosos para Funcionamiento de Horno y Quemadores
- g. Grill Eléctrico
- h. Cuentaminutos Analógico con Señal Acústica
- i. Estantes Shelf-Stopper
- j. Alto (cm): 85
- k. Ancho (cm): 60
- l. Profundidad (cm): 60



Anafe con horno marca Ariston

2. Termotanque:

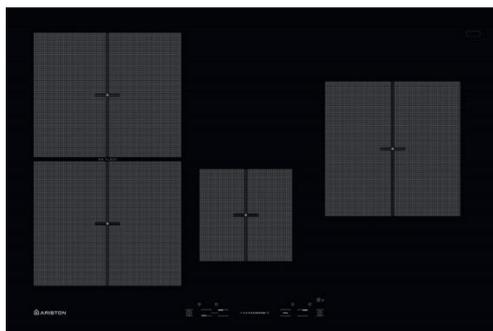
- a. Capacidad: 50 lts.
- b. Potencia: 1800 W.
- c. Voltaje: 220 V.
- d. Tiempo calent. ($\Delta T=45^{\circ}\text{C}$): 1,37 h. min.
- e. Temp. max. Ejercicio: 75°C .
- f. Dispersión térmica 65°C : 0,96 kWh/24h
- g. Presión máxima Ejercicio: 8 bar.
- h. Peso neto: 16 kg.
- i. Índice protección: X3 IP.
- j. Altura total: 553 mm.



Vista de termo marca Ariston

Opción 2:

3. Anafe eléctrico:
 - a. Vidrio negro con marco biselado
 - b. 4 quemadores inducción con booster
 - c. Zona Coccion HD Flexi
 - d. 9 niveles de potencia
 - e. Comando Touch Control
 - f. Timer en 4 quemadores
 - g. Indicador de calor residual
 - h. Bloqueo de seguridad
 - i. Medidas (AxHxP): 77x5.2x51 cm
 - j. Empotre (AxP): 75x49 cm



Planta anafe marca Ariston

4. Horno eléctrico:
 - a. Color: Acero Inoxidable
 - b. Multifuncion: 12 programas
 - c. Volumen: 71 litros
 - d. Tipo Programador: Programador Digital con inicio/final de cocción
 - e. Tipo Grill: Eléctrico Rebatible

- f. Ventilación Tangencial
- g. Limpieza Diamond Clean
- h. Perillas Push-Push
- i. Alto (cm): 59,5
- j. Ancho (cm): 59,5
- k. Profundidad (cm): 55,1



Frente horno marca Ariston

5. Termotanque:
- a. Capacidad: 50 lts.
 - b. Potencia: 1800 W.
 - c. Voltaje: 220 V.
 - d. Tiempo calent. ($\Delta T=45^{\circ}\text{C}$): 1,37 h. min.
 - e. Temp. max. Ejercicio: 75°C .
 - f. Dispersión térmica 65°C : 0,96 kWh/24h
 - g. Presión máxima Ejercicio: 8 bar.
 - h. Peso neto: 16 kg.
 - i. Índice protección: X3 IP.
 - j. Altura total: 553 mm.



Vista de termo marca Ariston

Las características de los artefactos aquí descriptas son orientativas pudiendo ser modificadas siempre y cuando el cambio se de marcas reconocidas y de calidad igual o superior a las indicadas en el presente pliego. Los cambios que pudieran sucederse se tendrán que informar a la Inspección de Obra y esta dará la aprobación.

La colocación de los artefactos deberá respetar las indicaciones del fabricante. La alimentación de los mismos será a través de circuitos de tomas especiales con las dimensiones de los conductores especificadas por el fabricante o determinadas de acuerdo al consumo.

MEDICIÓN Y PAGO

La colocación de los artefactos descriptos en este punto se medirá por unidad global (gl) una vez terminada las tareas indicadas y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas los artefactos, maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen

13.2. Realización de mueble bajo mesada.

Se colocará un mueble bajo mesada de melamina color blanco, El mismo contará con una cajonera de 0.60m de ancho, teniendo en cuenta que los cajones harán tope con la columna existente. Luego un módulo de dos puertas (bajo pileta), un módulo esquinero con una puerta, y sobre la pared de la heladera un módulo con doble puerta. También se deberá proveer un estante para colgar el microondas, será un cajón de melamina blanco símil al mueble bajo mesada.

MEDICIÓN Y PAGO

La colocación de los artefactos descriptos en este punto se medirá por unidad metro lineal (ml) una vez terminada las tareas indicadas y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todos los artefactos, maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen

14. LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA

14.1. Limpieza final de obra.

Una vez finalizada todas las tareas y para poder otorgar la recepción provisoria de la obra se deberá realizar una limpieza de general del predio afectado por los trabajos y acopios de materiales. Esto debe quedar perfectamente libre a criterio de la Inspección de Obra.

Los materiales que se requieran trasladar a depósitos de desechos u escombros deben cumplir con indicado en la Sección 1 del presente pliego referentes a la disposición final.

Los materiales que no se hayan utilizado para la ejecución de la obra se pondrán a disposición de la Inspección de Obra e esta indicara donde se deban trasladar y acopiar.

MEDICIÓN Y PAGO

La limpieza final de la obra se medirá por unidad global (gl) una vez terminada las tareas indicadas en este punto y se pagará al precio establecido en el contrato, siendo esta compensación de todas las maquinarias, herramientas y mando de obra necesarios para lograr ejecución y terminación adecuadas según lo indicado.

Las cantidades deberán ser verificadas por los oferentes previo a la presentación de las ofertas sin derecho a solicitar reconocimiento por mayor cantidad de volumen.

15. CARTEL DE OBRA

15.1. Limpieza final de obra.

El Contratista deberá proveer y colocar al menos dos (2) carteles de identificación de la obra que se realiza.

El formato será de 600 cm x 400 cm. Se ejecuta con lona BLACKOUT MATE impresa en alta resolución con tintas Látex resistente rayos UV, apta para exteriores y tensada a bastidor metálico de tubo de sección cuadrada galvanizado con refuerzos secundarios.

La lona impresa envuelve los cantos del bastidor y se sujeta a su estructura por el dorso de manera que quede perfectamente tensada, lisa y uniforme.

La Supervisión de Obra indicará los colores y textos a consignar en los mismos.

El costo de materiales, provisión, colocación incluida la estructura, conservación y todo otro gasto originado por éste estará a cargo exclusivo del Contratista.

Los carteles “Espacio obreros trabajando” y “Camino en construcción — Espacio — Desvío” tendrán los colores utilizados para la señalización vertical y en base a láminas reflectantes, material empleado para dicha señalización.

El Contratista procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Supervisión de Obra para que los carteles citados cumplan con las condiciones establecidas precedentemente.

Los aspectos de seguridad que se derivan del emplazamiento quedan bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta tarea no recibirá pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr. VIII - Peaje JUNIN RN N7 Km 272.00 - ETP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.11 14:49:55 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.11 14:49:56 -03'00'



corredores
viales

TRAMO VIII

OBRA

ESTACIÓN DE PEAJE JUNIN

RN N°7 Km 272,00

Mejora de Infraestructura Existente

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2022

GESTIÓN AMBIENTAL

Contenido

1. GENERALIDADES	3
2. Legislación Ambiental	3
3. Capacitación Ambiental	4
4. Control de la Contaminación	4
5. Protección del Paisaje	6
6. Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos	7
7. Manejo Ambiental de Equipos, Herramientas y Transporte	7
8. Gestión Integral Inclusiva de Residuos	8
9. Contingencias	9
10. Restauración Ambiental	9
11. Seguimiento del PMAc	10
12. Monitoreo Ambiental	10
13. Salud Ocupacional y Riesgo de Trabajo	12
14. Pasivos Ambientales	13
15. Bibliotecas	13
16. Reglamentos	14

1. GENERALIDADES

Toda Obra de Arquitectura necesita realizar una serie de procedimientos y cumplir con diferentes estudios y evaluaciones para poder operar (dependiendo del tamaño de la obra).

El procedimiento para obtener la Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la presentación de una declaración jurada donde se manifiesta si la obra afectará o no al ambiente. Luego se presentará un Estudio de Impacto Ambiental (Esla) a la Dirección de Obra donde se describirá de manera detallada las actividades a desarrollar, la identificación de los impactos en el ambiente y las medidas de mitigación correspondientes. Posteriormente se realizará una EIA por la Autoridad competente donde incluye como requisito fundamental y obligatorio la participación ciudadana ya sea mediante audiencia pública o distintas consultas.

Una vez evaluado todo lo anterior presentado si está aprobado se le otorga a la obra la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) donde le permitirá funcionar.

Los Planes de Manejo Ambiental forman parte del estudio de impacto ambiental, todos los trabajos enunciados en estos ítems como en los que pudieran agregarse deberán ser finalizados conforme a su fin, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales para evitar y o reducir los impactos negativos que puedan ocasionar las obras viales proyectadas (en sus distintas fases) en asentamientos urbanos, en la flora, fauna, paisaje, patrimonio cultural y natural del lugar.

2. Legislación Ambiental

2.1 DESCRIPCIÓN

El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental de acuerdo con las jurisdicciones a las cual aplique. Deberá obtener los permisos y autorizaciones ambientales para su correcto funcionamiento, por lo que es necesario establecer contacto con los mandatarios locales de cada jurisdicción que sea el caso.

2.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.1, hay un listado de los permisos y autorizaciones ambientales que suelen solicitar:

- Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Permiso de captación de agua sea subterránea o superficial
- Permiso de Localización de campamento
- Autorización de Residuos Sólidos
- Autorización de Efluentes Líquidos
- Permiso de Almacenamiento, Transporte y Disposición de Residuos Peligrosos
- Autorización de la construcción luego de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural (incluye arqueológicos)

Así mismo hay otra serie de permisos autorizaciones y estudios que varía según la provincia y localidad donde se esté realizando la obra y pueden solicitar:

- Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósferas (LEGA)
- Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos
- Habilidad de los tanques de combustibles que se disponga

Los organismos ambientales en cada provincia difieren, por lo que se mencionó anteriormente puede estar sujeto a modificaciones según lo que establezca el organismo competente de su provincia, municipio o ciudad.

3. Capacitación Ambiental

3.1 DESCRIPCIÓN

Es necesario que el contratista brinde capacitaciones referidas a las temáticas ambientales al personal que tiene a cargo.

3.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

La metodología de las capacitaciones está definida en el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.2, donde especifica que se deberá capacitar al personal, concientizar en torno al cumplimiento de las normativas y reglamentaciones ambientales. A su vez se solicita que se elabore un programa de capacitación ambiental para todo su personal e incluye todos los subcontratistas. La inducción al personal debe ser dada una vez que se incorpore un empleado nuevo y recién ahí podrá comenzar sus labores. Toda la Metodología, el programa de capacitación, materiales a impartir, tema, fecha de la capacitación con su correspondiente carga horaria deberá ser presentada a la Dirección de Obra para evaluación y en caso de ser satisfactoria para su posterior ejecución.

Tienen que estar actualizadas las inducciones, capacitaciones y llevar un registro de las mismas tanto de manera digital como física con la firma del responsable ambiental.

4. Control de la Contaminación

4.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.3 se establecen las medidas adecuadas para el control de la contaminación del Agua, Aire, Ruido y Vibraciones y Suelo.

4.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

4.2.1 Contaminación del Agua

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación de recursos hídricos (como ríos, lagunas, embalses, arroyos) durante la ejecución de la obra. Para ello se le solicita a el contratista lo siguiente:

- Antes de comenzar la obra se deberá presentar un informe sobre la calidad y contaminación de los cuerpos y cursos de agua según el área de influencia directa del proyecto (AIDP).
- Propuesta de evaluación de la calidad del agua (en caso de que haya acuerdo de monitoreo)
- Los cuerpos y cursos de agua al finalizar el proyecto tienen que presentar las mismas condiciones que al principio.
- No se podrá realizar tareas de limpieza de vehículos en los cuerpos y cursos de agua por ningún motivo.
- Deberá evitarse el escurrimiento de efluentes, aguas de lavado, aguas residuales a cursos y cuerpos de agua.
- Si existe algún tipo de derrame se deberá tomar las medidas necesarias para interceptar los mismos.
- No se verterán contaminantes químicos en cursos y cuerpos de agua se deberá darle el tratamiento correspondiente según la legislación vigente.
- Se tendrán en cuenta las medidas de precaución y o corrección de que ningún tipo de residuos peligroso tenga destino final los cuerpos y cursos de agua (ya sea temporales o permanentes)

- El contratista tendrá que hacer un mantenimiento de los recursos hídricos por lo que se propone un monitoreo de estos.

4.2.2 Contaminación del Aire

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación de la calidad del aire durante la ejecución y operación de la obra. Para ello se le solicita a la contratista que adopte medidas de mitigación sobre los focos emisores, los receptores y las condiciones de dispersión:

- La contratista y subcontratos deberán utilizar las mejores tecnologías para sus vehículos y maquinarias para reducir los niveles de emisiones de gases y material particulado.
- Deberán asegurar un mantenimiento adecuado de equipos, motores, etc.
- Evitar la instalación de grandes equipos en áreas densamente pobladas (incluye centros de salud, escuelas y de gran actividad comercial).
- La contratista y subcontratos deberá evitar la “nube de polvo” por lo que tendrá que regar con agua en la frecuencia y el caudal que sea necesario según la zona.
- Las tolvas de los camiones que circulen con materiales deberán estar protegidas con pantallas contra el polvo (carga y descarga de camiones en fase de construcción) y los camiones que transporten áridos deberán llevar su carga tapada con lonas o plásticos para evitar la fuga de estos sin excepción.
- Los equipos no se deberán alterar de ninguna forma
- Se minimizará el movimiento de suelos
- El contratista deberá cumplir con la legislación correspondiente en materia de contaminación atmosférica ley N° 20284.
- Deberá realizar el correcto mantenimiento de la calidad del aire en el área operativa y el entorno (desde inicio a fin de obra)
- Realizar un monitoreo de la calidad del aire (si la obra se realiza en proximidades de asentamientos poblacionales) e informarlo de manera periódica mediante informe. (localización, procedimiento y resultados).

4.2.3 Contaminación: Ruidos y Vibraciones

En este apartado se establece que la contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar los ruidos y las vibraciones durante la ejecución y operación de la obra. Para ello se le solicita a la contratista que adopte medidas de mitigación:

- La contratista deberá colocar barreras acústicas o sónicas (en caso de estar próximo a asentamientos urbanos).
- Se deberá utilizar vehículos y equipamientos con la mejor tecnología con el fin de reducir los ruidos y vibraciones.
- Los trabajos se realizarán en una franja horaria de 6 am a 22.00 pm (para aquellos niveles de ruidos > a 65 decibeles).
- Realizar un Monitoreo Ambiental de Ruido y Vibraciones.

4.2.4 Contaminación del Suelo

En este apartado se establece que el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar y minimizar la contaminación del suelo durante la construcción y operación de la obra. Para ello se le solicita a el contratista que adopte medidas:

- El contratista deberá promover el mantenimiento del recurso suelo
- Deberá evitar el proceso de desarrollo erosivo del suelo
- Evitar y/o minimizar la contaminación del suelo especialmente la causada por la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos (en obradores, depósitos de materiales, depósito de maquinarias y toda instalación que pudiera afectar al recurso suelo).
- Deberá realizar un Monitoreo Ambiental de la calidad del suelo
- En caso de deterioro del recurso se deberá a proceder a la restauración (lo solicita la dirección de Obra y evalúa el mismo, en caso de ser aprobado luego de implementarlo se tendrán que presentar los resultados por parte de la contratista).

4.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones.

5. Protección del Paisaje

5.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.7 se establecen las medidas adecuadas para la minimización de los impactos estéticos del paisaje.

5.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Las medidas a adoptar por la contratista son las siguientes:

- Garantizar la seguridad del usuario
- Ajustarse a las estructuras de ingeniería que se presentan
- Enmarcar y resaltar las distintas unidades del paisaje que chocan
- Emplear especies nativas de porte similar a las fisonomías dominantes
- Reducir la afectación de la herencia cultural o arquitectónica (en caso de ser posible)
- Reducir la afectación el patrón y estructura del paisaje (en caso de ser posible)
- Minimizar el corte de la vegetación (manteniendo la continuidad de los estratos dominantes) dejar como mínimo 10 metros libres del borde de la calzada.

5.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones para realizar las tareas de paisajismo correspondientes.

6. Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos

6.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.9 se establecen las medidas adecuadas para el manejo ambiental de obradores y campamentos.

6.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá:

- Realizar una evaluación de las posibles alternativas locales de ubicación del sitio considerando los aspectos para reducir el mínimo las alteraciones del medio y su fundamentación de elección.
- Previo a que se instale el campamento se deberá presentar a supervisión un croquis detallado donde indique: el nombre del campamento, ubicación, distancia, sus partes, la superficie, accesos, planos y demás detalles que se contemplan en el apartado 4.2.9.1 del MEGA II (2007).
- Deberá brindar información de las distancias a zonas pobladas y cursos de agua.
- Confeccionar un registro fotográfico de la situación previa a la obra del lugar que sería elegido para el futuro obrador.
- Se requerirá el permiso de no objeción municipal del predio (radio 10 km de zona urbana).
- Incluir los permisos sectoriales y/o municipales que se requieran.
- El diseño de campamento será en plano de planta.
- En cuanto a la vegetación será rústica, que se adapte al entorno, que no requieran grande mantenimiento.
- En todos los casos la localización deberá acordarse con la Dirección de Obra.
- Se evitará en la construcción de campamentos realizar cortes de terrenos, rellenos y remoción vegetal.
- El campamento no se establecerá aguas arriba de las fuentes de las ciudades.
- No se depositarán los residuos en los cursos y cuerpos de agua.
- No se depositarán los residuos en bosques y en la vegetación en general.
- Está prohibido verter aguas negras en cursos y cuerpos de agua.
- Adecuado mantenimiento del obrador.
- Controlar las plagas de manera que la forma de control no afecte al medio circundante.
- Contar con extintores de incendios y personal idóneo.
- Para más información consultar MEGA II (2007) 4.2.9.

7. Manejo Ambiental de Equipos, Herramientas y Transporte

7.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.10 se establecen las medidas adecuadas para el manejo ambiental de Equipos, herramientas y transporte.

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá tomar las siguientes medidas:

- Los Equipos, herramientas y transportes deberán estar en buen estado mecánico (reduciendo las emisiones atmosféricas).
- El estado de los silenciadores de los motores deberá ser óptimo para evitar un exceso de ruido.
- Evitar las pérdidas de combustibles o lubricantes (que pueden afectar el suelo y cursos de agua).
- Deberá hacer un mantenimiento periódico de las maquinarias, equipos y transportes.
- Está prohibido lavar los equipos, herramientas, maquinarias de transporte en los cursos y cuerpos de agua.
- Cumplir con la legislación correspondiente, entre ellas la Resolución 96/94 y 58/94 (estipula los valores límites de emisiones de humo, el Decreto 875/94, y sus modificatorias. Y demás legislación nacional, provincial o municipal.
- Evitar la contaminación de suelo por el cambio de aceite (correspondiente a categoría Y8 de desechos peligrosos: “Desechos de aceites minerales”)
- Disponer tambores para el almacenamiento del aceite, previamente rotulado y en recinto adecuado y estar registrado como generador de residuos peligrosos no industriales (según cual fuera la autoridad competente en cada provincia).

7.3 EQUIPO

Los equipos y las maquinarias con la cual se operen en la traza de la ruta y o en los obradores/campamentos deberá estar en adecuadas condiciones.

8. Gestión Integral Inclusiva de Residuos

Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Peligrosos

8.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.18 se establecen las medidas adecuadas para la Gestión Integral de Residuos (incluidos residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos).

8.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- Conocer y hacer cumplir toda la legislación nacional, provincial y/o municipal de residuos sólidos urbanos (RSU) como así también la de residuos peligrosos.
- Realizar acuerdos Municipales para la disposición, recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos del obrador.
- Recolectar los residuos de la traza en tambores y disponerlos en los obradores más cercanos.
- Dependiendo la provincia se tendrá que inscribir la contratista como generador de residuos peligrosos, así como también presentar una declaración jurada.

- Disponer de los residuos peligrosos en tambores adecuados, rotulados y en recintos para su posterior transporte a empresa a habilitada para la misma la cual le envía manifiesto (sujeto a variante en cada provincia).
- Adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación de los diferentes factores ambientales como los cursos y cuerpos de agua, el suelo superficial y subterráneo, la vegetación, aire (producto de la quema de residuos) por el vuelvo de este tipo de residuos.
- Está Prohibida la quemar residuos
- Capacitar a los trabajadores de la contratista y a los de los subcontratos en la temática de Gestión Integral Inclusiva de Residuos.
- Colaborar con los pueblos/ciudades a la que pertenece el obrador en materia de residuos (ya sea donando el material reciclable) o colaborando con otra institución.

9. Contingencias

9.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.21 se establecen las medidas adecuadas para el tema de zona de contingencias.

9.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- En el caso de que el contratista derrame, descargue de forma accidental material peligrosos a los recursos como el suelo, el agua. Deberá notificar inmediatamente a la supervisión y a todos los organismos jurisdiccionales correspondientes. (en el ANEXO IV del MEGA II está el listado de los organismos).
- El contratista deberá implementar con todas las medidas preventivas (tiene que contar con un plan de contingencias y kits antiderrames).
- Deberá señalizar correctamente el lugar para preservar la salud del personal
- El contratista será el único responsable de los accidentes o perjuicios que ocasionen
- Los que trabajen en la limpieza del derramen deberán ser provisto con la ropa de seguridad adecuada.

10. Restauración Ambiental

10.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.22 se establecen las medidas adecuadas para el tema de restauración ambiental.

10.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes medidas:

- Será responsable de retirar del obrador y campamento (una vez que finalice sus trabajos) todos los elementos que no tengan un posterior uso definido.
- Eliminar como, por ejemplo: chatarra, escombros, instalaciones, divisiones, cercos, maquinarias y equipos, rampas.
- Se deberán tomar las medidas de restauración de manera que el área del obrador/campamento quede en iguales o mejores condiciones de la que estaba antes. (nunca peor).
- Tiene que considerar aspectos a restaurar como: la presencia de basurales en la zona de camino, restos de desbosque y destronque, canteras que han sido abandonadas, taludes con riesgo de derrumbe y proceso de erosión, campamentos contaminados en alguno de sus factores (suelo, agua), resto de asfalto no depositado.
- La supervisión de Obra será la encargada de aprobar las condiciones ambientales finales

11. Seguimiento del PMAc

11.1 DESCRIPCIÓN

El contratista deberá presentar a la supervisión los Informes de Avances Ambientales con una frecuencia trimestral donde se detallen los avances y/o inconvenientes de los distintos Planes de Manejo de la Construcción (PMAc).

11.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Para ampliar la información revisar el MEGA II en el apartado 4.2.23.

12. Monitoreo Ambiental

Suelo, calidad del aire, agua, ruido y vibraciones, seguridad

12.1 DESCRIPCIÓN

El Monitoreo Ambiental se utiliza para verificar y calificar la modificación de parámetros ambientales

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.24 se establecen las medidas adecuadas para el tema de Monitoreo Ambiental de los parámetros: suelo, calidad del agua, aire, ruido y vibraciones y seguridad.

12.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

- En el ANEXO XI del MEGA II (2007) Se indican las tareas básicas que deben integrar la lista de control para cada componente a monitorear.

12.2.1 Calidad del agua

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo de la calidad del agua (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos

a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).

- Las características y parámetros deberán ser aprobados por la supervisión
- Lo básico que tiene que monitorear son 10 parámetros entre ellos: PH, hidrocarburos totales, coliformes totales y conductividad. (Los parámetros restantes los definirá la supervisión).
- El monitoreo deberá realizarse por lo menos en 2 estaciones (aguas arriba y aguas debajo de las instalaciones contaminantes).
- El monitoreo deberá hacerse con un laboratorio que esté habilitado

12.2.2 Calidad del aire

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del aire (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).
- Las características y parámetros deberán ser aprobados por la supervisión
- Lo básico que tiene que monitorear son 8 parámetros, se deberá analizar la concentración de polvos determinados y humos entre ellos: Partículas Suspendidas Totales (PST), Partículas Menores a 10 Micras (PM10), concentración de hidrocarburos aromáticos y totales. (Los parámetros restantes como, pero ejemplo compuesto nitrogenados, compuestos del azufre, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAH) o benceno, Tolueno y Xileno (TBX) los definirá la supervisión).
- El monitoreo deberá realizarse por lo menos en 3 estaciones (una localizada a barlovento y dos a sotavento de las áreas potencialmente emisoras, debidamente justificada su elección).
- El monitoreo deberá hacerse con un laboratorio que esté habilitado

12.2.3 Ruidos y Vibraciones

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del ruido y las vibraciones (incluye la identificación de los distintos puntos de muestreo, los parámetros y estándar de referencia).
- Cumplir con la legislación nacional, provincial o municipal en cuanto a los niveles de ruido y permitidos.

12.2.4 Calidad del suelo

El contratista deberá adoptar las siguientes medidas para el monitoreo:

- Presentar la metodología del monitoreo del suelo (incluye los procedimientos de la toma de muestra del material, los ensayos físicos y químicos de laboratorio, el instrumental, los métodos analíticos a emplear, los formatos de los resultados, el responsable del laboratorio, considerando y presentando las certificaciones según lo exija cada jurisdicción).
- Se recomienda al inicio para monitorear dos parámetros: Hidrocarburos Totales y metales pesados
- El resto de los parámetros los define el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
- Implementar procesos preventivos si la supervisión así lo exigiere

- Considerar la normativa relacionada con la temática de suelo y que implique contaminación: Ley de residuos peligrosos (24.051/92) en el anexo II donde está el apartado de Niveles de Guía de la calidad del suelo en la tabla n° 9, la ley 22428 “Ley de Fomento y Conservación del Suelo “con su Decreto Reglamentario N° 681/81 y toda normativa que aplique al caso se deberá considerar.

13. Salud Ocupacional y Riesgo de Trabajo

13.1 DESCRIPCIÓN

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.25, se indica que el contratista deberá asegurar las mejores condiciones de alojamiento, nutrición, higiene, salud de sus trabajadores y de los subcontratistas por lo cual deberá hacerle entrega de los elementos de protección personal (EPP) y su uso obligatorio como cascos, guantes, zapatos de seguridad, fajas, elementos de protección auditiva, gafas y otros EPP donde las condiciones lo ameriten.

13.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Todos los procesos que estén involucrados en el proyecto deben cumplimentar con la normativa descripta a continuación.

- Ley 19.587/72 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo) y su Decreto Reglamentario 351/79.
- Ley 24.557/95 (Ley Riesgo del Trabajo) y su Decreto Reglamentario 170/96.
- Ley 24449/95 (Ley de Tránsito).
- Decreto 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- Ley 21663/74 (Prevención y control de los Riesgos Profesionales Causados por las Sustancias o Agentes Cancerígenos).
- Decreto 1338/96.
- Resolución de la SRT 415/02.
- Resolución de la SRT 299/11.
- Resolución de la SRT 85/12.
- Resolución de la Secretaría de Energía 1102/04.
- Copia de la Nómina de Personal Expuesto a Agentes de Riesgo (Riesgos Físicos, Químicos y Biológicos)
- Presentación de Programa de Seguridad Aprobado por la ART Correspondiente.

Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales II (MEGA II) – Versión 2007.

Asimismo, se debe respetar cualquier otra disposición establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y toda Norma Nacional, Provincial y Municipal.

13.3 EQUIPO

Todos los elementos del equipo serán previamente aprobados por la Supervisión, debiendo ser conservados en condiciones satisfactorias hasta finalizadas las obras.

14. Pasivos Ambientales

14.1 DESCRIPCIÓN

En caso de que durante la elaboración del Esla que corresponde a la etapa de proyecto se localice pasivos ambientales significativos, la consultora tiene que realizar un informe de los mismos. Así mismo la consultora deberá elaborar una especificación técnica particular para este caso.

14.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

En el MEGA II (2007) en el apartado 4.2.26 se describen los requisitos que deberá tener la especificación técnica particular para el tratamiento y manejo de los pasivos ambientales que se hayan encontrado. Estará sujeto a la aprobación de la supervisión de la obra.

15. Bibliotecas

15.1 DESCRIPCIÓN

En todos los obradores/campamento que disponga la contratista deberá tener un lugar destinado como “Biblioteca Ambiental”.

15.2 CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRABAJOS

Serán dos bibliotecas:

- Una virtual donde en sus dispositivos electrónicos cualquiera fuera (netbook, notebook, computadora de escritorio, pen drive, disco externo) almacenen la información ambiental.
- Una física, en carpetas y rotuladas adecuadamente que deberá contener a modo de referencia lo siguiente:
Estudios de Impactos Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental Auditorías, permisos y autorizaciones, planilla de capacitaciones, registro de atropellamiento de fauna, registro de patrimonio antropocéntrico: cruces y monolitos, registro de muestras ambientales, libro de quejas.
Si es posible en un mueble que contenga llave y que la disponga el personal ambiental donde tenga copia de cada una de la documentación presentada y que fuera de relevancia ambiental.

16. Reglamentos

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, deberán cumplir con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

- Iluminación Vial: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para Iluminación (DNV – Edición 2017)
- Ley Nacional N° 26.473/2008 “Lámparas incandescentes prohibición”
- Decreto N° 140/2007 “Interés y prioridad nacional en el uso racional y eficiente de la energía”. Se crea el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE). Alumbrado Público (Anexo I, 2.7)
- Resolución N° 84/07 “Plan de Alumbrado Eficiente” (PLAE)
- Resolución N° 319/99 Lealtad Comercial. Adóptanse medidas en relación a la comercialización de aparatos eléctricos de uso doméstico que cumplan determinadas funciones.
- Resolución N° 262/2019 “Nuevo procedimiento para el reconocimiento de todo organismo de certificación”
- Resolución N° 795/2019. establece la entrada en vigencia para lámparas LED eléctricas para iluminación general.
- NORMA IRAM AADL J 2021/2011 “Luminarias para vías públicas. Requisitos y ensayos”
- NORMA IRAM ADDL J 2028 “Luminarias. Requisitos y métodos de ensayo”
- NORMA IRAM AADL J2022-2 “Alumbrado Público. Vías de Tránsito. Clasificación y niveles de iluminación”
- NORMA Eléctrica -IEC 61347-2-13 (RESP. N° 508/2015)” Certificado de Marca de Seguridad.”
- NORMA ISO 14001:2015 “Sistemas de gestión ambiental”



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

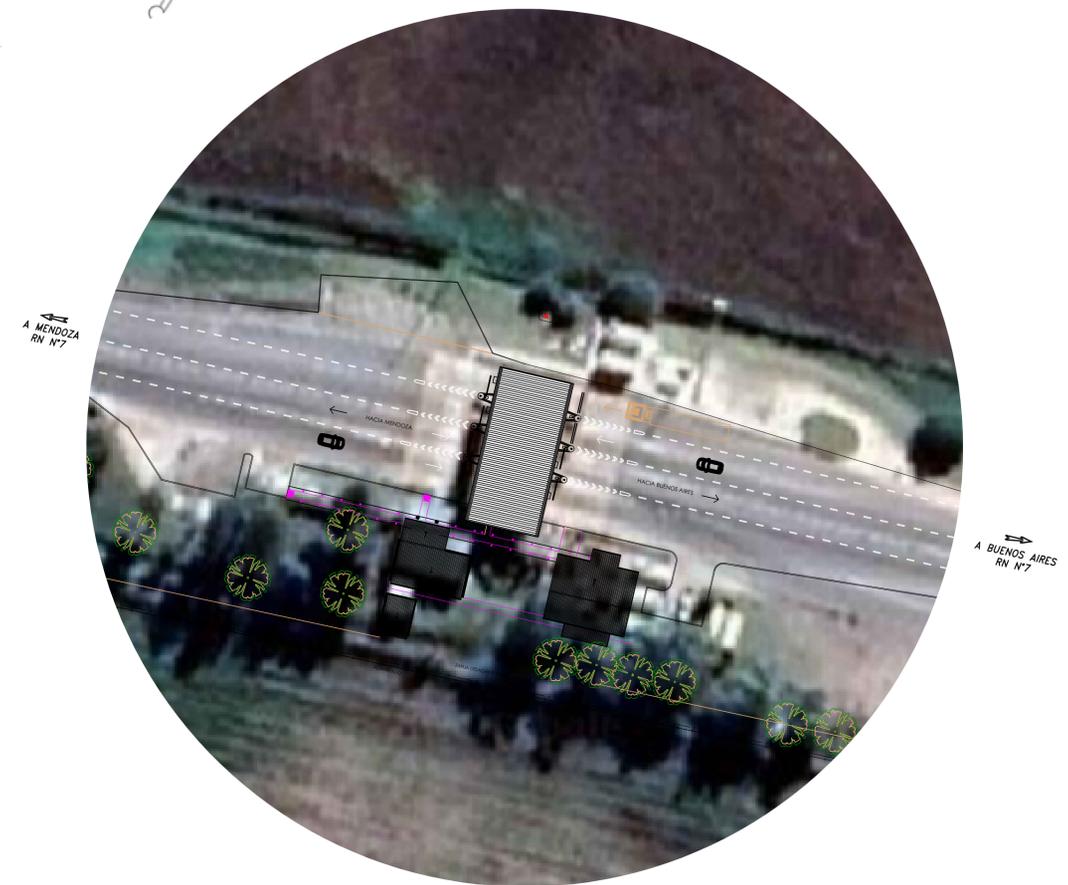
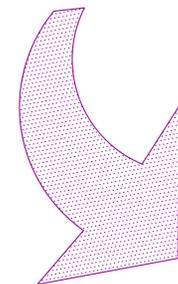
Referencia: Tr.VIII RN 7 Km 272.00 Peaje Junín Bs As - Gestión Ambiental

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

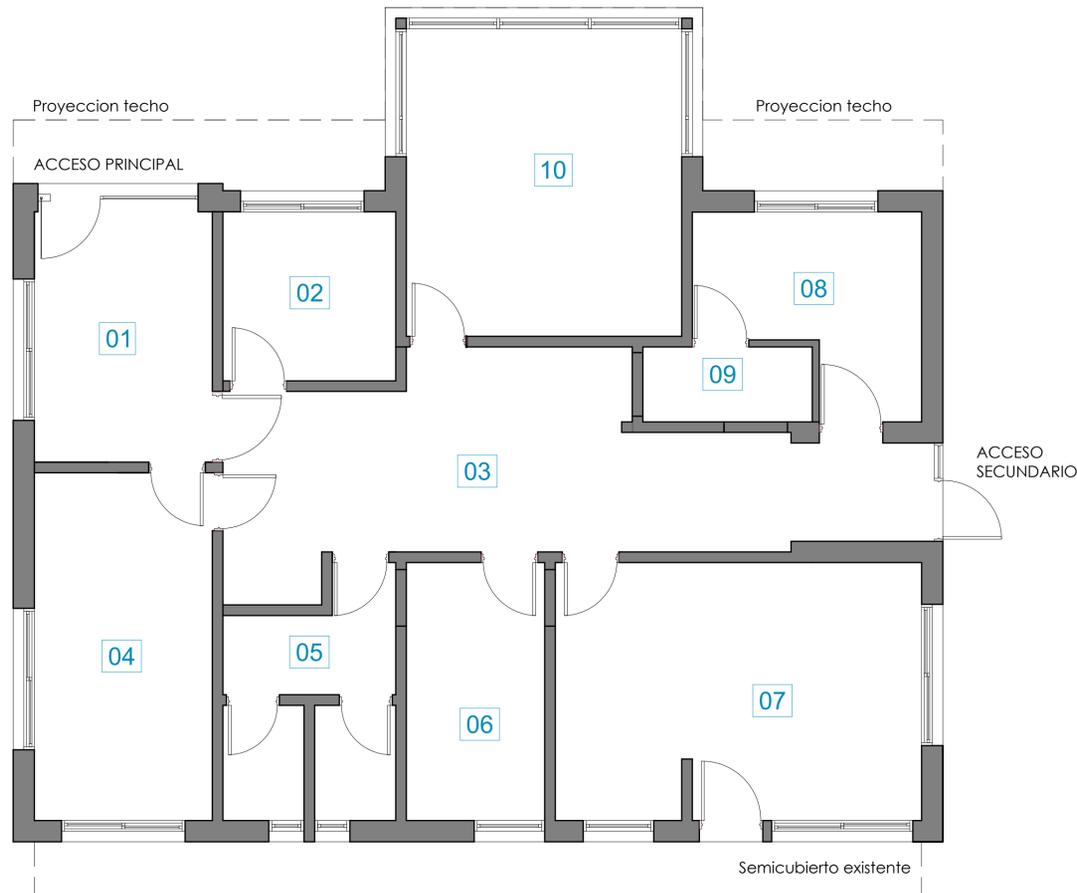
Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.01 12:06:59 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.01 12:07:00 -03'00'

CROQUIS DE UBICACIÓN



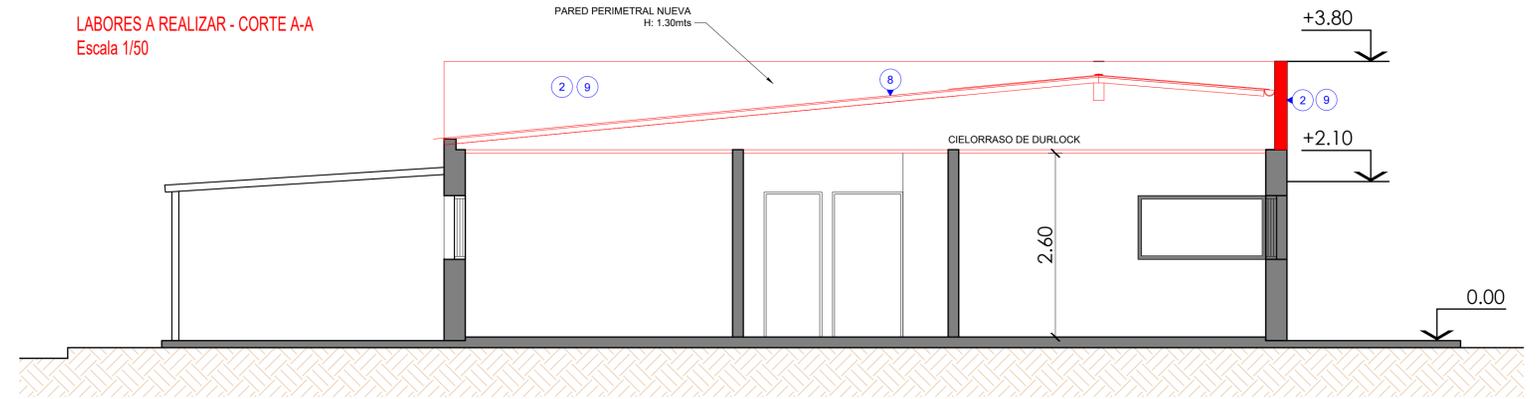
REFERENCIA DE AMBIENTES - PLANTA
Escala 1/50



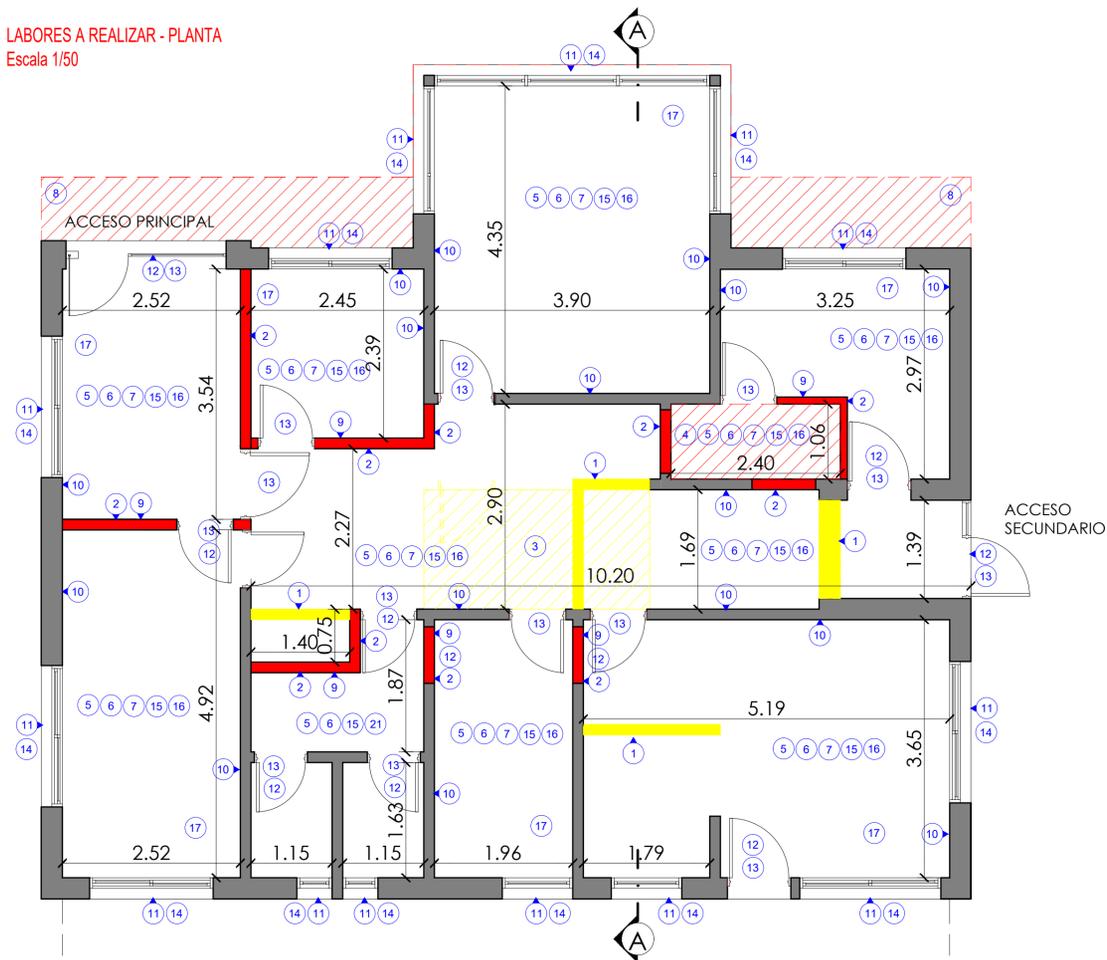
REFERENCIAS DE AMBIENTES

1. Atención
2. Oficina de sistema
3. Paso distribuidor
4. Oficina conservación-DNV
5. Baños
6. Oficina Jefe Estacion
7. Cocina-Comedor
8. Tesorería
9. Tesoro
10. Supervisión

LABORES A REALIZAR - CORTE A-A
Escala 1/50



LABORES A REALIZAR - PLANTA
Escala 1/50



REFERENCIAS DE LABORES A REALIZAR

1. Demolición de Paredes
2. Construcción de Paredes
3. Demolición de losa
4. Construcción de losa
5. Desmonte piso existente
6. Colocación piso porcelanato nuevo
7. Colocación de zocalo
8. Construcción de Techo de chapa nuevo
9. Revoque nuevo
10. Revoque reparación
11. Retiro Ventanas Existentes
12. Retiro Puertas Existentes
13. Provisión y Colocación de Puertas nuevas
14. Provisión y Colocación de Ventanas nuevas
15. Provisión y Colocación Cielorrasos
16. Pintura Paredes y cielorrasos
17. Provisión y Colocación Aire Acondicionado
18. Reacondicionamiento Instalación Eléctrica (Ver Memoria Descriptiva)
19. Reacondicionamiento Instalación Sanitaria (Ver Memoria Descriptiva)
20. Equipamiento Nuevo (Ver Memoria Descriptiva)
21. Revestimientos Cerámicos (Ver Memoria Descriptiva)

NOTAS

- Las medidas serán verificadas en obra.
- La denominación de los ambientes puede cambiar conforme a relevamiento en obra.
- Las cantidades de las labores a realizar se cuantificarán por relevamiento en obra debiendo documentar mediante informe técnico y gráfico para su posterior aprobación de supervisión.

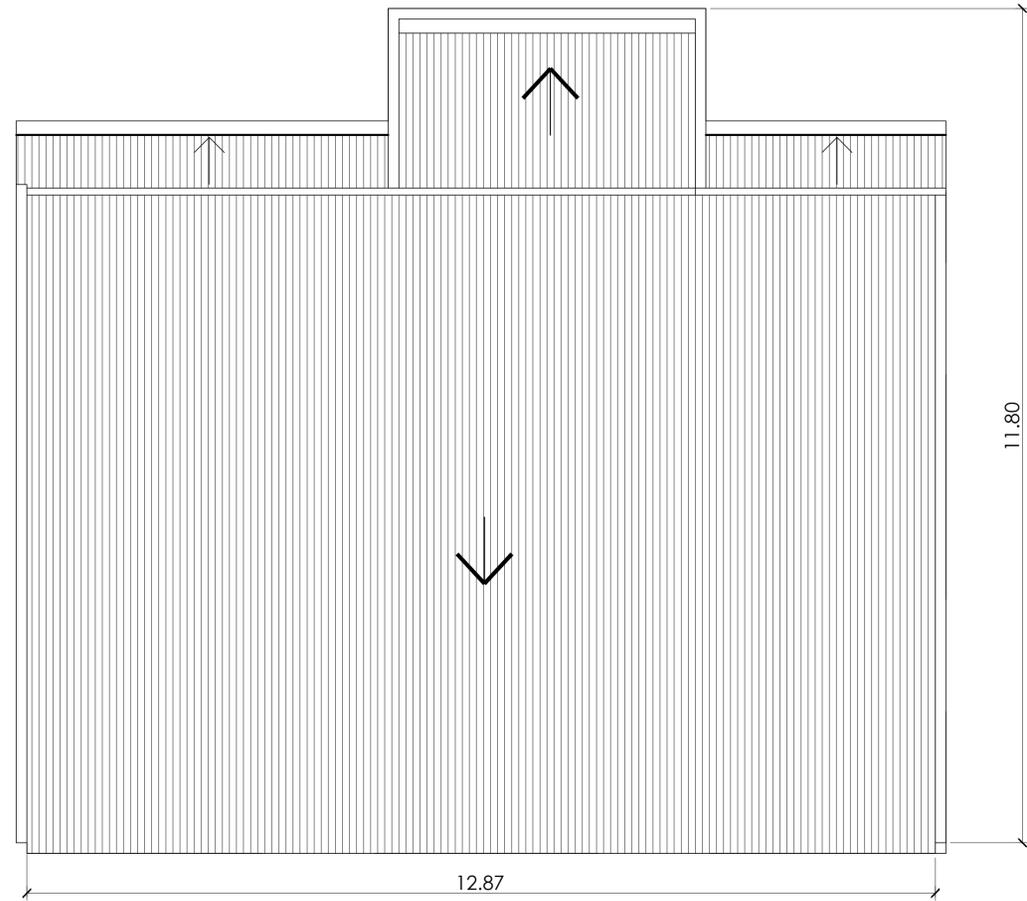


TRAMO VIII
RN N°7
Peaje JUNIN Km 272.00 Buenos Aires

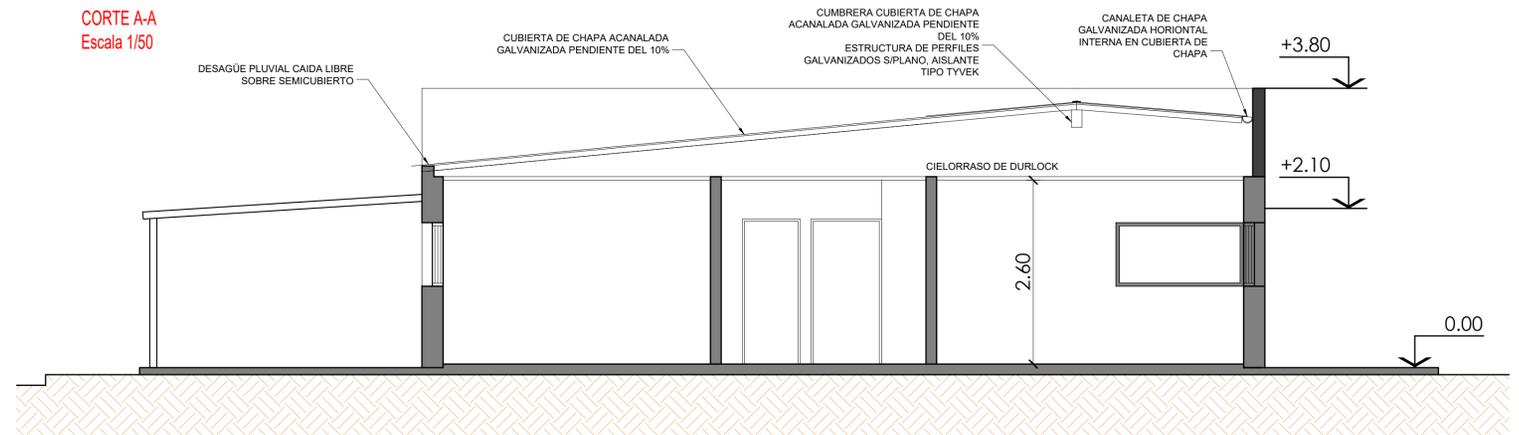
PLANIMETRÍAS GENERALES
Ambientes y Tareas a Realizar

Creación: Arq. Pablo PICCOLO Fecha de Creación: 01/10/2021
Revisión: - Fecha de Revisión: -
Autorización: - Fecha de Autorización: -
Escala: Indicada en Plano Lámina: 01/02

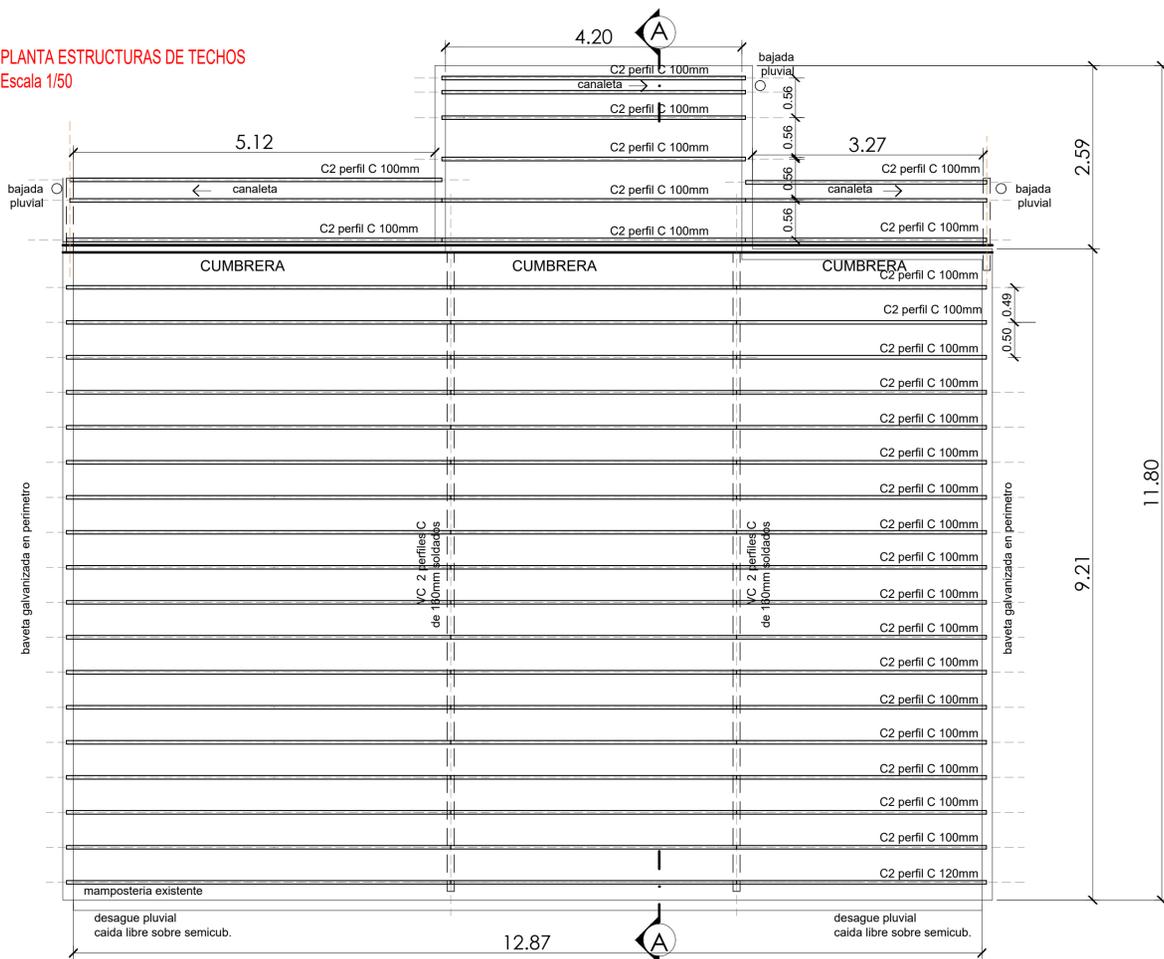
PLANTA DE TECHOS
Escala 1/50



CORTE A-A
Escala 1/50



PLANTA ESTRUCTURAS DE TECHOS
Escala 1/50



NOTAS
- Las medidas serán verificadas en obra.

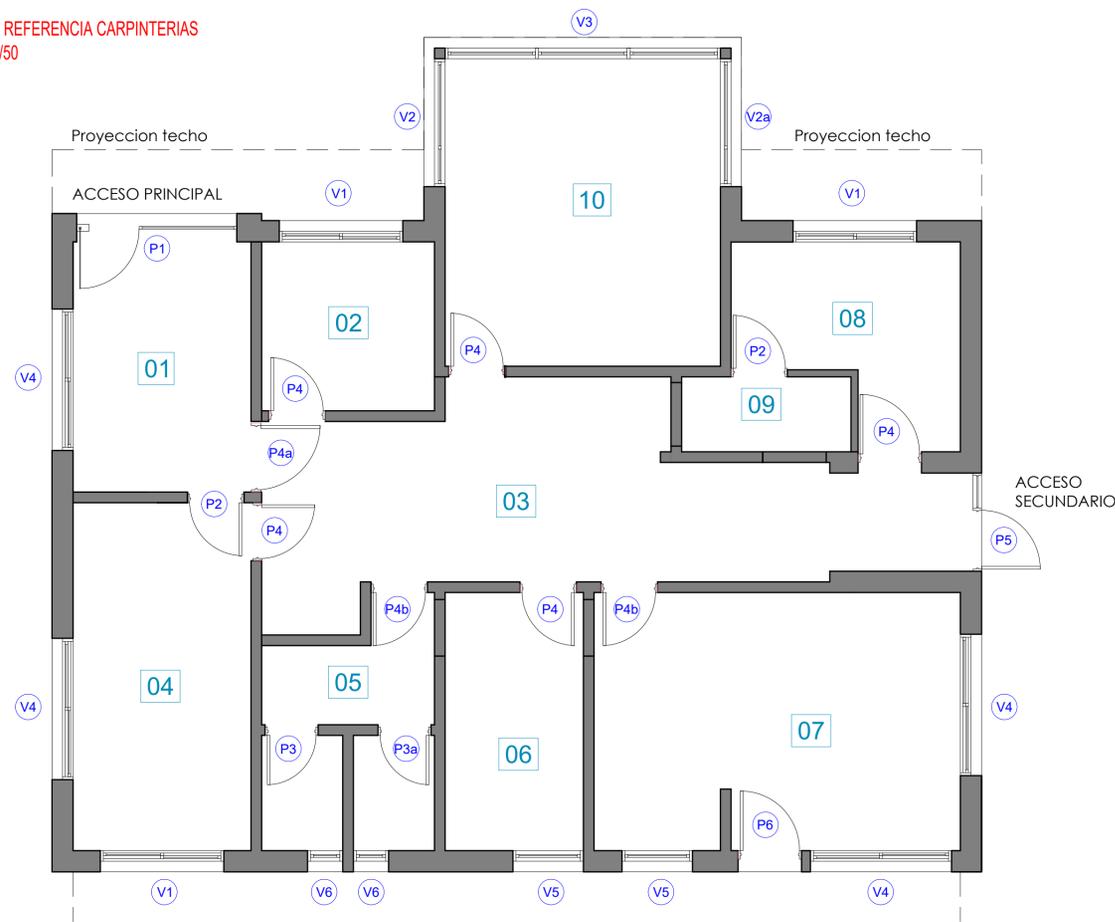


TRAMO VIII
RN N°7
Peaje JUNIN Km 272.00 Buenos Aires

PLANIMETRÍAS GENERALES
Techo a Realizar

Creación: Arq. Pablo PICCOLO
Fecha de Creación: 01/10/2021
Revisión: -
Fecha de Revisión: -
Autorización: -
Escala: Indicada en Plano
Lámina: 00.03

PLANTA REFERENCIA CARPINTERIAS
Escala 1/50



- REFERENCIAS DE AMBIENTES**
1. Atencion
 2. Oficina de sistema
 3. Paso distribuidor
 4. Oficina conservacion-DNV
 5. Baños
 6. Oficina Jefe Estacion
 7. Cocina-Comedor
 8. Tesoreria
 9. Tesoro
 10. Supervision

PLANILLA DE CARPINTERIAS
Escala 1/50

N°	V1	V2	V2a	V3	V4	V5	V6
VENTANAS							
CANTIDAD	3	1	1	1	4	2	2
<small>NOTA TODAS LAS CARPINTERIAS ESTAN VISTAS DESDE ADEENTRO</small>	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 2 HOJAS CORREDIZAS DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 1 PAÑO FIJO + 1 HOJA OSCILANTE DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 1 PAÑO FIJO + 1 HOJA OSCILANTE DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 3 PANOS FIJOS DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 2 HOJAS CORREDIZAS DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 1 HOJAS OSCILANTE DOBLE VIDRIO HERMETICO	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO + VIDRIO 1 HOJAS OSCILANTE DOBLE VIDRIO HERMETICO

N°	P1	P2	P3	P3a	P4	P4a	P4b	P5	P6
PUERTAS									
CANTIDAD	1	2	1	1	5	1	2	1	1
<small>NOTA TODAS LAS CARPINTERIAS ESTAN VISTAS DESDE ADEENTRO</small>	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10MM 1 ZOCALO PIVOT INFERIOR + 1 ZOCALO PIVOT SUPERIOR 1 CIERRE PUERTA HIDRAULICO CAJA A PISO + 1 PAÑO FIJO HERRAJES + CERRADURAS + MANILON	CARPINTERIA DE CHAPA 1 HOJAS ABATIBLE MANO IZQUIERDA	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO 1 HOJAS ABATIBLE MANO DERECHA	CARPINTERIA ALUMINIO ANODIZADO 1 HOJAS ABATIBLE MANO IZQUIERDA	CARPINTERIA F-30 CORTA FUEGO 1 HOJAS ABATIBLE MANO IZQUIERDA	CARPINTERIA F-30 CORTA FUEGO 1 HOJAS ABATIBLE MANO IZQUIERDA	CARPINTERIA F-30 CORTA FUEGO 1 HOJAS ABATIBLE MANO DERECHA	CARPINTERIA DE EMERGENCIA F-30 CORTA FUEGO 1 HOJAS ABATIBLE MANO DERECHA	CARPINTERIA DE CHAPA REFORZADA 1 HOJAS ABATIBLE MANO IZQUIERDA

NOTAS
- Las medidas serán verificadas en obra.

	TRAMO VIII RN N°7 Peaje JUNIN Km 272.00 Buenos Aires	PLANIMETRÍAS GENERALES Planilla de Carpinterías	Creación: Arq. Pablo PICCOLO Fecha de Creación: 01/10/2021
			Revisión: - Fecha de Revisión: - Autorización: - Fecha de Autorización: - Escala: Indicada en Plano Lámina: 00/04



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr.VIII RN 7 Km 272.00 Peaje Junín Bs As - Legajo Planos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia
de la Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.01 12:03:47 -03'00'

Digitally signed by GDE Corredores Viales SA
DN: cn=GDE Corredores Viales SA, c=AR, o=Corredores
Viales SA, ou=Subgerencia de Tecnologia de la
Informacion, serialNumber=CUIT 30715804812
Date: 2022.07.01 12:03:48 -03'00'



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PBCP - LPR 37/2022 - EX-2022-00099806- -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 196 pagina/s.